



Seguimiento
participativo
del **PLAN**
de **IGUALDAD**
entre **MUJERES**
y **HOMBRES**
en **2023**

Índice

ISBN: 978-84-09-58979-1

Depósito Legal: M-4733-2024

Edita: Plataforma Impacto de Género

Diseño y maquetación: Mario Yuguero Martínez

Impresión: Aeroprint s.l.

	Presentación	5
1	SEGUIMIENTO PARA EL BUEN GOBIERNO - EJE 1 PEIEMH	7
2	SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA PARA LA VIDA - EJE 2 PEIEMH	11
	2.0 Mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres	12
	2.1 Infancia, corresponsabilidad y feminismo	15
	2.2 Atención a la dependencia y meta 5.4 de los ODS, sustituir trabajo no pagado de cuidados por empleo público decente	20
3	SEGUIMIENTO DE VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA - EJE 3 PEIEMH	27
	3.1 El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 y el de 2022	28
	3.1.1 Los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cataluña	39
	3.1.2 Navarra, servicios contra la violencia y participación en el Pacto de Estado	44
	3.1.3 Evaluación de las inversiones en la Comunitat Valenciana contra las violencias machistas, las transferencias del Pacto de Estado y los fondos Next Generation	49
	3.1.4 Los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género 2021 y 2022 en Canarias	54
4	DERECHOS EFECTIVOS PARA TODAS - EJE 4 PEIEMH	57
	ANEXOS	59
	Eje 2.1.- Resumen de la Jornada Infancia, corresponsabilidad y feminismo	59
	Eje 2.2.- Evaluación por la Comisión de Expertos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	65
	Eje 2.3 Seguimiento del Plan de Choque: Medidas recientes	73
	Eje 2.4 XXIII Dictamen del Observatorio de la Dependencia (Asoc. Directoras y Gerentes de Servicios Sociales)	74
	Eje 2.5 Propuesta de CCOO de Pacto integral y estatal de cuidados	76
	Eje 3.1 Datos de situación social y de servicios ante la violencia contra las mujeres	79
	Eje 3.2 Seguimos la pista del dinero del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	82
	Eje 3.3 Recomendaciones del GREVIO a España sobre la aplicación del Convenio de Estambul	84
	Eje 3.4 Recomendaciones del Tribunal de Cuentas sobre actuaciones contra la Violencia de Género	86
	Listado de organizaciones participantes en el seguimiento participativo del PEIEMH	90

Presentación

Esta publicación reúne las aportaciones principales derivadas del seguimiento participativo al *III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025* (en adelante PEIMH) en el 2023, gracias a las actividades realizadas por la *Plataforma Impacto de Género Ya* (en adelante PIGYA) en el marco de la subvención recibida del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

El PEIMH, aprobado en Consejo de Ministros el 8 de marzo de 2022 compromete al Estado a trabajar en cuatro ejes:

1. Buen gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas
2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza
3. Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres
4. Un país con derechos efectivos para todas las mujeres

Dada la amplitud de líneas de trabajo, objetivos y compromisos que marca este documento, nos centramos aquí en el seguimiento desde el activismo feminista de algunos aspectos que hemos priorizado en 2023. Fundamentalmente, se trata de medidas incluidas en economía para la vida y vidas libres de violencias machistas, en las que consideramos podemos realizar mayores aportes (aun cuando seguiremos el mismo orden de presentación por ejes).

Nos hemos documentado sobre la situación actual y los avances alcanzados a la fecha, hemos producido documentos, nos hemos juntado para debatir y hemos intentado seguir la pista de los recursos destinados a temas estratégicos como la dependencia, primer ciclo de educación infantil, los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, etc. para insistir en algunas propuestas de mejora que consideramos necesarias para avanzar en políticas orientadas hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se cierra incluyendo en anexos una serie de resúmenes de documentos relevantes para los temas tratados.

Lo que aquí se presenta es producto de este trabajo colectivo. Por ello, agradecemos a las asociaciones feministas, pertenecientes o no a la Plataforma Impacto de Género Ya, todas sus aportaciones para un seguimiento participativo de las políticas públicas orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres.

Seguimiento para el Buen gobierno

El PEIEMH considera que el Buen Gobierno es el instrumento de cambio institucional, de procesos de rutinas administrativas, de conocimientos o de cultura de trabajo que debe crear las condiciones de posibilidad para el desarrollo del plan (pág. 28).

Tiene 4 líneas de trabajo: procedimientos de las políticas públicas, formación del personal del Estado, coordinación y colaboración institucional y participación e incidencia de las mujeres y el movimiento feminista en las políticas públicas. Y dentro de la línea procedimientos, uno de los objetivos es *"Integrar la perspectiva de género en los presupuestos"*.

La Plataforma Impacto de Género Ya (PIGYA), junto a un centenar de organizaciones feministas venimos realizando cada año desde 2009 un Manifiesto feminista ante los Presupuestos del Estado, con reivindicaciones de mejora de la situación de las mujeres a través de los programas presupuestarios de igualdad y violencia de género, cuidado de la infancia y de las personas en situación de dependencia, sanidad, educación, cooperación internacional o medio ambiente, (disponibles en: <https://impacto-degeneroya.org/presupuestos/>), que debatimos con los grupos parlamentarios en el periodo de enmiendas. Tras las elecciones de julio de 2023, estamos a la espera de que el gobierno presente el proyecto de Presupuestos para 2024.

Desde 2018 ampliamos la mirada al ámbito local, y con la participación de colectivos de la ciudad presentamos el Manifiesto Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid 2024, El 5 de diciembre nos reunimos en el Ayuntamiento representantes de las 36 organizaciones firmantes con las concejalas portavoces en las Comisiones de Igualdad y de Presupuestos, Carolina Elías y Sara Ladra de Más Madrid y Soledad Murillo y Emilia Martínez del PSOE. Ambos grupos políticos municipales han presentado en-



miendas al Presupuesto para **abrir Espacios de Igualdad en los Distritos donde no los hay:** Centro, Salamanca, Moncloa-Aravaca y Puente de Vallecas. Otras de nuestras reivindicaciones son:

¿Por qué, pese al Pacto de Estado, se ha estancado en 4.000 mujeres la asistencia social integral a víctimas de violencias machistas en Madrid ciudad? Son menos de un tercio de las 14.000 mujeres que denuncian violencia de pareja en los juzgados y solo el 7% de las 55.000 que cada año sufren violencia física o sexual dentro o fuera de la pareja, según la Macroencuesta. Es totalmente insuficiente, pese a que en 2023 se ha abierto el tercer centro en la ciudad de la red regional de puntos de atención jurídica, social y psicológica, al que se suman los dos CAPSEM de financiación 100% municipal. Las transferencias del Ministerio de Igualdad a la Comunidad por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de entre 11,2 en 2018 y 16,9 millones de euros en 2023 no están llegando a las mujeres y menores de edad del municipio de Madrid, la mitad de los de la región.

El principal servicio de cuidados del Ayuntamiento a Mayores, **la Ayuda a Domicilio, también se estanca en 80.000 personas usuarias, que son solo el 15,6% de los 509.000 mayores de 70 años**, pese al "Plan de Choque en dependencia". El programa 323.01 Centros docentes de infantil y primaria se recorta en un 0,63% respecto de 2022: **pasa de 8.507 a 8.589 las plazas en las 74 escuelas infantiles municipales** y recorta en un 11% el programa 231.02 de Familia e infancia gestionado por el Área y en un 5% la parte gestionada por los Distritos, pese a prever el ingreso vía C. Madrid de 9,9 M€ del Plan Corresponsables.

En las **Unidades de primera atención de Servicios Sociales bajaron de 85.777 a 83.759 las personas atendidas** -dos tercios de ellas mujeres- de 2021 a 2022, (-2,4%), reduciendo el 13% en los Distritos Usera (-17,8%), Ciudad Lineal (-14,9%) y Puente de Vallecas y Centro con el -13,3%; si bien aumentaron en Vicálvaro, Hortaleza y Fuencarral El Pardo.

Sólo **1 de cada 8 de las 660.000 personas en pobreza en el municipio** de Madrid (AROE EAPN 2023) accede a esa atención primaria de servicios sociales, y no llegan al 8% las que obtienen, descoordinada y desigualmente, **alguna prestación por bajos ingresos** del Ayuntamiento, la Comunidad o el Estado:

- *La Tarjeta Familias* municipal, con 20 M€, 3 años de existencia, 3 sistemas de gestión (habilitará en 2024 4 centros fuera de la atención social primaria) y pocos datos de resultados, tiene el objetivo de llegar en 2024 a 9.232 familias, un 31% más que en 2022, que supondría 180€/familia/mes para alimentación, higiene y limpieza.
- *La Renta Mínima de Inserción* autonómica (de 469,93 a 965 €/mes): debido a que la C. Madrid está desmantelándola, recortando un 59% de 2017 a 2021 -de 35.483 a 14.550 titulares en la región, dos tercios mujeres- el Ayuntamiento ha bajado de tramitar 13.364 solicitudes en 2019 a 1.439 en 2022.
- *El Ingreso Mínimo Vital* (de 462 a 1.015 €/mes). Desde 2022 el Ayuntamiento tiene un Convenio con la Seguridad Social, que aporta 109,8 M€ "para mejorar la tasa de acceso y su efectividad con itinerarios de inclusión social y su evaluación". Para 2024 su objetivo es alcanzar 18.000 IMV, sin apoyo a la tramitación. La Seguridad Social solo da datos acumulados de junio 2020 a noviembre 2023, no los de alta en cada mes o año. En la Comunidad de Madrid son 63.303 titulares, el 68% mujeres y 104.171 beneficiarios, el 82% menores. Estimando la mitad en el municipio serían 32.000 personas titulares y 43.000 beneficiarias "acumuladas".

Además, hemos realizado actividades de formación sobre análisis feminista de los presupuestos con organizaciones de mujeres en la Comunidad Valenciana para integrar la perspectiva de género en los presupuestos desde el movimiento asociativo. Ello permitirá reforzar el seguimiento participativo del PEIEMH.

UNA MIRADA FEMINISTA SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA 2024

Acto del 30 de noviembre 2023 en la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Valencia

El proyecto de Presupuestos para 2024 suma 31.521 millones de €, 6.020 € por habitante, un 4,89% más que en 2023. Suman el 88% del gasto: Sanidad con el 29% del total, amortizaciones e intereses de la Deuda el 26,7%; Educación, Universidades y Empleo 23,1% y Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda 9,5%.

El Informe de Impacto de Género, que por ley acompaña a los Presupuestos, reconoce una brecha de género en la tasa de empleo de 11,5 puntos en la Comunitat Valenciana en 2022 (1,5 puntos mayor que en 2012), subsiste una brecha salarial del 20 % respecto a los hombres, y en pensiones del 25,4 %, derivada de que son mujeres el 65,5% de las cuidadoras no remuneradas de personas con discapacidad y el 87,5 % de las personas laboralmente inactivas por dedicarse al cuidado del hogar y la familia.

En 2022 se presentaron 26.566 denuncias por violencia de género, un 17,3 % más que en 2021 (CGPJ): 95,6 por cada 10.000 mujeres, la tercera tasa más alta de España, tras Baleares y Murcia. La red valenciana de atención jurídica, social y psicológica especializada y de proximidad, que atiende a 6.589 mujeres al año la constituyen 130 profesionales (DERA 2020, DGVG) la mayoría en contratadas y con trabajo temporal.

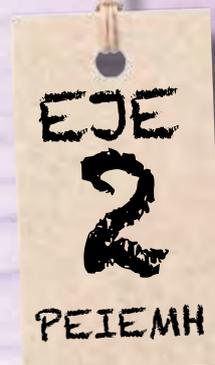
Nos sorprende que no califique de alto impacto en la igualdad de género el programa 313G Atención Primaria en Sanidad, y los de Dependencia y Vivienda.

Los programas 323A Igualdad de Género y 323B Lucha contra la Violencia sobre la Mujer, que gestiona el Instituto Valenciano de las Mujeres, de la Consejería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda:

- Suman 59 millones de € (22,5 para Igualdad + 36,6 para violencia), un 17,5% más que el inicial de 2023. En 2023 el Ministerio de Igualdad financió el 63% de estos dos programas: 15,2 M€ para servicios en violencia y 16,47 M€ para conciliación/plan Corresponsables, en total 31,7 M€. El 81% del gasto en Igualdad se externaliza vía transferencias a entidades locales.
- La gestión de igualdad y violencia está muy externalizada. El porcentaje de gasto en personal en Igualdad es el 16,7%, para una plantilla que baja de 41 a 33 personas. En Violencia es el 0,3% (solo el sueldo del Comisionado), siendo imposible que él solo gestione 36,6 millones de €, 20,9 M€ en contratadas.

En general, valoramos las mejoras introducidas en los Informes de Impacto de Género en los últimos años, que sirven de base a nuestro análisis. No obstante, insistimos en la necesidad de vincular los indicadores de objetivos y resultados, con los indicadores presupuestarios. Ello facilitará evaluar el impacto de las inversiones respecto a los logros esperados y alcanzados en el PEIEMH y en la Mesa de Cuidados liderada por el Ministerio de Igualdad.

Seguimiento de Economía para la vida



El PEIEMH en este eje de Economía para la vida y reparto justo de la riqueza, incluye medidas específicas para mejorar en el empleo, reparto de los cuidados y los tiempos, la reducción de la pobreza y la transición justa. Nosotras nos hemos centrado en los siguientes objetivos específicos (la numeración corresponde a la utilizada en el PEIEMH):

- Por un lado, en el EV2.2.1 *Avanzar en la universalización del acceso a la educación infantil 0-3 años a través de la red pública incrementando su cobertura y la flexibilidad horaria* y EV2.4.3 *Seguir impulsando los permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles y trabajando por su ampliación*, que hemos llamado **Infancia, Corresponsabilidad y Feminismo**;
- Y por otro, en el EV2.2.2 *Impulsar un Plan de choque y reformular el Sistema de promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aumentando su cobertura, su plantilla y las condiciones laborales de ésta y mejorando sus distintos servicios e infraestructuras* y EV3.2.1. *Fortalecer los programas específicos dirigidos a garantizar el acceso de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad a los derechos sociales, económicos y laborales [...]* que hemos llamado **atención a la dependencia**.

Además, sucintamente revisamos la situación del empleo aportando al seguimiento del objetivo EV1.2.1 *Impulsar la adopción de medidas efectivas para acabar con la brecha de género en salarios y pensiones por parte de las empresas y administraciones*; y EV1.2.2 *Promover la puesta en marcha de planes efectivos para la igualdad entre mujeres y hombres en empresas y entidades privadas [...]*.

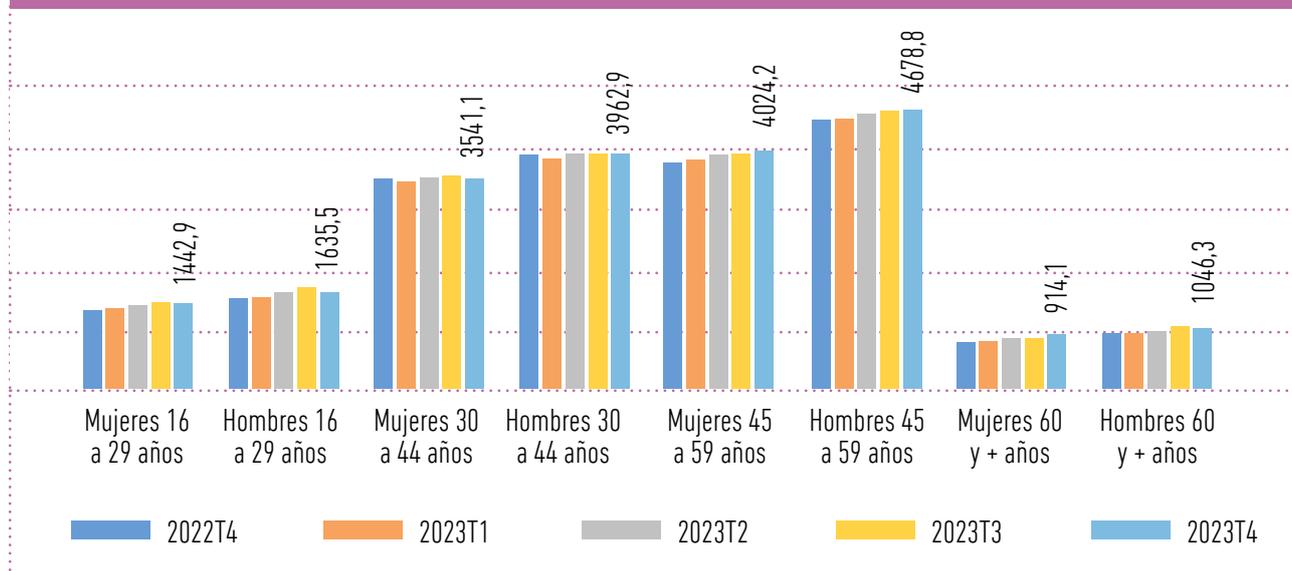
A continuación, se presentan en los siguientes subcapítulos los hallazgos del ámbito y/o política en cuestión, para seguir con una batería de propuestas y/o reivindicaciones en las que insistimos desde asociaciones feministas.



2.0 Mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres

En España en 2023 han continuado las políticas laborales con impacto positivo de género.

Evolución en 2023 del número de mujeres y hombres con empleo, por edad



Fuente: INE, EPA

- Se han **creado** 783.000 **empleos** (EPA del 4T2022 al 4T2023), creciendo el 4,6% el número de mujeres con empleo y el 3,2% los hombres.
- La brecha de género en la **tasa de empleo**, de 9 puntos, se reduce en 0,72 puntos respecto a 2022. Tienen empleo el 71,5% de los hombres y el 62,5% de las mujeres de 16 a 64 años.
- El mayor aumento del empleo se da en las mujeres de 60 o más años (13,2%) seguido por el de mujeres de 16 a 29 años (8,3%). Sin embargo, en la edad de 30 a 44 años las mujeres solo aumentan el 0,6% y los hombres el 1%.
- La mayor brecha de género se da en el **empleo a tiempo parcial**, que tienen solo el 6,4% de los hombres frente al 19,8% de las mujeres.
- La brecha en la **tasa de paro** ha disminuido de 4,2 a 3,1 puntos. Están en paro el 13,6% las mujeres (1.530.000) y el 10,3% de los hombres (1.300.600).
- El número de personas "inactivas" que **no buscan empleo** por dedicarse al **cuidado** de niños o de adultos u otras obligaciones familiares ha bajado ligeramente, pero son 3,4 millones, y la proporción de mujeres sigue siendo abrumadora, aunque ha bajado algo, del 87,7% al 87,4%.
- La **afiliación a la Seguridad Social** sumó 533.731 empleos en 2023, con 20.774.625 personas de alta y máximos históricos de mujeres, que representan el 55% de las nuevas altas y el 47,3% del total, y son ya 9.850.000 cotizantes, 300.000 más que en diciembre de 2022.

El PEIEMH incluye ya medidas que están en sintonía con las Observaciones del Comité CEDAW a España en mayo 2023 (CEDAW/C/ESP/CO/9). Concretamente, su punto 33.f que recomienda al Estado que “luche contra todas las formas de discriminación en el trabajo mediante la aplicación efectiva de la legislación vigente, como el Real Decreto-Ley núm. 6/2019, el Real Decreto núm. 902/2020 y el Real Decreto-Ley núm. 32/2021”.

Seguimiento aplicación efectiva de:	Algunos datos
La Reforma Laboral, Decreto Ley 32/2021	La Reforma Laboral de finales de 2021 ha reducido la proporción de contratos temporales en casi 10 puntos porcentuales, tanto en mujeres como en hombres, si bien se mantiene la brecha de género, al bajar del 24,8 al 15% en las mujeres y del 23,2 al 13,6% en los hombres.
La subida del Salario Mínimo Interprofesional	Beneficia directamente a más de 2,5 millones de personas trabajadoras, al 25% de las trabajadoras y el 10,7% de los trabajadores. Desde el 2018 a enero de 2024 ha subido un 54% hasta situarse en 1.134 euros en 14 pagas.
El Decreto-Ley 6/2019 de extensión de planes de igualdad a empresas con más de 50 trabajadores y Registro de Salarios	<p>Se ha triplicado el número de planes de igualdad realizados. A septiembre de 2023 los habían realizado poco más de 9 mil empresas, un 30% de las que están obligadas. Aunque hay otros miles en proceso de negociación, y hacer un plan lleva, en general, más de un año, no todas las empresas colaboran y las hay que retrasan disuasoriamente los calendarios.</p> <p>Otro impacto del Decreto Ley 6/2019, es que desde que existe el permiso por nacimiento igual para madres y padres, retribuido, el número de padres que se acogen ha superado al de las madres.</p>
El Decreto 902/2020 de igualdad retributiva	<p>Según el informe de brecha salarial de género de CCOO en 2023, hasta 2021 se ha reducido en 6 puntos porcentuales, aunque habría que aumentar el salario medio de las mujeres un 22% para equiparlo al de los hombres.</p> <p>El salario medio femenino en 2021 fue el 81,6 % del masculino. Las inmigrantes originarias de la UE ganan un 15,8% menos, las de América un 38,5 menos y las de África 42,8%.</p>

JORNADAS

INFANCIA CORRESPONSABILIDAD Y FEMINISMO

Jueves 11 de mayo de 2023
16 a 20 h

Sala María Zambrano
Círculo de Bellas Artes

Organiza:



Proyecto subvencionado por:



MINISTERIO
DE IGUALDAD

Instituto de las
MUJERES

2.1 Infancia, corresponsabilidad y feminismo

Con el objetivo de ampliar la construcción de alianzas y potenciar espacios abiertos de diálogo y reflexión con representantes de asociaciones feministas y organizaciones sociales y sindicales cara a elaborar reivindicaciones comunes ante la Ley de Familias, el foro de alto nivel sobre la Estrategia Europea de Cuidados y los Presupuestos de la UE, autonómicos y del Estado para 2024 realizamos una jornada en mayo de 2023. (En el [Anexo EJE2.1](#) incluimos un resumen de lo tratado).

A continuación, presentamos los datos y las propuestas de los cuatro temas emergentes debatidos sobre la infancia como agenda política desde el feminismo:

- **Demografía**, por qué tenemos menos hijos y cómo se gestiona políticamente este hecho;
- **Coste de la crianza** y su impacto a corto y largo plazo en la desigualdad económica de las mujeres;
- **Corresponsabilidad** en los cuidados, conciliación y permisos ¿se implican igual hombres, mujeres, Estado y mercados en la economía de los cuidados?;
- **Educación Infantil de 0 a 3 años**, un derecho básico para avanzar hacia la igualdad.

Demografía

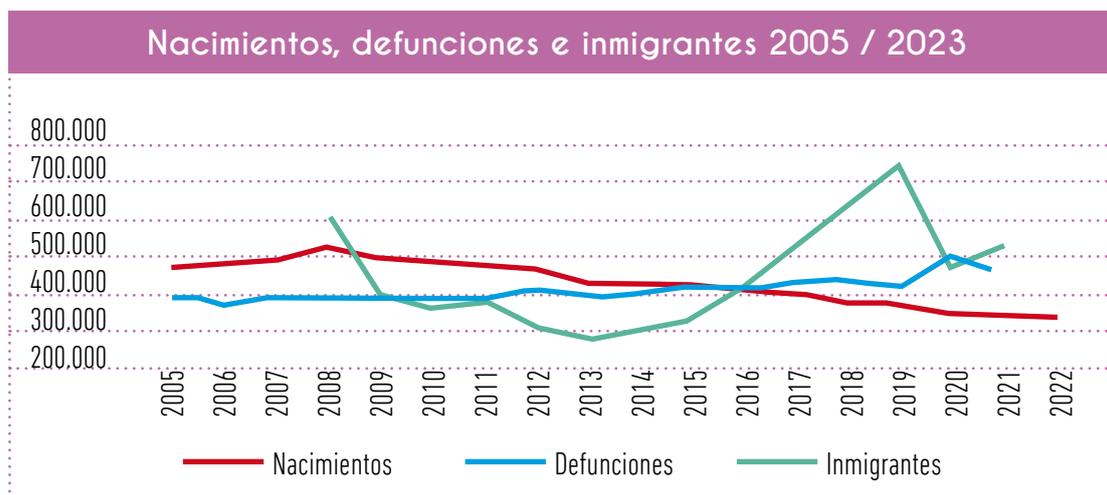
El Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) *En un mundo de 8 mil millones de personas* muestra el crecimiento de la población en Asia y África y el decrecimiento en Europa y los países ricos en general, y la politización de las cifras, tanto si suben como si bajan, utilizándolas para restringir los derechos de las mujeres y de las personas migrantes.

En España los datos poblacionales se pueden dividir en tres décadas:

- 1991-2001: la población española creció en 1.975.103 habitantes (5,08%), compensando la inmigración el descenso de la natalidad desde finales de los años 70, por la incorporación de la mujer al empleo y el control de la natalidad;
- 2001-2011: la población creció el 14,16%, 5.968.545 habitantes, el 88% extranjeros.
- 2011-2021: el crecimiento bajó al 1,24% por confluencia del crac de 2008 y la pandemia.

En la actualidad, con 329.251 nacimientos en 2022, un 36,7% menos que en 2008, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos gobernados por la derecha o ultraderecha crean, a la vez que eliminan políticas de igualdad y órganos para aplicarlas, consejerías “de natalidad”, que dan prestaciones económicas a algunas de las madres, sin analizar antes ni después el impacto, no sólo en el número de nacimientos (que hasta ahora no se ha producido) sino también en el empleo, en la igualdad económica a medio y largo plazo y en la integración social de sus perceptoras.

La Encuesta de Fecundidad 2018 del INE muestra que **1/3 de las mujeres menores de 35 años declaran no querer ser madres “por razones económicas, laborales o de conciliación de la vida familiar y laboral”**.



Fuente: INE, Nacimientos, Defunciones y Flujo de inmigración

Ante esta situación pedimos:

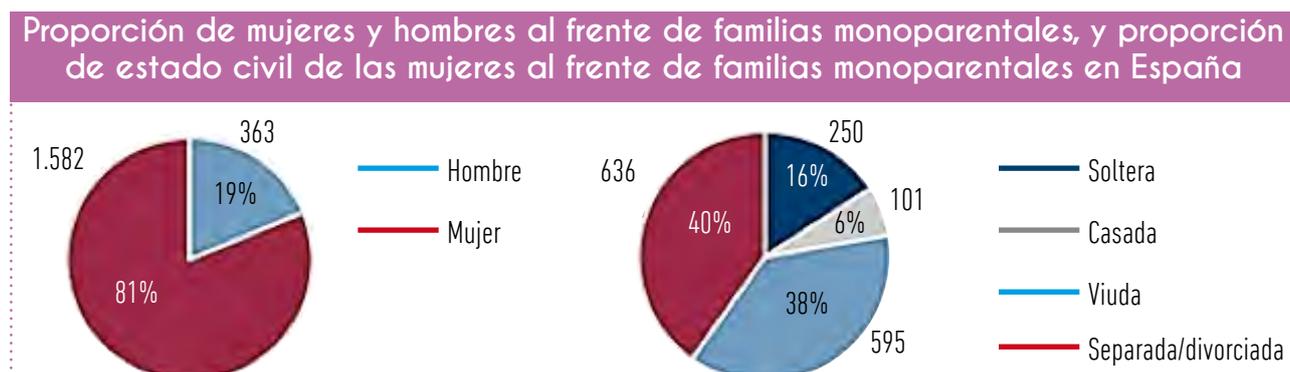
- Visibilizar la contribución de las y los inmigrantes a la demografía y la economía de nuestro país
- Publicar datos (no solo notas de prensa) para el seguimiento de las políticas "de natalidad", a fin de que no socaven el derecho a decidir ni las opciones vitales de las mujeres de todas las clases sociales.

El coste de la crianza

Se mide en euros y en horas o años. Save the Children lo estima en 672 €/mes y la Encuesta de Condiciones de Vida del INE en 38 h/semana las madres y 23 horas los padres de niños de 12 años o menos.

El informe 'Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil' del Alto Comisionado contra la pobreza infantil, cifra en 1,8 millones los hogares monoparentales, el 14% de los hogares con niñas o niños. El 80% están encabezados por mujeres, madres de 950.000 niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza, del 36% con pobreza crónica, pobreza solo superada por las parejas con tres o más niñas y niños (43%), frente a las parejas con uno o dos niñas, niños y adolescentes, pobres el 7,4% y 12,2%, con una creciente inaccesibilidad a vivienda.

Dado que el 40% de las familias monomarentales están encabezadas por una mujer separada o divorciada, el Tribunal de Cuentas pide mayor seguimiento del impago de pensiones de alimentos.



Fuente: INE, Encuesta Continua de Hogares, valores medios en 2020 (último dato disponible)

Criar a los hijos es un factor de pobreza, sólo parcialmente cubierto por el Ingreso Mínimo Vital (IMV) de 565€ a 1.462€ y su Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI), de 115€ para menores de 3 años, 80€ de 3 a 6 y 57€ hasta 18 años. Se ha estancado en 284.000 personas beneficiarias (el 48% de hogares monoparentales). Solo se ha invertido el 47% del gasto anual (1.900 M€) previsto por la Seguridad Social, que deniega el 69% de las solicitudes a la vez que dice que el 58% de quienes podrían beneficiarse no lo solicitan.

El Proyecto de Ley de Familias -trasposición de la Directiva Europea de Conciliación- presentado por el gobierno el 14.04.23 establece un título de familia monoparental y la prestación universal de 100 €/mes por hija o hijo a cargo, que veníamos reivindicando, pero solo para menores de 3 años, vía deducción del IRPF o complemento en el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y, en cooperación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, un “apoyo a los primeros 1.000 días de vida”.

Al respecto pedimos:

- La prestación económica universal de 100 €/mes de apoyo a la crianza hasta los 17 años
- Simplificar la tramitación del IMV/CAPI, con acompañamiento de la Administración, y resolución en plazo de un mes
- Conceder el IMV por persona y no por unidad familiar, con rápida actualización a las circunstancias personales, sin deudas acumuladas de meses
- Que el IMV sea suficiente para vivienda, comida y una vida digna.

Corresponsabilidad, conciliación y permisos

Como señalan el Documento de Bases por los Cuidados, tras año y medio de trabajo de más de 80 entidades (entre ellas la PIGYA) en la Mesa de Cuidados presidida por el Ministerio de Igualdad, un sistema integrado de cuidado y educación de la infancia requiere -además de la educación de 0 a 3 años universal, pública y gratuita- permisos para que las madres y padres puedan conciliar su vida laboral, con cambios que pretende introducir el Proyecto de Ley de Familias, y prestaciones económicas para que las familias con niños o niñas, especialmente las monoparentales, no tengan la sobrecarga de pobreza.

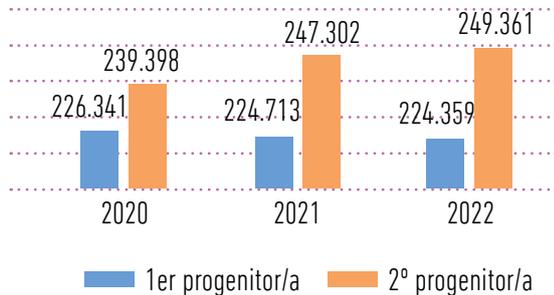
En este tema no hay consenso entre organizaciones feministas, pues hay quienes plantean establecer permisos más largos o acumulados en las mujeres, por un lado, y quienes plantean igualar a mujeres y hombres con permisos igualitarios, intransferibles y pagados al 100%, por otro. Entre estas últimas están las propuestas que establece la Plataforma por Permisos Igualitarios de Nacimiento y Adopción (PPIINA) y que la PIGYA suscribimos.

Hay acuerdo en pedir permisos parentales pagados durante 2 meses, y prestación de apoyo a la crianza hasta los 6 años, incluyendo a madres fuera del empleo o desempleo.

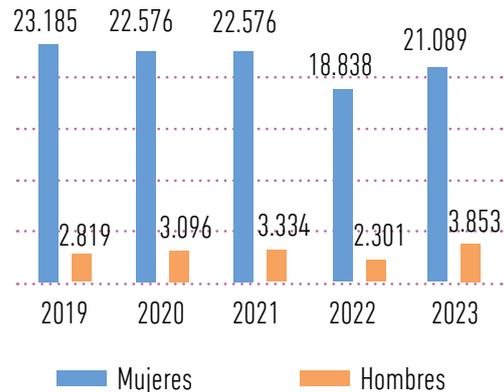
El Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, estableció la igualdad gradual de los permisos por nacimiento para ambos progenitores, que se alcanza en 2021, hasta las 16 semanas. El carácter retribuido ha supuesto que los hombres se incorporen al disfrute del permiso (ahora en mayor número que las mujeres, dada la brecha de género en la ocupación en esas edades: hay más hombres trabajando que mujeres). Sin embargo, contrasta con las excedencias (no pagadas) por cuidado de menores, que siguen estando feminizadas en más de 8 de cada 10 casos.

Permisos de maternidad o paternidad y excedencias por cuidados de hijas/os

Permisos por maternidad o paternidad disfrutados por cada progenitor



Excedencias por cuidado de hijos, 1er semestre

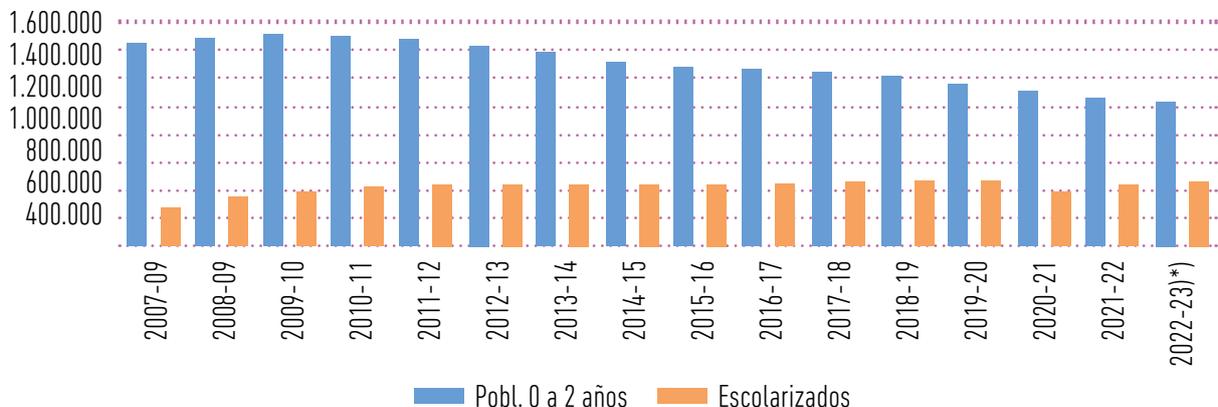


Fuente: Seguridad Social

Educación Infantil de 0 a 3 años

La población infantil de 0 a 3 años ha bajado de 1 millón y medio en 2009 a 1 millón en 2023. La escolarización ha aumentado del 20% en el curso 2007-2008 al 45,5% en 2022-2023, periodo en el que las plazas públicas sólo han pasado del 43,8% al 53,1%. Desde la aprobación de la LOMLOE en 2020 la proporción de plazas públicas no sólo no ha crecido, sino que ha bajado, del 53,8 al 53,1%.

Niñas y niños de 0 a 2 años en total y escolarizados (en centros públicos y privados) 2007-2023

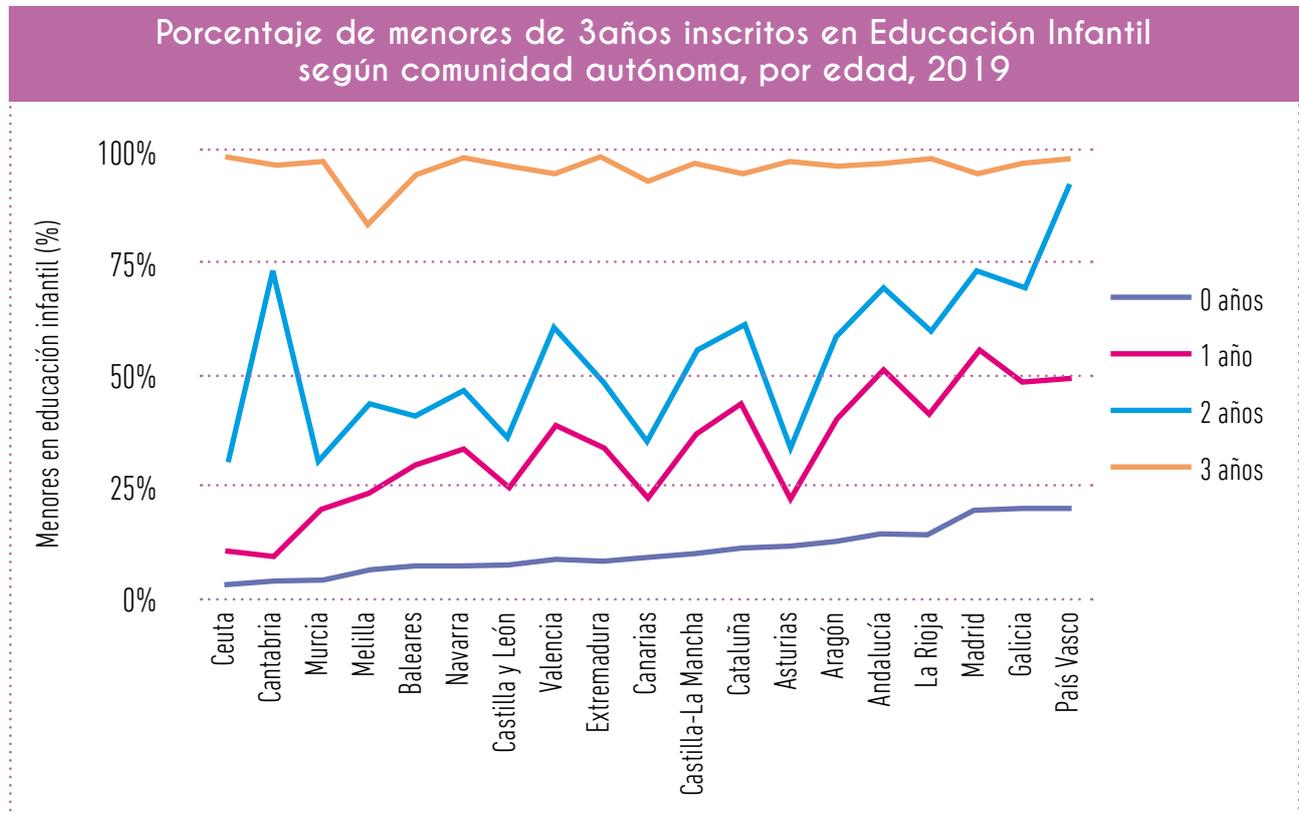


Fuente: INE Población y Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Inicialmente el "Libro amarillo" de los Presupuestos del Estado para 2021 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asignaban 670,99 millones de € al Programa 32UA C21.I01 de la Componente 21, Modernización y Equidad: Creación de 65.382 plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Se recortó en 4,4 M€ y, a raíz del posicionamiento de ciertas comunidades autónomas, el Ministerio ha decidido dedicarla en parte a plazas no públicas. De 2020 a 2023 se han creado 39.716 plazas públicas y 39.821 privadas. En el curso escolar 2022/2023 solo hubo 434.498 plazas, un 7% menos que en 2011/2012.

Ese estancamiento se debe a que el presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional, responsable del cumplimiento de la LOMLOE, dedica a Educación de 0 a 3 años

la quinta parte de lo necesario, y a la falta de cooperación eficaz de las consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas o concejalías de Ayuntamientos, como demandamos ante las Elecciones municipales y a 12 CCAA el 28 de mayo de 2023. La autonomía de cada Comunidad para regularla ha generado una red pública con modelos, planteamientos y cobertura muy dispares.



Fuente: Desigualdad y pacto social, Luis Ayala Cañón, Coordinador, 2022

La universalización de la educación de 3 a 6 años supuso un incremento del 8 % en la ocupación de las madres.

La Propuesta de CCOO sobre el primer ciclo de Educación Infantil calcula dos opciones:

- Escolarizar al 70,9% de la población de 0 a 3 años, incrementando el alumnado en un 50% -325.196 plazas más- con 3.315 M€ (10.195 €/plaza según dotación de la propuesta del MEFP), quintuplicando las plazas y la financiación propuestas (65.382 plazas/666.591.198 €).
- Escolarizar al 57,6% de las niñas y niños, incrementando el 27% - 175.606 plazas públicas, con 1.790 M € - 2,7 veces las plazas y la financiación actuales. Solo el País Vasco, Madrid, Andalucía, Galicia y La Rioja superan el 57% y Cataluña, C. Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura escolarizan entre el 50% y el 57%.

Por otra parte, las trabajadoras del sector de escuelas infantiles (el 90% mujeres jóvenes) demandan desde hace años salir de un empleo con pobreza (el 60% ni siquiera alcanza del Salario Mínimo), horario laboral sobrecargado, restricciones de permisos, vacaciones o incapacidad laboral. Por ello hicieron huelga el 19 y 25 de octubre y 8 y 15 de noviembre 2023, pidiendo 32 h lectivas para Maestras, 35 para Educadoras y 37 el resto del personal y homologar progresivamente los salarios con el resto de la Enseñanza.

Ante ello, pedimos:

- Ampliar a 325.196 plazas públicas de gestión pública la cobertura del primer ciclo de educación infantil
- Incluir 1.363 M € en el Presupuesto del Ministerio de Educación y FP, para recursos humanos y mantenimiento de plazas públicas, cinco veces más que hasta 2023
- Gratuidad universal del primer ciclo de educación infantil, incluyendo el comedor
- La regulación estatal de los requisitos mínimos de los centros, currículos, espacios, ratios de profesionales y seguimiento educativo
- Aplicar las ratios de niños/as por persona adulta recomendadas por la Unión Europea: 4 en la etapa 0-1 años, 6 en 1 a 2 años y 8 de 2 a 3 años.
- Mejorar las condiciones de trabajo de docentes y profesionales de apoyo en las contrataciones de gestión indirecta y en los centros privados.

2.2 Atención a la dependencia

El sistema de cuidados a personas dependientes se asienta en grandes desigualdades de género, de clase y de procedencia. El reconocimiento (económico, social, institucional) de estos trabajos esenciales e imprescindibles es una reivindicación persistente del feminismo.

ALGUNOS DATOS SOBRE DEPENDENCIA EN ESPAÑA

- La Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD, INE 2020) publicada en 2022, cifra en **4,38 millones las personas que afirmaron tener algún tipo de discapacidad**. El 59% son mujeres, 2,57 millones, por la mayor longevidad y presentan una tasa de discapacidad del 10,9% frente al 8% de los hombres.
- Casi la mitad de los 4,38 millones de personas de seis y más años con discapacidad reciben cuidados durante 8 o más horas diarias. El 64% de sus cuidadores son mujeres, según INE-EDAD.
- En agosto de **2023, se han superado los 2 millones de personas solicitantes de los Servicios de Atención y Ayuda a la Dependencia – SAAD-** (2.070.425), de las que el 93% han sido valoradas y al 75% (1.559.652) se le reconoce el derecho a prestación, según las estadísticas del SAAD.
- Según el Informe de evaluación del SAAD realizado en 2022 por la Comisión de Expertos “los cuidados familiares siguen siendo la columna vertebral de los Cuidados de Larga Duración. **El 69,8% de las personas en situación de dependencia son atendidas única y exclusivamente por la familia**, sin participación de ningún otro recurso del entorno”.



13

POR LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJO NO PAGADO
DE CUIDADOS POR EMPLEO PÚBLICO DECENTE

LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

7 OCTUBRE 2023

PHONE SHOP-II
VENTA DE MÓVILES - TARJETA SIM - SIN CARGO
SOUVENIRS - ACCESORIOS - REPARACIÓN DE MÓVILES

Compra tu SIM Prepago aquí

Buy & Prepay

Con el objetivo de avanzar hacia la sustitución del trabajo no pagado de cuidados por empleo público decente realizamos unas jornadas de debate sobre el tema, el 7 de octubre de 2023. Se hizo un recorrido de los avances del último año (como, por ejemplo, la ratificación del Convenio 189 de la OIT, la constitución de la Mesa de Cuidados, la dotación presupuestaria a un Plan de Choque) y se enfatizó en una serie de propuestas para mejorar los compromisos asumidos dada la limitación de los logros hasta la fecha.

Desde la PIGYA, ya en el Manifiesto ante los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2023, que apoyaron más de 100 organizaciones, sobre todo feministas, analizábamos 10 programas del Ministerio de Derechos Sociales que son los que articulan la prestación de cuidados a las personas vulnerables y en situación de pobreza. Y aun cuando nos congratulábamos de la subida presupuestaria del 17%, señalamos que todavía la aportación del Estado al despliegue de la Ley 39/2006 de Dependencia no alcanza el 50% de financiación del sistema que estableció.

En el III PEIEMH en 2023 se plantea como uno de los objetivos “Impulsar el Plan de Choque” con los siguientes compromisos:

- Ejecutarlo en su totalidad (Medida 257)
- Incorporar la perspectiva de género (Medida 258)
- Evaluar el impacto del Plan de choque en igualdad (Medida 259)

Y la PIGYA en el marco de su seguimiento, ha centrado su actividad reivindicando los siguientes aspectos:

1.- Llegar a una **financiación por encima del 1% del PIB** en 2024 (desde el 0,82% en 2022) alcanzando **el 2% en la legislatura**. España invierte poco en cuidados de larga duración y atención a la dependencia, y eso se nota en la estructura ocupacional de las mujeres.

La Estrategia Europea de Cuidados plantea *“aumentar la inversión en cuidados, ya que el 1,7 % del PIB de la UE en 2019 se dedica a cuidados de larga duración (<1 % en la mitad de los Estados y más del 3 % del PIB en otros) mientras se estima en el 2,5 % del PIB el trabajo no pagado de cuidados”*.

2.- **Aumentar de manera significativa la cobertura pública de servicios de atención a la dependencia:** dar más servicios, de más intensidad y de forma más rápida, teniendo en cuenta todas las estrategias y planes aprobados.

La Organización Internacional de Trabajo estima que invertir cada año el 1,1% del PIB en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia y el 1,8% del PIB en los cuidados de larga duración contribuiría a la creación de 26,7 millones de empleos adicionales en Europa para 2035.

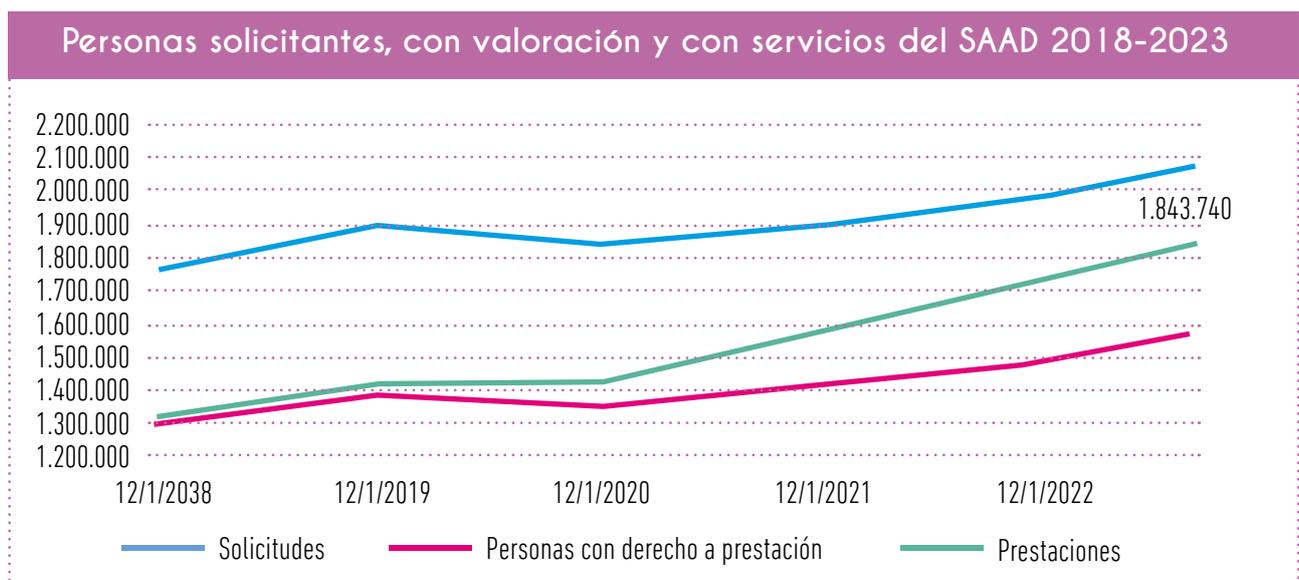
El 70% de las personas en situación de dependencia son atendidas única y exclusivamente por sus familias, lo que quiere decir en general, por las mujeres de su familia: más del 27% por sus hijas y más del 24% por cónyuges, en gran proporción mujeres.

Fuente: Comité de Expertos, Informe de Evaluación del Sistema de Atención a la Dependencia

Observamos una deriva a potenciar **servicios privados, pagados con dinero público, que consumen en la actualidad el 40% del gasto de dependencia**. Este gasto se concentra en prestaciones económicas vinculadas a servicios comprados en el mercado y a prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar. Por ello, insistimos en asegurar la gestión pública directa del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), evitando la intermediación de empresas con fin de lucro.

3.- **Mejorar la coordinación** entre las administraciones involucradas y unos procedimientos más transparentes que respondan a un diagnóstico profesional, tal como se hace con la concesión de los recursos en el sistema sanitario. Una respuesta rápida exige **desburocratizar** el sistema de dependencia. El 31/07/23 había 2.064.159 solicitudes de prestaciones de atención (4,5% de la población total de España). Solo obtuvieron derecho el 80,86%. Entre los que tuvieron derecho tras la valoración y los que no lo tuvieron (1.926.476 resoluciones de grado) no se llegó al total de las solicitudes recibidas, lo que deja a un colectivo de 137.683 personas perdidas, sin valoración...

La lista de espera de personas **pendientes de valoración** o pendientes de resolución de PIA (plan individual de atención), es decir del servicio o prestación, durante 6 meses o más, sin motivo de exclusión, era el 31/07/23 de 218.303 personas. De ellas 161.033 tenían ya el derecho reconocido y el grado asignado, pero llevaban más de 6 meses pendientes de recibir algún servicio o prestación (PIA)¹.



Fuente: Estadísticas SAAD 2023

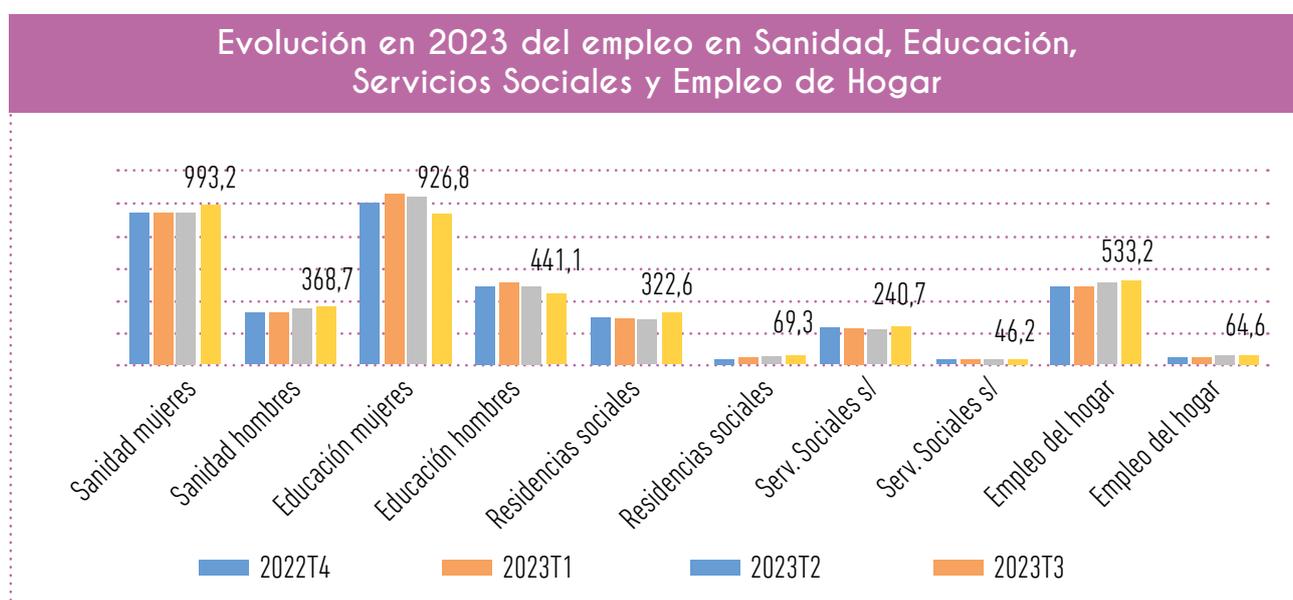
4.- **Desarrollar y potenciar la red de Servicios Sociales** y reforzar las plantillas de profesionales. La evidencia demuestra que allí donde se han unificado todas las prestaciones de dependencia y servicios sociales, el resultado ha sido más eficiente. Se necesitan **más Trabajadoras/es Sociales y con más capacidad resolutive**. Por ello insistimos en ampliar la contratación de profesionales de los cuidados en sanidad, educación y servicios sociales con 1 millón de empleos adicionales de aquí a 2030 para cumplir la Meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantea el objetivo de “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia”.

¹ Estadística mensual del SAAD (07/2023). IMSERSO

5.- Las prestaciones económicas que se adjudican a las personas con dependencia vinculadas a la obtención de servicios domiciliarios deben **garantizar que los prestadores de dichos servicios tienen formación y condiciones laborales similares a las de un empleo decente**, “Aunque es imposible saber a ciencia cierta cuántas trabajadoras del hogar están cubriendo las deficiencias del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), según la EPA, unas 85.000 trabajan cuidando a adultos. Si pasasen a ser empleadas de atención domiciliaria, tipo SAD, este grupo profesional aumentaría en un 47%”²

6.- **Mejorar las condiciones de trabajo del sector de los cuidados** lo que incluye aumentar las plantillas, subir los salarios, y mejorar las condiciones de conciliación.

Seguimos reivindicando la **creación de un millón de puestos de trabajo** hasta 2030, en los sectores de cuidados que engloban la sanidad, la educación y los servicios sociales, que deben revisar sus ratios para que la atención sea de mejor calidad.



Fuente: INE EPA

7.- Eliminar la brecha salarial del sector de atención a la dependencia y dentro de ella la brecha de género, con mayor cumplimiento de esta parte del Plan de Choque, de la Estrategia Europea y de la recomendación 9.4 de la Comisión de Expertos: mejorar los salarios, la prevención de riesgos laborales, la concentración en franjas horarias y favorecer jornadas completas

8.- Aplicar las conclusiones de la Conferencia de la UE La transición de sistemas de cuidados hacia modelos centrados en las personas y en la comunidad, el 08.10.23 en Madrid: revalorizar el trabajo de cuidado, tanto remunerado como no remunerado, derecho de las personas cuidadoras a decidir cuánto y a quién cuidar, a conciliar la vida laboral y familiar y a condiciones laborales y salariales justas, incluyendo el empleo de hogar, en particular interno, de cuidados.

- El salario medio de las 452.000 personas empleadas en la atención a la dependencia es un 25% inferior al promedio de los 20 millones de trabajadoras y trabajadores.
 - Y la brecha salarial de género, en este sector en que el 77% de sus trabajadores son mujeres, es mayor.
- Fuente: Informe de la COMisión de Expertos de SAAD

² Esenciales y sin derechos. 2021. OXFAM

9.- Finalmente reivindicar que **solo personas pueden cuidar de otras personas** y que sin renunciar a los avances tecnológicos y digitales que mejoren las condiciones de vida de las personas dependientes y de las personas cuidadoras, denunciaremos y vigilaremos que el dinero no vaya exclusivamente a edificios, instalaciones e infraestructuras.

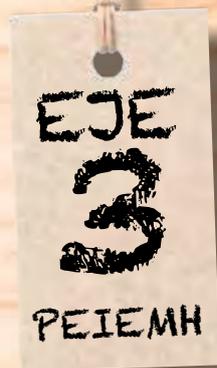
Nuestras reivindicaciones convergen con planteamientos de entornos más amplios como la Estrategia **Europea de Cuidados para cuidadores y receptores de cuidados (EEC)** que la Comisión Europea presentó en septiembre del 2022, y establece una serie de recomendaciones a los países miembros respecto de los cuidados de Larga Duración relacionadas con aumentar la oferta, mejorar la accesibilidad y flexibilidad de los servicios y apoyar a los cuidadores no remunerados, generalmente mujeres, a través de una financiación adecuada y sostenible. Recomienda también a los Estados miembros mejorar la formación y las condiciones laborales del personal asistencial, haciendo que sean justas, reforzando la negociación colectiva para la consecución de mejoras salariales, de salud y seguridad en el trabajo y realizando campañas de comunicación que den la vuelta a los estereotipos de género que se vinculan a este sector.

La inversión del **PERTE de la Economía Social de los Cuidados**, que tiene como objetivo 2 “el desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas” tiene una dotación de **717, 2 millones de euros** de los cuales más de la mitad (429,4 millones) se van a dedicar a cuidados de larga duración con 3 objetivos:

- 1.- Evaluación del sistema
- 2.- Soluciones tecnológicas para el autocuidado en el domicilio
- 3.- Estrategias de desinstitucionalización: viviendas colaborativas, cohousing

¿Supondrá esta inversión la creación de puestos de trabajo de cuidados decentes y no solo construcción de nuevas modalidades de alojamiento sin alojados o con alojados sin servicios adecuados porque no queda dinero?

Seguimiento de Vidas Libres de violencia machista



Nos centramos aquí en el seguimiento, desde el activismo feminista, del eje 3 contra las violencias machistas. Particularmente, hemos priorizado nuestro seguimiento en el objetivo estratégico VM5.1.1 *Perfeccionar los mecanismos de coordinación estatales y territoriales para mejorar la detección, prevención, asistencia, protección y reparación de las víctimas de todas las violencias machistas.*

Este capítulo recopila los hallazgos referentes al seguimiento particular del uso de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (en adelante PEVG) de manera global y de manera específica para cuatro comunidades autónomas: Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana y Canarias. Dado que el propio PEVG recoge muchas de las medidas incluidas en el PEIEMH en su eje 3 sobre vidas libres de violencias para las mujeres, nos centramos en el Pacto y su distribución de medidas en diez ejes, sin hacer paralelismos con el PEIEMH para no generar confusión.

Antes de dar paso al análisis del destino de los fondos, nos gustaría resaltar **los avances del marco normativo con la Ley O 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual**, que exige la atención decidida a la creciente violencia sexual, en la Red -estatal, autonómica y local- de Prevención y Atención a las Violencias Machistas, incluyendo la casi inexistente educación sexual y la puesta en marcha en 2024 de los 52 Centros de atención a la violencia sexual 24 hrs, financiados por fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

La ley de garantía de la libertad sexual mueve el debate a la cuestión del consentimiento de las mujeres y sitúa la carga de la prueba en si los agresores se habían asegurado de que las mujeres habían expresado su deseo. El código penal anterior, que recogía la distinción entre agresión y abuso, llevaba los debates legales a la distinción de actos violentos o de intimidación durante los que se cuestionaba a la mujer “y donde estaba o cómo vestía”. De esta manera, para valorar los hechos y establecer el delito, preguntaba y escudriñaba a las mujeres: si nos habíamos resistido y cuánto.

Desde una mirada feminista, abandonar ese paradigma es fundamental para modificar el discurso de la cultura de la violación e impulsar la cultura del consentimiento. El consentimiento no es pasividad, es una forma de comunicar y expresar los deseos y límites durante las acciones sexuales. Supone que las prácticas sexuales sean acuerdos mutuos y consensuados que se expresan de forma entusiasta, activa, verbal y no verbal.

Además, esta ley tiene un abordaje integral de las violencias sexuales y se centra en los procesos de reparación de las mujeres víctimas. Establece la creación de 52 centros de crisis 24h en todas las provincias, fomenta la formación especializada a profesionales, promueve la investigación y las medidas de prevención y sensibilización, entre otras. Crea una serie de recursos y servicios para acompañar los procesos que viven las supervivientes, desde la atención integral, atendiendo a las circunstancias específicas, de forma gratuita y confidencial. Con esta ley, la vía de acceso a estos derechos y recursos de acompañamiento se produce a través de un título habilitante que puede acreditarse mediante recursos públicos especializados y no sólo mediante sentencias judiciales.

En el caso de las violencias sexuales, entre siete y ocho mujeres de cada diez no denuncian las agresiones por diversos motivos, entre ellos que se producen en el entorno cercano y afectivo de la víctima. Entre quienes sí denuncian, la mayoría no consigue una sentencia favorable. Por tanto, es fundamental para las mujeres poder obtener alternativas para acreditar la situación de violencia vivida. Uno de los puntos de mejora de la ley es la cobertura de las mujeres migrantes en situación administrativa irregular, que antes quedaban en los márgenes de la cobertura.

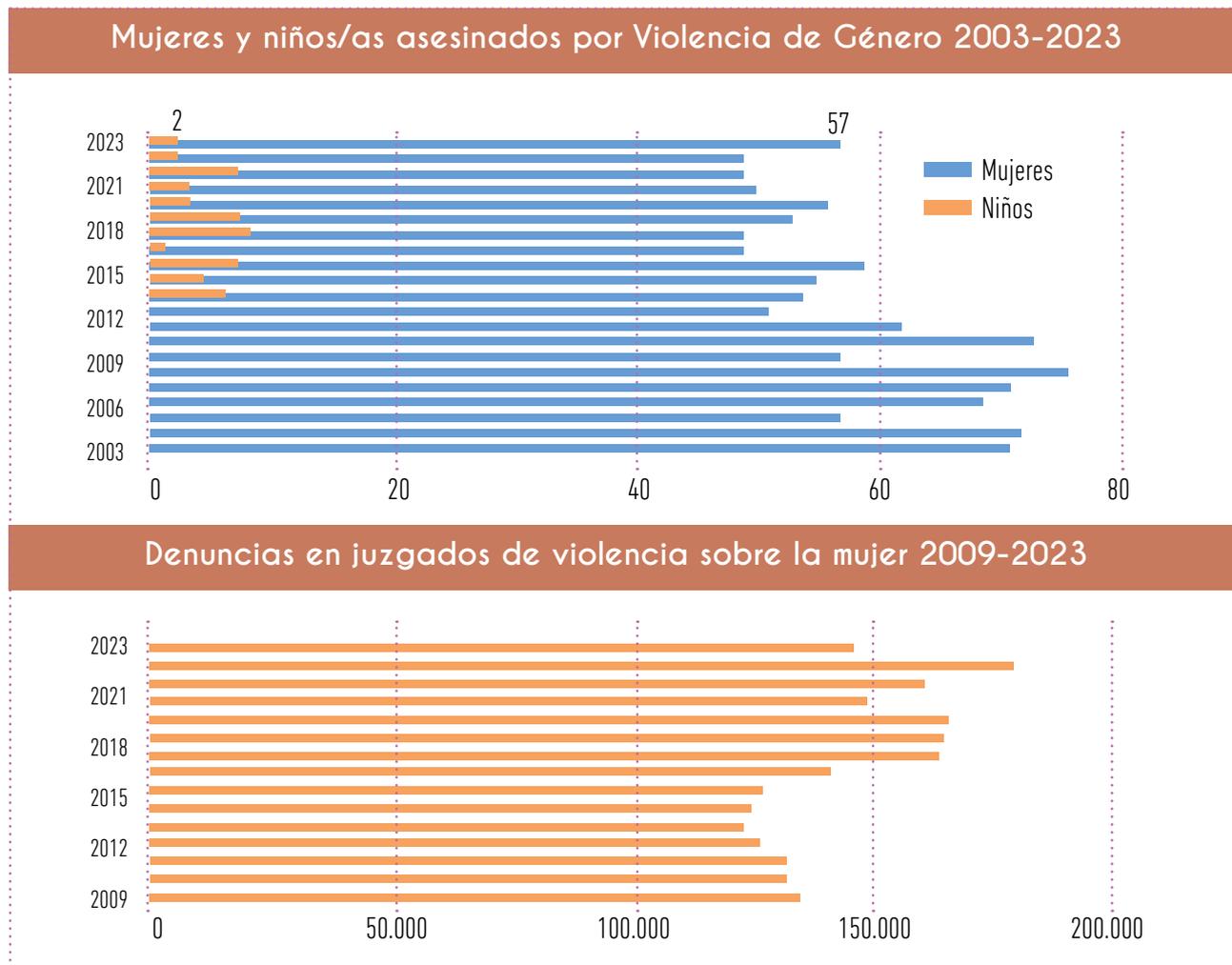
3.1 EL Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017 y el de 2022

A finales de mayo de 2017, las organizaciones feministas salimos a la calle en 67 ciudades, exigiendo una enmienda a los Presupuestos del Estado para 2018 que incluyera los 200 millones de euros acordados en septiembre de 2017 por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que el presupuesto elaborado por el gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, a punto de votarse en el Parlamento, no había incluido. Antes, la crisis financiera y la entrada de los populares en el Gobierno supusieron un recorte brutal de las políticas públicas para la igualdad y contra las violencias machistas.

El Pacto incluía destinar cada año, de 2018 a 2022, en los Presupuestos Generales del Estado 200 millones de euros extra: 80 millones en la administración general del Estado, más 100 millones a transferir a las Comunidades Autónomas y 20 a los más de 8.000 ayuntamientos del país, para aplicar las medidas de sus “nuevas o ampliadas competencias”. Finalmente la enmienda para incorporar los 200 millones al PGE 2018 se aprobó, y se creó la Comisión parlamentaria de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, ante la que rinde cuentas la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

El Pacto, si bien no colmó totalmente las expectativas del movimiento feminista, al que da poca participación en su aplicación y seguimiento, sí supuso un paso adelante clave y el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como cuestión de Estado, en las administraciones central, autonómica y local, acompañado de un importante incremento de fondos y actuaciones.

De ahí la importancia del acuerdo parlamentario en noviembre de 2022, de todos los partidos políticos excepto Vox, de renovar para el periodo 2023-2027 tanto los fondos como un plan plurianual acordado por el Ministerio de Igualdad y las Consejerías autonómicas de Igualdad en la Conferencia Sectorial, que canaliza los fondos y actuaciones a un Catálogo de Servicios mínimos en todo el Estado.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Los datos de 2023 no incluyen el 4º trimestre

La dificultad de seguir el rastro del dinero

Seguir la pista de cómo se han invertido los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) a lo largo de los años 2018-2022 es una tarea casi imposible. **La comisión de seguimiento parlamentaria creada tras el pacto** ha servido principalmente para realizar comparencias periódicas, pero **no ha cumplido una labor fiscalizadora de los fondos ni de la marcha de los acuerdos conseguidos**. Por su parte, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) del Ministerio de Igualdad ha ido colgando documentos parciales en su web, pero no ha recopilado, sistematizado ni difundido el destino final de los fondos por parte

de las comunidades autónomas y los ayuntamientos y su impacto en la red de prevención y atención y en la situación social.

En dicha página web se publicó un resumen de la justificación del gasto en 2018 y 2019 de cada Comunidad Autónoma, y no de todas. Y de forma genérica y conjunta, de las actividades de los más de 8.000 ayuntamientos. Estos datos dan cuenta de un empleo muy dispar de los fondos, fruto de decisiones políticas, pero también de la ausencia de un marco administrativo de justificación concreto, homogéneo, transparente, medible, comparable y eficaz.

Según los datos de la DGVG, **de los fondos recibidos por los 8.124 ayuntamientos** en 2018 (20 millones), un 27% no justificó nada; el 18% sólo una parte; el 25% justificó todo y sólo un 30%, además de justificar los fondos recibidos, los incrementó con fondos propios. En general, la tendencia es una menor ejecución de fondos para luchar contra la violencia de género en los ayuntamientos con menor población y dinero. Importante también es conocer el **destino** de esos fondos. Según la DGVG cerca del 90% de las actuaciones municipales con cargo a los fondos del Pacto de Estado en 2018 y 2019 se enmarcan dentro del Eje 1 del Pacto. Es decir, **a campañas de publicidad para sensibilizar y prevenir la violencia**, mientras que sólo un 3,7% (2018) y un 4,8% (2019) lo fueron al Eje 3 para la asistencia a la víctimas.

La recogida de datos sobre el uso de los **fondos del Pacto de Estado por parte de las comunidades autónomas**, que recibieron de 2018 a 2022 la mayor parte de los fondos, 625,3 millones de euros, se han topado con serias dificultades. Por un lado, la gran **complejidad y lentitud burocrática**, que ha retrasado el pago efectivo de los fondos hasta bien entrado el mes de octubre en la mayoría de los años. Debido a esto, diversas comunidades autónomas han retrasado el inicio de actividades hasta la fecha en que efectivamente reciben el dinero y no desde el mismo momento en que la asignación de fondos se publica en el Boletín Oficial del Estado. Unos comportamientos que indican que algunas comunidades autónomas han hecho caja con el aumento de transferencias del Estado en lugar de avanzar en la lucha contra la violencia de género.

Reparto de fondos para las comunidades autónomas en 2023 (euros) BOE 20.03.23

	Asignados a CCAA en el PEVG	Para asistencia social integral y menores de edad	Para planes personalizados	Para lucha contra las agresiones sexuales	TOTAL	Creación Centros de atención violencia sexual 24h	nº centros
Andalucía	21.269.335	1.287.727	63.391	1.075.040	23.695.493	2.497.079	8
Aragón	6.567.242	374.946	71.009	517.343	7.530.540	984.752	3
Asturias	3.971.861	252.018	63.464	376.387	4.663.730	356.016	1
Islas Baleares	5.776.958	298.744	61.592	387.864	6.525.158	399.726	1
Canarias	8.262.638	404.101	61.348	482.327	9.210.414	906.756	2
Cantabria	2.171.446	214.270	63.034	331.251	2.780.001	323.855	1
Castilla y León	10.298.432	474.325	72.121	617.821	11.462.698	2.561.600	9
Castilla-La Mancha	8.735.706	480.056	71.813	585.924	9.873.499	1.533.238	5
Cataluña	18.243.425	1.208.405	61.557	1.083.778	20.597.164	1.434.085	5
C. Valenciana	12.501.360	821.677	61.688	799.793	14.184.518	1.043.733	3
Extremadura	6.437.784	337.341	72.043	488.779	7.335.946	736.340	2
Galicia	11.008.321	439.581	63.594	529.764	12.041.260	1.202.336	4
C. Madrid	14.802.212	1.058.790	60.686	971.193	16.892.881	626.495	1
Murcia	4.806.184	365.777	62.524	420.320	5.654.805	361.668	1
Navarra						356.109	1
País Vasco						886.146	3
La Rioja	2.129.338	202.619	65.016	335.819	2.732.792	338.859	1
Ceuta	1.604.735	138.728	12.572	247.899	2.003.934	255.138	1
Melilla	1.615.042	140.894	12.549	248.700	2.017.186	254.768	1
Total	140.202.020	8.500.000	1.000.000	9.500.000	159.202.020	17.058.700	52

Fuente: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/actuacionesCCAA.htm> y BOE 20.03.23

Otro de los impedimentos con los que se han encontrado las administraciones autonómicas y locales es la **falta de plurianualidad** de los fondos. Es decir, cada año se ha tenido que empezar de cero el procedimiento en el Ministerio de Igualdad y en las administraciones autonómica y local, no se podían aplicar para programas de continuidad a varios años, sino que debían ser iniciados y gastados en el año natural, y si no devolverlos o que les fueran descontados del año siguiente. Según el Informe del Tribunal de Cuentas en octubre 2023, los remanentes no utilizados en 2018-2020 suman 22,2 M€ de las CCAA, el 7,4% y 11,7 millones en los ayuntamientos, el 19,5%.

La falta de plurianualidad y hasta 2023 la dudosa posibilidad de dedicar fondos a la contratación de personal ha abocado su gestión a **equipos desbordados**, temporales, fragmentados y externalizados a contratistas que no refuerzan el alcance y cobertura de una red de servicios pública, estable, proactiva y coordinada de prevención y atención a las víctimas, que cuide las condiciones laborales de su capital humano y reduzca el trabajo temporal y a tiempo parcial.

Es muy importante la **renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para 2023-2027** acordada en el Parlamento por todos los partidos políticos a excepción de Vox. Ha permitido no sólo seguir disponiendo de unos **200 millones de euros al año**, sino aclarar su **destino a un Catálogo de Servicios** mínimos acordado por el Ministerio de Igualdad y los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial, que exponemos aquí resumidamente, pudiendo destinar **hasta el 40% de los fondos, entre 53 y 63 millones de euros, a pagar el sueldo a cerca de 1.400 profesionales a tiempo completo**, y aumentar la eficacia y transparencia al establecer un sistema común de rendición de cuentas, que complementará la realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad en octubre de 2023 para el nivel Estado, con la de su empleo en las comunidades autónomas y entidades locales, hasta su llegada a las víctimas y a la ciudadanía.

CATÁLOGO DE REFERENCIA DE POLÍTICAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2023-2027 Y sistema de financiación y seguimiento

BOE de 20.03.23. Acordado por las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Ministerio de Igualdad en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03.03.23, como servicios mínimos para Cumplir el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con financiación de los Presupuestos del Estado y aportación complementaria de las CCAA (art. Quinto) y en su caso las entidades locales; pudiendo destinar un 40 % de los 159 M€ a gastos de personal de los servicios especializados, y con un Sistema común de rendición de cuentas.

Algunas de las actuaciones que deben realizarse con estos fondos son:

1. Prevención y sensibilización frente a todas las formas de violencia contra las mujeres

- Garantizar la recogida de *Datos* en cada Comunidad Autónoma, de cada forma de violencia contra las mujeres, índices de condena y eficacia de las medidas aplicadas en el ámbito educativo, laboral, social, y digital, con perspectiva interseccional de ruralidad, mujeres migrantes y mujeres con discapacidad
- *Educación en igualdad* en todos los niveles y etapas educativas: obligatoria, integral y adaptada a la edad, de promoción de la igualdad, prevención de la violencia contra las mujeres, salud, derechos sexuales y reproductivos y afectivo-sexual. Dirigida al alumnado, familias, profesorado, Consejo escolar e Inspección.

- *Formación a profesionales* en contacto con las víctimas: especializada, obligatoria, inicial y continuada; detección temprana en la sanidad, los servicios sociales, la atención al público, operadores jurídicos y policía.

2. Asistencia Social Integral y Reparación

- *Acreditación administrativa* de la situación de violencia de género, según el art.23 de la Ley O 1/2004, y de las violencias sexuales según el art. 37 de la Ley Orgánica 10/2022.
- Atención por *equipos multidisciplinares con especialización* en violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, asegurada en la selección de personal público y en las contrataciones.
- *Servicios de información, asesoramiento y orientación 24 h al día todos los días del año*, gratuitos, accesibles, seguros y confidenciales, con acceso telefónico, digital y/o presencial, que incluyan la atención psicológica de emergencia o acompañamiento emocional y la orientación jurídica.
- *Servicios de atención y recuperación integral*, gratuitos, accesibles, seguros y confidenciales, que podrán ser ambulatorios, residenciales, telefónicos y online, con: i) Atención social, psicológica y otras de emergencia 24 h/día, 7 días/semana, a corto, medio y largo plazo; ii) Asesoramiento jurídico y seguimiento de actuaciones judiciales y administrativas de las víctimas; iii) Alojamiento temporal, de emergencia o de larga estancia; iv) Asistencia personal para las mujeres con discapacidad; v) Adaptados a mujeres jóvenes, mayores, con discapacidad, adicciones, salud mental, sin hogar o exclusión; vi) Acceso efectivo a los servicios desde el medio rural con acceso universal a traducción e interpretación; gestión de transporte seguro y apoyo a la conciliación.
- *Servicios especializados para niñas, niños y adolescentes (NNA)* víctimas de violencia de género o violencia sexual, incluida la explotación sexual y la trata. Podrán ser ambulatorios, residenciales, presenciales u online. De atención y recuperación integral, con atención social y psicológica y de acompañamiento en la recuperación; atención especializada por violencias sexuales, trata y explotación sexual, así como a familiares o entorno; escolarización y medidas que eviten el abandono escolar; ayudas y prestaciones para la manutención y necesidades educativas, becas y ayudas para el estudio universitario, en especial en situación de orfandad, incluyendo al medio rural, servicios de traducción e interpretación y transporte seguro.
- *Ayudas para la autonomía económica, el empleo y la emancipación* de las relaciones de violencia, de emergencia, por desempleo y de vivienda, compatibles con otras ayudas. Programas de inserción laboral, incluyendo a mujeres víctimas de trata o explotación sexual; convenios con empresas, fundamentalmente de la economía social y solidaria.
- Que el *Sistema Público de Salud* atienda a todas las víctimas, con independencia de su situación administrativa, incluyendo en su caso la atención psiquiátrica y psicológica hasta su total recuperación.
- Protocolos específicos para la atención, actuación sanitaria y respuesta multisectorial adaptados al medio rural y a mujeres con discapacidad, consumo activo de sustancias o problemáticas de salud mental.

- Coordinación de los servicios sanitarios con la red de servicios especializados de asistencia a víctimas.

Reparación integral:

- Ayudas de indemnización y reparación en los casos en que sean necesarias, por la especificidad o gravedad de las secuelas, como reconstrucción genital femenina.
- Establecer servicios de acompañamiento a familiares y al entorno afectivo de las mujeres asesinadas, para el acceso a pensiones y prestaciones de orfandad, ayudas a los sepelios, repatriación, becas y apoyo psicológico.
- Reparación social, actos de reconocimiento a víctimas y supervivientes y acciones de difusión pública con su autorización, para el compromiso colectivo y contribuir a la superación de la estigmatización y los estereotipos.

3. Protección y acceso a la justicia

Se garantizará la seguridad de las víctimas, tanto si interponen denuncia como si no, conectando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los servicios sociales y de atención especializada, a través de:

Acceso a través de las entidades locales al servicio de atención y protección (ATENPRO) o similares de la CA.

Refuerzo en la policía de la formación en atención a la acogida a las víctimas, recogida de denuncias, mecanismos de protección y coordinación con los servicios especializados de su localidad o comunidad.

Protección efectiva ante represalias o amenazas de las víctimas de trata y las profesionales que las atienden.

Acceso al sistema VIOGEN de las y los profesionales de los Servicios de Atención Especializada, para aportar una información cercana y actual sobre la víctima y su entorno, y mejorar la eficacia de la protección policial. Se promoverá la interoperabilidad entre el Sistema VIOGEN y los sistemas autonómicos establecidos.

Acceso a la justicia:

Una *Oficina de Asistencia a las Víctimas*, como mínimo, en cada provincia, con personal cualificado suficiente, atención gratuita a las diferentes formas de violencia y coordinada con la red especializada.

Asistencia letrada especializada, desde antes de la interposición de la denuncia, a las víctimas de cualquier forma de violencia, en las CCAA con competencias de justicia transferidas.

Que las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, especialmente las de violencia sexual y trata, puedan intervenir en el procedimiento judicial desde el lugar donde estén recibiendo la asistencia.

Unidades de Valoración Integral Forense, u órganos similares de las CCAA, en todos los partidos judiciales en horario 24/7 con especialización y protocolos de actuación específicos para mujeres, discapacidad y NNA.

Reconocimiento ginecológico y forense antes de la interposición de la denuncia (art. 48 Ley O 10/2022).

Garantizar la atención especializada a menores en los juzgados o lugares fijados por la autoridad judicial.

Instalaciones policiales y judiciales sean acogedoras, seguras y accesibles para todas las mujeres y niñas, niños y adolescentes.

No visibilidad de la víctima con el denunciado en los edificios judiciales; declaración por videoconferencia.

Promover el acompañamiento a las víctimas que lo demanden, en todas las fases del procedimiento judicial, y en especial, en las zonas rurales y a mujeres con discapacidad, mayores o que desconozcan el idioma.

4. Coordinación, participación e impulso de la transversalidad

Entre las tres administraciones territoriales, y entre las diferentes áreas funcionales centrada en la persona, protegiendo su seguridad y reforzando su autonomía, libertad de decisión, autoestima e intimidad,

Órganos de coordinación y colaboración en las CCAA donde todavía no existan, constituidos por profesionales públicas, poder judicial, fiscalía, y entidades de la sociedad civil del territorio que trabajen contra la violencia.

Mesas de coordinación municipal, comarcal, provincial o insular) con profesionales de la prevención y atención, órgano autonómico de Igualdad, Unidad de Violencia de la Delegación o Subdelegación del Gobierno y asociaciones feministas.

Convocar en casos de feminicidios Comités de Crisis locales, además del estatal creado por la Conferencia Sectorial de Igualdad de 22.07.22, para analizar las circunstancias y mejorar la respuesta.

Protocolo de coordinación interinstitucional en cada Comunidad Autónoma: instituciones y profesionales que deben intervenir, en qué momento, de qué manera y con qué objeto; clarificando competencias y responsabilidades de los servicios especializados, policía, poder judicial y fiscalía. Que incluya protocolos sectoriales en educación, sanidad, socio-asistencial, formativo-laboral, policial, deportivo, judicial, abogacía y procuraduría, visibilizando a mujeres en trata, migrantes, con discapacidad, mayores o del ámbito rural.

El departamento competente en materia de Igualdad y Violencia contra las mujeres de cada Comunidad Autónoma se coordinará con las Consejerías o Departamentos competentes en materia de Educación, Sanidad, Servicios Sociales, Vivienda, Empleo, Justicia y Seguridad, y con las entidades locales de su ámbito para impulsar las actuaciones de este Catálogo

Mecanismos de participación en el diseño, ejecución o seguimiento y evaluación de las políticas contra la violencia sobre las mujeres de asociaciones de mujeres y feministas implicadas en cada Comunidad Autónoma.

Incorporación a las políticas públicas del testimonio de las mujeres supervivientes y de sus hijos e hijas.

SISTEMA COMÚN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN (SIE)

Se publica en el mismo BOE de 20.02.23 del Catálogo de Servicios, el acuerdo de Conferencia Sectorial de Igualdad de 22.07.22, con dos pilares:

Sistema común de Información

Lo coordinará la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) y difundirá a través de la **actualización permanente del Mapa de recursos y servicios en todo el territorio del Estado**, en el ámbito educativo, sanitario, social, policial, judicial y de atención integral especializada, con un método colaborativo, para poner en común los datos de víctimas y de aplicación del catálogo por:

- La propia Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
- Las Comunidades Autónomas en la ejecución de las medidas de su competencia
- La FEMP sobre la ejecución por las Entidades Locales de las medidas de su competencia
- Otros agentes clave, como las entidades del tercer sector.

La recogida de información en la base de datos común se basará en un Formulario de seguimiento online alimentado tanto por la DGVG como por las administraciones responsables de la ejecución de las medidas.

Una vez al año la DGVG publicará la información recogida de todas las administraciones públicas implicadas volcada en la aplicación informática, disponible en el caso de que algunas acciones estén completadas antes de la fecha límite.

Sistema de seguimiento y evaluación

Del grado de implantación del *Catálogo de referencia de políticas y servicios y el Plan Conjunto Plurianual en 2023-2027* y su incidencia en la disminución de la violencia contra las mujeres, y toma de decisiones para eventuales correcciones.

Características de la evaluación (conforme a la Ley 27/2022 de Evaluación de Políticas Públicas en la AGE): será: Externa, objetiva y participativa de los agentes implicados y de los sectores de la ciudadanía afectado/ Enfoque integral / Carácter público de los resultados, conclusiones y recomendaciones / Finalidad y alcance definidos, rigor científico, objetividad y solidez metodológica / Perspectiva de género y de interseccionalidad.

Evaluará: los elementos que justifican la necesidad de la política pública; la implementación y el progreso en la puesta en servicio del Catálogo y los resultados de los objetivos e impactos sobre sus destinatarias y la población en general.

Criterios y mecanismos de seguimiento

- Realización: cumplimiento temporal, de ejecución y presupuestario; identificar dificultades y soluciones.
- Eficacia: valorar la consecución de fines y objetivos.
- Eficiencia: establecer la relación entre recursos y los logros obtenidos.
- Resultados: directos e indirectos en su ámbito, avances en resultados esperados y no esperados.

Más allá, y antes de los asesinatos

Uno de los instrumentos fundamentales para poner freno a las violencias contra la mujer desde las administraciones públicas es la sistematización de la información relativa a dichas violencias. El dato como instrumento poderosísimo de sensibilización, elaboración y evaluación de actuaciones, que nos permita conocer y entender qué tipo de violencias sufren las mujeres, qué recursos humanos y materiales se asignan para prevenir y responder a estas violencias, y cómo llegan o no llegan a ellas esos recursos.

¿Qué nos dicen los datos disponibles? Apenas lo justo. El dato más recurrente a la hora de informar sobre las violencias contra la mujer sigue siendo el de las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Hace poco más de un año se empezaron a contabilizar también los asesinatos machistas ejecutados fuera del ámbito de las relaciones de pareja. Un goteo incesante de cifras sin contexto que nos sirve para recordar que aún queda mucho por hacer para frenar los asesinatos, pero que aportan muy poca información útil que nos ayude a prevenir futuros crímenes y a proveer a las víctimas de la atención y reparación necesarias.

El único dato que suele acompañar al de la cifra de mujeres que han sido asesinadas es el de si existía o no denuncia previa, lo que supone irremisiblemente poner el foco en la víctima y culpabilizarla desde las propias instituciones, y desde todos los medios de comunicación, en caso de que no existiese dicha denuncia. Los datos nos dicen que en 2023 (hasta la presentación de este informe en diciembre) han sido asesinadas 55 mujeres y dos menores. Es la mayor cifra desde 2019 y el primer año en que esta cifra aumenta desde dicha fecha. La llegada al poder local y autonómico de gobiernos del Partido Popular y Vox, con un discurso negacionista de la violencia de género que está derivando en el desmantelamiento de muchos de los servicios de atención

a las víctimas, permite anticipar unos datos aún más sombríos para los próximos años.

Solo 1 de cada 4 asesinadas por violencia machista en este año habían presentado denuncia previa. Todas las instituciones son plenamente conscientes de la enorme lista de razones que llevan a muchas mujeres a no presentar denuncia contra sus parejas violentas: desde el no reconocimiento de la propia violencia, hasta el justificado temor por la vida de las hijas e hijos.

La rendición de cuentas a la sociedad sigue haciéndose sólo sobre el número de asesinadas, que han aumentado un 38% en lo que va de 2023, y a informar de si había presentado denuncia judicial, lo que este año ha hecho solo 1 de cada 4 asesinadas, lo que las revictimiza e ignora que sólo 1 de cada 4 denuncias termina en sentencia condenatoria y solo 1 de cada 7 en orden de protección.

Pedimos abrir el foco al total de víctimas y al itinerario de la violencia antes de llegar a una muerte irreversible, a qué otra ayuda se le podía haber dado, y cómo acercarles la prevención y la atención jurídica, psicológica o social especializada y de proximidad.

Ante esta dificultad, el Convenio de Estambul suscrito por España ya dejaba claro que la denuncia previa no debía ser requisito para poder atender a las víctimas precisamente por estas razones. Siguiendo estas directivas, desde 2018 nuestro país permite la acreditación de la situación de víctima de la violencia de género por parte de los servicios especializados y que puedan recibir prestaciones sin necesidad de haber interpuesto una denuncia. Esta acreditación administrativa tiene efectos similares a la orden de protección cautelar y a la sentencia judicial a los

efectos de que las víctimas sin recursos puedan acceder a una batería de ayudas contempladas en la Ley O 1/2004 contra la violencia de género.

Sin embargo, la **falta de datos sobre el número de mujeres acreditadas** mediante esta fórmula es sorprendente. Según la base estadística DERA³, en 2020 el número de mujeres que habían accedido a la condición de víctimas por esta vía habían sido 7.755, con grandes diferencias. Por ejemplo, la base de datos no refleja ninguna víctima acreditada por este sistema en Andalucía, Baleares, Canarias, Catalunya, Ceuta o Melilla. Sin embargo, en otras regiones como Castilla y León y Extremadura se reportan el doble de acreditaciones que de atención a víctimas. Un dato cuanto menos sorprendente.

Responsabilidad del Estado, Diligencia Debida

El hecho de dar machaconamente el dato de si la mujer había o no denunciado cada vez que se conoce un nuevo caso de violencia extrema, pone la culpa de la muerte sobre ella. Sin embargo, cuando las mujeres sí denuncian y acaban asesinadas, la responsabilidad del Estado se diluye. Así lo ha resaltado el GREVIO⁴ (el comité de expertos que vela por que los Estados cumplan con el Convenio de Estambul⁵). En su informe sobre España en 2020 resalta que las autoridades no han proporcionado datos del número de resoluciones contra funcionarios responsables de incumplir con su obligación de diligencia debida y de proteger a las mujeres víctimas, en especial en el contexto de custodia y visitas de las hijas e hijos por padres abusivos que en ocasiones acaban en el asesinato de los menores de edad.

Ocurrió en el Caso de Ángela González Carreño, que tras interponer más de 50 denuncias para que su hija no tuviera visitas no vigiladas con su padre, éste acabó asesinando a la niña. Ángela estuvo más 15 años peleando en la justicia hasta que el Tribunal Superior de Justicia le dio la razón. En 2014 el comité de la CEDAW⁶ de Naciones Unidas había condenado a España por este caso.

Más recientemente, el Estado reconoció su responsabilidad en la muerte de Nerea y Martina, las hijas de Itziar Prats, después de que su padre las asesinara mientras la justicia denegara medidas de protección. Prats no fue obligada a un largo periplo judicial para una reparación. Sin embargo, esta resolución se enmarca en una voluntad puntual del Gobierno y no constituye una regla de actuación de Estado, para que cada nueva víctima no sea obligada a sufrir un periplo judicial por fallos del Estado o su personal.

En resumen, cuando se han cumplido cinco años de la vigencia inicial del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) y uno del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH), la Plataforma Impacto de Género Ya realizamos este **diagnóstico**:

- a) la asignación de recursos para luchar contra la violencia de género no se ha visto correspondida con una mejora en cobertura, calidad e intensidad de la red de prevención y atención

³ Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer

⁴ Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica

⁵ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (más conocido como Convenio de Estambul)

⁶ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (siglas cortas del inglés CEDAW)

- b) la justificación del dinero se atomiza en pequeños, breves y heterogéneos proyectos, que no permiten hacer un seguimiento transparente, comparado en el espacio y el tiempo, homogéneo y eficaz de su eficiencia e impacto social
- c) la información sobre violencia machista sigue centrándose casi exclusivamente en las cifras de asesinatos, hurtando a la sociedad importante información de contexto relativa a las mujeres que sufren distintos tipos de violencia, peticiones de ayuda y asistencia ofrecida por las administraciones públicas en ámbitos más inmediatos y accesibles más allá del judicial
- d) El Estado sigue incumpliendo su obligación de cumplir y hacer cumplir la diligencia debida hacia las víctimas, tal como puso de manifiesto el Informe del Grupo de Expertos (GREVIO) de evaluación de la aplicación del Convenio de Estambul en 2020.

PEDIMOS

1. **Aplicar sin dilaciones el Catálogo de servicios** de referencia acordado entre el Ministerio de Igualdad y las Comunidades Autónomas para el periodo 2023-2027 y visibilizarlo ante la sociedad, las víctimas y las/os profesionales.
2. **Asegurar la plurianualidad** de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los Presupuestos del Estado para 2024-2027, conforme al artículo 29 de la Ley Presupuestaria, a fin de mantener una red más estable, amplia, cercana y eficaz de prevención y de atención a las mujeres y menores de edad víctimas.
3. Diseñar un sistema de información que no contemple solo el número de mujeres asesinadas, sino también si han recibido acreditación como víctima y qué ayudas han solicitado o recibido.
4. **Definir un modelo de rendición de cuentas en la justificación de los fondos** que sea homogéneo, transparente, medible, comparable y útil para la evaluación y mejora de su impacto social.
5. Que el **Consejo General del Poder Judicial explique** por qué sólo una de cada cuatro denuncias termina en sentencia condenatoria y sólo se concede orden de protección en una de cada siete de ellas. Y que pida explicaciones a los propios juzgados en los que se observan denegaciones de protección superiores al 25%
6. **Conciliar la Macroencuesta de España y la Encuesta de la Unión Europea**, y vincularlas a la puesta en marcha de la Directiva Europea.
7. **Integrar la violencia sexual** definida en la LO 10/2022 **en el Sistema de Prevención y Atención a las violencias machistas**.
8. Organizar con determinación **la educación sexual y la prevención de la violencia en todos los centros del sistema educativo**, así como la detección y una atención integral adecuada a cada edad.
9. Generar el **Informe de Diligencia Debida pedido por GREVIO de todo el personal empleado del sector público** del ámbito territorial, mensual y en cada asesinato de una mujer, niña o niño por violencias machistas.
10. Abordar un **modelo público de atención a la violencia en el medio laboral**, según el Convenio 190 de la OIT.



3.1.1 Los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género en Cataluña Plataforma Unitària contra Les Violències de Genere

Hemos contado con la colaboración positiva de la Dirección General para las violencias machistas para recabar datos, alguna colaboración por parte de otros departamentos y de las entidades feministas.

Importa aclarar que el Departamento de Igualdad y Feminismos no existía hasta mediados del año 2021, siendo este Departamento que cuenta con una Dirección general de violencias machistas, quien ahora centraliza la distribución de fondos, lo que contribuye a las dificultades encontradas para reunir datos cuantitativos de los años que no había esta transversalización que empieza a tener consistencia en 2023.

Los **principales retos encontrados** han estado relacionados con la baja transparencia pública de dicha información que no se encuentra compilada de manera clara online. Esto ha dificultado la trazabilidad de llegar a los datos finales de en qué se han empleado los fondos.

Se ha utilizado una metodología mixta de análisis documental de datos mayoritariamente cuantitativos- aunque incluyendo algunos datos cualitativos- y métodos cualitativos como entrevistas y un grupo focal.

En Cataluña desde 2008 se han implementado en todo el territorio los recursos y planes de la Ley 5/2008. Los recursos del PEVG se suman a los presupuestos generales para la erradicación de la violencia machista.

Nos hemos centrado en los años 2021, 2022 y 2023, siendo el 2022 el año que ha reunido más fuentes fiables de datos ya que el 2023 se estaba ejecutando.

Año 2021: Cataluña recibe 13M€ del FPEVG de manera directa y 6M€ de este mismo fondo para los municipios catalanes.

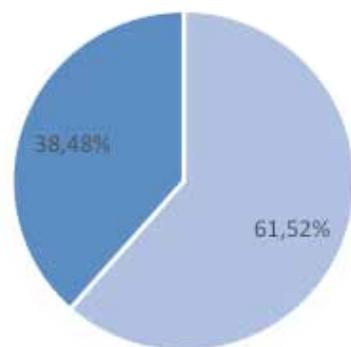
Cataluña recibe 7.084.935€ del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (MRR), que se destinan, para empezar a desarrollar los Servicios de atención en crisis (SIC) para situaciones de violencia sexual.

Año 2022: Los datos cuantitativos del año 2022 se encuentran casi en su totalidad plasmados en la Tabla siguiente y representan, con la información disponible, que cerca del 62% de los recursos destinados por la Generalitat de Cataluña en el año 2022 a luchar contra las violencias machistas provienen de fondos externos (MMR y otros) y 38% de financiación propia.

Esta información, aunque deducida de los datos oficiales de la Generalitat de Catalunya de 2022, no es totalmente fiable en el sentido en que cada Departamento de la Generalitat de Cataluña dedica, más allá de los fondos del PE, fondos propios a la erradicación de las violencias machistas y por tanto el **monto global dedicado a la erradicación de la violencia machista es mayor**.

Sin embargo, para obtener esta información completa hubiera sido necesario tener acceso a la información económica de cada uno de los 12 Departamentos, asumiendo que todos tienen esta información compilada, cosa que no ha sido posible.

Pacto de Estado contra la Violencia de Género	13.000.000€	Dep. de Igualdad y Feminismos 6.340.700,60 € Dep. de Justicia, Derechos y Memoria 1.936.371,52 € Dep. de Derechos Sociales 1.200.000,00 € Dep. de Educación 1.120.133,14 € Dep. de Salud 490.225,54 € Dep. de Territorio 461.436,56 € Dep. de Interior 455.130,66 € Dep. de Investigación y Universid. 165.135,73 € Dep. de Empresa y Trabajo 135.584,22 € Dep. de Cultura 30.000,00 € Dep. de la Presidencia 29.595,50 € Dep. de Acción Climática 29.469,51 €
Transferencia a municipios catalanes para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	4.500.000€	Total de inversión en Abordaje de la violencia machista en Cataluña 2022
Plan "España te protege" para la creación de los Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual	4.000.000€	
Programas de asistencia social a víctimas de violencia de género y atención de menores, mejorar la coordinación, elaborar planes personalizados y dar apoyo a víctimas de agresiones sexuales	1.300.000€	
Fondos Next Generation MMR	6.962.000€	
Dotación Propia de la Generalitat de Cataluña	18.617.000€	
Total, inversión en Abordaje de la VM en Cataluña 2022 con la información disponible	48.379.000€	



■ Fondos externos a Cataluña
■ Pto. propio Generalitat Cataluña

Año 2023: Los datos todavía están en fase de evaluación.

La Dirección General de violencias machistas (DGVM) nos ha proporcionado algunos avances.

Los fondos MRR se siguen destinando para adquisición de edificios que puedan ampliar los SIC, llegando en 2024 a tener cubierta la atención a la violencia sexual en todo el territorio catalán.

Se han destinado fondos para el Plan Nacional de Prevención de las Violencias Machistas para el período 2022-2025 de la Generalitat de Catalunya (21 nov 23), con 6 ejes de trabajo: comunidades, coeducación y pedagogía feminista, transformación institucional, producción de conocimiento, movilidad feminista, masculinidades anti machistas e igualitarias.

Se ha elaborado el Libro blanco de la prevención de las violencias machistas y el Protocolo marco para una intervención con la diligencia debida en situaciones de violencia machista. Estos dos instrumentos configuran el modelo de detección, prevención, asistencia y recuperación de la violencia machista en Catalunya, que contempla las características propias de su modelo territorial, de su modelo organizativo tanto gubernamental como social.

Conclusiones abreviadas:

La diversidad de fuentes de financiación sin una diferenciación genera una casi imposibilidad de trazabilidad. Por ejemplo, relativamente a los datos del 2022, al existir por lo menos 6 fuentes de financiación, no se encuentran datos desglosados a diferentes niveles que nos permitan concluir qué presupuesto proviene directamente de fondos del pacto de Estado y qué proporción proviene de las demás fuentes de financiación.

- La imposibilidad de saber en qué exactamente se está usando el FPE.
- La imposibilidad de realizar una evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de este Fondo (siempre se terminará haciendo una evaluación a la totalidad de inversión de la Generalitat, la evaluación del impacto de la Política Pública no refleja directamente la inversión del Pacto de Estado);
- La imposibilidad de saber si los FPE se han utilizado con más incidencia en algún eje en concreto, ya que no se realiza esta diferenciación;
- El Pacto de Estado se estructura bajo 292 medidas subdivididas en 10 ejes de acción. Es imposible trazar una relación directa entre el dinero invertido en cada medida o eje por parte de la CCAA de Cataluña.
- Imposibilidad de saber si la forma cómo se distribuye este Fondo corresponde a las necesidades detectadas en el terreno por las entidades.

Los dos instrumentos, planificación de los fondos del PE y el modelo de VM en Cataluña no tienen medidas armonizadas, esto impone dificultades para poder ordenar y trazar una correlación entre los 10 ejes y 292 medidas del Pacto de Estado y los 5 objetivos del Libro blanco de la prevención de violencias machistas en Cataluña.

Se recomienda simplificar en la planificación estatal de los fondos, teniendo en cuenta las competencias de las CCAA en las políticas públicas de VM; y establecer un modelo de planificación para las CCAA consensuado a nivel estatal que defina un cuerpo de indicadores cuantitativos y cualitativos y sus estándares que mejore la rendición de cuentas.

Crterios para la distribuci3n de los fondos

- La distribuci3n de los fondos se realiza por parte del Departamento de Igualdad y Feminismos, a trav3s de la DGVM, qui3n negocia bilateralmente con los distintos departamentos de la Generalitat de Catalunya los proyectos a realizar.
- En el caso de las entidades municipales, se desconoce el proceso espec3fico a trav3s del cual se decide el destino de los fondos por parte de la Administraci3n.

Participaci3n del movimiento feminista y de las entidades sociales que prestan los Servicios en el territorio

- Las entidades sociales participan a trav3s de representantes en la Comisi3n Nacional para una Intervenci3n Coordinada contra la Violencia Machista. No se evidencian en ninguno de los casos, que est3n establecidos canales de participaci3n de las usuarias de los servicios ni de las trabajadoras.
- En el caso de las entidades locales, algunas de ellas disponen de Consejo local de mujeres, pero no hay evidencias que puedan sostener que es un espacio de coordinaci3n, impulso o evaluaci3n de participaci3n en la toma de decisiones de los criterios de distribuci3n o evaluaci3n de los FPE contra las Violencias Machistas.

Instrumentos de financiaci3n

Se detecta falta de transparencia en los tipos de contrataci3n que se realizan:

- Existen 4 formas jur3dicas esenciales (provisi3n de servicios mediante concierto o gesti3n delegada, adjudicaci3n por procedimiento negociado, licitaci3n o contrato menor. Hay otras figuras jur3dicas, pero se utilizan residualmente. Se evidencia falta de objetividad en las formas de contrataci3n, al no ser p3blicas los requisitos o argumentos en los usos de las diferentes tipolog3as, subvenciones de concurrencia competitiva, conciertos, contratos menores, convenios;
- Se est3 haciendo un esfuerzo por pasar a provisi3n de servicios los contratos de servicios como una forma jur3dica m3s estable. Se han dado importantes cambios entre los conceptos de Contrato de servicios, Convenio, y Concierto social entre los a3os 2021 y 2022.

Calendario y mecanismos de ejecuci3n del FPE

Aunque el PE se dice es plurianual, de momento no se ha podido concretar por contradicciones con los Presupuestos del Estado. Esto dificulta la ejecuci3n, el buen fin y el mantenimiento de servicios estables en todos los 3mbitos: en las subvenciones, en los departamentos de la Generalitat y los Ayuntamientos.

Recomendamos que se encuentren soluciones para la plurianualidad, esto paliar3 las consecuencias y dificultades de gesti3n de las entidades sociales: Reforzar3 la programaci3n de actividades y acciones. Podr3n mantener sus actividades regulares de mayor impacto para las mujeres. Se asegura la continuidad del personal contratado para los servicios y proyectos. Mejora de las condiciones laborales de las personas contratadas.

Evaluaci3n general de FPE

Los sistemas de evaluaci3n del PE se hacen p3blicos a3os despu3s de ejecutar los fondos, lo que impide que se puedan recoger los datos de evaluaci3n y 3stos sirvan para la orientaci3n

de la mejora de las intervenciones, como ha sido el caso de la evaluación del Pacto de Estado 2017-2022.

Se recomienda que las evaluaciones se hagan públicas de forma anual.

En el caso de la evaluación en Cataluña, se detecta la ausencia de datos compartidos, sistematizados y categorizados de acuerdo con la población de mujeres en Catalunya y sus características sociodemográficas (edad, condición económica, capacidad, origen) tal como establece el FPE.

Sobre la garantía y el derecho a la información pública de la ciudadanía

- **Sobre el destino, la evaluación y el impacto del PE** faltan datos en la WEB de la Generalitat de Catalunya para consulta por parte de toda la ciudadanía de la inversión pública de la inversión destinada a combatir la violencia machista, con desglose por departamentos y tipo de políticas (prevención, detección, asistencia y recuperación). **Se recomienda la total transparencia con relación a esta información.**

Sobre la mejora de los criterios de priorización y distribución de los Fondos

- **Se recomienda establecer procesos de participación ciudadana** tanto por parte de las entidades feministas como de las usuarias y las profesionales de los servicios, y de la ciudadanía para garantizar la decisión de criterios de priorización y distribución de los Fondos.
- **Se recomienda que mejore la participación ciudadana en el establecimiento de las bases de las convocatorias de concurrencia competitiva** para asegurar la información de toda la ciudadanía y la igualdad de oportunidades en el acceso a las mismas.

Sobre el impacto de los proyectos financiados con cargo a Fondos

- **Se recomienda establecer un sistema de indicadores unificado** en toda Catalunya respecto a la inversión tanto en el Gobierno de Cataluña como de las partidas destinadas a entidades locales.
- **Se recomienda establecer información dimensionada por tipo de población destinataria de los fondos**, para así reflejar que se tienen en cuenta criterios de equidad y territorialidad, y la perspectiva interseccional en los proyectos financiados.
- **Se recomienda la creación de actividad y resultados, así como estudios de impacto de los proyectos realizados.**
- **Se recomienda evaluar y mejorar la temporalidad**, ya que hay un problema de tiempo entre las dotaciones de la Administración estatal y las CCAA y las Entidades locales, que deberían ser plurianuales de acuerdo con el mandato del Congreso de Diputados: cuatro años pactado en el inicio de la legislatura. Buscar otras fórmulas de financiación con intervención ex-ante.
- Las justificaciones que el Ministerio de Estado recibe de las CCAA y EELL deberían ser **públicas y accesibles para toda la ciudadanía.**
- Se hace evidente la **necesaria transferencia a las CCAA de la competencia del acceso a la carrera judicial** y la necesaria incorporación de la perspectiva de género en el acceso, formación de la profesión de juez o jueza.

3.1.2 Navarra, servicios contra la violencia y participación en el Pacto de Estado

Lunes Lilas, Navarra

El Gobierno de Navarra a través de su organismo autónomo de igualdad **INAI destina 30,15€ por mujer** para políticas de igualdad y prevención de violencias contra las mujeres (dato obtenido del número total de mujeres navarras 169.426 y el dinero ejecutado en 2022 por el INAI, 5.101.817,8€). **Específicamente en violencia hacia las mujeres** destina 16,62€ por mujer (dato obtenido del número total de mujeres navarras 169.426 y el dinero ejecutado en 2022 por el INAI, específicamente para violencia contra las mujeres, 2.815.895€)

La ejecución de los **fondos transferidos** del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a **los ayuntamientos** de Navarra ha sido realizada y justificada por un 97% de municipios independientemente de su volumen poblacional. En concreto, los ejes principales del Pacto de Estado a los que se ajustan estos fondos son: Eje 1.2: acciones 24, 25, 26 y 30. Sensibilización: Campañas; Eje 2.2: Acciones 73, 74, 75 y 76. Respuestas institucionales: Coordinación y trabajo en red; Eje 3.5: Acciones 182 y 183. Rural y perfeccionamiento y asistencia a las víctimas; y Eje 3.7: Acción 192. Diversidad funcional y protocolos; destacando fundamentalmente los relacionados con medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género. Aunque, hay ayuntamientos que han destinado estos fondos para la contratación de personal especialmente psicólogas, a través de contratos de servicios.

Entre los hallazgos encontrados destacamos los siguientes:

- La valoración de los municipios sobre los proyectos que han llevado a cabo con los fondos otorgados tiende a ser muy alta. Esto demuestra que consideran de gran utilidad la aplicación de los fondos e implementación de sus proyectos.
- La mayor parte de los proyectos han estado destinados mayoritariamente a mujeres; y en cuanto a la edad de las personas participantes, la mayoría de los proyectos se han destinado a la población general, es decir, a todas las edades o a varios grupos de edad.
- En los municipios pequeños se ha contado con la participación de las asociaciones de mujeres para realizar y evaluar las actividades.
- En los municipios donde existen técnicas de igualdad municipales (en plantilla o con contratación) se ha garantizado que el destino de la ejecución de los fondos se haya ajustado a los ejes del Pacto de Estado con mayor diversidad y desde 2018.

Crterios para la distribución de los fondos.

- En cuanto a los fondos específicos para la Comunidad de Navarra provenientes del Pacto de Estado, se ha negociado dentro del convenio económico por lo que se desconoce el origen y destino de los 1.500.000€ anuales para alguno de los ejes del PEVG.
- En lo local deciden los propios Ayuntamientos a través del área de igualdad asesorados por la red de Técnicas de Igualdad, cuestión que influye claramente en que el dinero destinado se ajuste a los ejes del PEVG incluida la contratación de personal específico para recursos de atención y psicológica. Cabe destacar que, desde 2019, los Ayuntamientos que no cuentan con Técnica de Igualdad, han recurrido a la asesoría de la FNMC (fede-

ración de municipios de Navarra) y esto ha influido en que los proyectos se ajusten a los ejes.

- No existe articulación estructurada para la participación del movimiento feminista y de las entidades sociales que prestan los Servicios en el territorio, excepto en algunas localidades por medio de los Protocolos Locales de Prevención y Actuación ante la violencia de género.
- Tampoco nos consta que se tenga en cuenta, para definir las prioridades anuales, la voz de las ciudadanas, de las usuarias o de las trabajadoras de los EAIV, excepto para la realización de algún estudio concreto.
- Actualmente se está realizando la selección, promoción y formación del personal de la red EAIV y del Centro integral 24h de atención a la violencia sexual. La contratación se ha encargado a una Fundación pública que garantiza la legalidad de la contratación, la estabilidad laboral y la protección de la salud, lo que es una mejora para destacar pues cuando se iniciaron los EAIV no era requisito tener formación previa en violencia de género.
- Calendario de ejecución de los fondos se ejecutan entre el 1 de julio al 30 de septiembre. El hecho de tener que hacer contrataciones plurianuales puede suponer mayores dificultades de gestión y justificación.
- Los fondos del Pacto de Estado de los ayuntamientos no han ido nunca al capítulo 1 de gastos. Como se ha señalado las escasas contrataciones que se han realizado han sido por contratación de servicios y ello a pesar de que se puede destinar el 40% de los fondos del Pacto de Estado al capítulo 1.
- Por esta situación específica de Navarra, en la medida que no recibe fondos del Pacto de Estado por la existencia del Convenio económico, los ayuntamientos navarros sólo reciben el dinero que les corresponde directo en el reparto que realiza la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- El Gobierno de Navarra, en cuanto a los fondos **Next Generation** (que el Estado recibe de Europa para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) concretamente los vinculados a la creación del centro integral 24h de atención a la violencia sexual, está implementando correctamente desde el año 2021 el programa presupuestario 323.99 MRR Mecanismo de recuperación y resiliencia en Igualdad como se ha explicado en este informe. Se provee la apertura del centro a principios de 2024.
- En Navarra los **9.000.000 millones que le corresponden como Comunidad Autónoma desde 2018 hasta 2023, no se han reflejado en los presupuestos del INAI para violencia machista**. La diferencia de lo presupuestado entre 2017 (año anterior al Pacto de Estado) y 2023 en violencia de género por el INAI es tan sólo de **197.242€**. El dinero del Pacto de Estado tendría que sumar 1.500.000€ más que los ya destinados por el propio Gobierno.
- La falta de transparencia es una constante en la medida que se supone que están en una bolsa común con el convenio económico, pero... A pesar de haberse solicitado varias veces en el parlamento de Navarra desde 2018 y de las declaraciones del consejero Remírez realizadas el 4 de mayo de 2020 después de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en las que declaro" Navarra adquiere el compromiso del Ministerio de Igualdad

para acceder a los fondos extraordinarios derivados del Pacto de Estado contra la Violencia de Género”, seguimos a la espera de su ingreso específico.

Violencia sexual:

Se ha cumplido en tiempos según lo aclarado en cuanto a la construcción y adaptación del centro integral 24h. Ahora falta que el presupuesto del gobierno de Navarra para 2024, aumente y destine específicamente el 900.000€ previsto y necesario para el personal. Sugerimos que este puede ser un buen destino del dinero del Pacto de Estado.

Queda pendiente como incorpora el Protocolo de derivación al Movimiento Feminista y grupos de mujeres, recurso utilizado por víctimas y supervivientes, así como hacerles partícipes del recurso de manera transversal.

Recordamos que existe la solicitud desde Lunes Lilas de que este centro se denomine, “Nagore Laffage” asesinada en 2008 por el significado de referente en materia de transformación del discurso sobre la violencia sexual.

Importancia de comprender e incorporar otros recursos como:

- El de salud, de atención primaria y secundaria en la detección de las violencias machistas. Son la verdadera puerta de entrada. Las consultas médicas en Navarra descubrieron en 2022 a 715 víctimas de violencia machista que no se habían detectado.
- Los datos de derivaciones a los centros especializados EAIV, demuestran que las derivaciones y detecciones vienen fundamentalmente por derivación de otros recursos comunitarios y por acceso directo siendo la derivación desde los Servicios Sociales la más baja.

	Estella		Tudela		Comarca-zona		Tafalla		Total	
Mujeres atendidas	175		329		616		200		1320	
Hijas-hijos atendidos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	63	
	6	9	11	9	18	3	63	4		
Acceso a los EAIV (mujeres nuevas)	Estella		Tudela		Comarca-zona		Tafalla		Total	%
Derivación de S.S.B.	26		25		35		5		91	18,42%
Derivación de otros recursos comunitarios	27		72		122		26		247	50,00%
Acceso directo	20		35		74		27		156	31,58%
Total	73		132		231		58		494	100%

- Uno de los servicios importantes son los servicios de prevención ligados a los Ayuntamientos y a las áreas de igualdad. Y el propio movimiento feminista y los grupos de mujeres.
- **Existen listas de espera en los centros EAIV** en cuanto a la atención psicológica. En 2022 las denuncias registradas sólo en órganos judiciales navarros ascendieron a 2.352 y el número de psicólogas en todo Navarra (5 centros especializados EAIV) eran 8. Con lo que la media por psicóloga anual es de 294 mujeres que han denunciado en los órganos judiciales navarros. En 2022 en los 5 EAIV ha habido un total de 445 intervenciones psicológicas para un total de 1320 mujeres atendidas y 63 hijos/as, por lo que estos datos demuestran que hay una lista de espera para poder atender a todas las mujeres que acuden a los servicios especializados del Gobierno de Navarra.

En 2022, 1.370.567€ ha sido el coste total de los servicios especializados y el número de mujeres atendidas hijas/os ha sido de 1.383 siendo el coste por persona año.

- Los Protocolos locales de prevención ante las violencias machistas como estructura y buena práctica para la coordinación integral Ejemplo Navarra. Recurso fundamental como buena práctica para el pacto de estado.
 - Importancia y necesidad del reconocimiento de las redes de apoyo y mentorías con perspectiva de género en los proyectos del pacto de estado
 - El Gobierno de Navarra tiene partidas propias para el desarrollo de políticas de prevención de violencia machista y de igualdad, independientemente de lo que recibiera del Pacto de Estado. Esto significa que hay un compromiso establecido desde el parlamento al Gobierno lo cual implica sostenibilidad en los fondos, siempre y cuando continúe el compromiso político.
 - La no participación de las organizaciones feministas diversas es una deficiencia en la asignación de los fondos del Pacto de Estado y del centro integral 24h.
- Hay que encontrar cauces de participación en la toma de decisiones de la distribución y destino de los fondos del Pacto de Estado de todo el Movimiento Feminista de Navarra en toda su diversidad, empezando por el Consejo Navarro de Igualdad. El Convenio de Estambul de 2011 (ratificado por España en 2014) establece la implicación de la sociedad civil (art. 7.3) y la cooperación estable con 'en particular las organizaciones de mujeres' para la concienciación y la comprensión social de todas las formas de violencia (art.13), medidas legislativas y que existan mecanismos de cooperación eficaz entre los poderes públicos estatales, locales y regionales y las organizaciones no gubernamentales (art.18.2). Este mecanismo de seguimiento es similar al de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada por España en 1983, que, además de exigir en su artículo 7.c) a los Estados que garanticen el derecho de las mujeres a 'participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país'.
 - Se debería tener en cuenta para definir las prioridades anuales, la voz de las ciudadanas, de las usuarias y de las trabajadoras de los EAIV que no se hace, excepto para algunos informes específicos. No nos consta que se haga.

CONCLUSIONES

- Es necesaria más financiación y más evaluación del impacto de las acciones realizadas con los fondos del Pacto de Estado
- Se necesitan profesionales formados en violencia de género, sexual, vicaria e institucional, con conocimiento de la diligencia de vida.
- La única vacuna posible para la erradicación de las violencias machistas es la igualdad y el feminismo por lo que hay que invertir en presupuestos y personal para la realización de políticas públicas de igualdad con transversalidad.
- Las violencias machistas no son un problema de las mujeres hay que conseguir que la vergüenza y la culpa cambie de bando por lo tanto hay que dedicar fondos del Pacto de Estado al trabajo con los jóvenes y hombres de todas las edades.
- La violencia machista exige justicia restaurativa y esta debe tener los fondos económicos suficientes, escuchar a las víctimas y realizarse a la carta.
- **Es necesario** insistir en el de "que la mujer no ha denunciado" a poner el foco además de en los hombres, en aquellos que signifiquen un aumento de recursos y una adecuada formación especializada del personal que trabaja en dichos recursos. Incorporando la violencia sexual, la vicaría y la institucional.
- La Comunidad de Navarra necesita el Centro de Atención a la violencia sexual las 24h ya. Para ello el Gobierno de Navarra tiene que destinar 900.000€ en los presupuestos de 2024 para financiar el personal de este centro.
- La Comunidad de Navarra debe de esclarecer donde está, en qué actividades, organismo o departamentos, el dinero que le corresponde cada año de los fondos del Pacto de Estado. Desde 2018.
- El dinero de los fondos del Pacto de Estado para las Comunidades Autónomas nunca debe de sustituir la financiación que las Comunidades deben de destinar de sus propios presupuestos para la prevención y actuación ante la violencia machista.
- Importancia de comprender e incorporar otros recursos como salud, redes de mujeres... como verdaderas puertas de detección de la violencia machista.

3.1.3 Evaluación de las inversiones contra las violencias machistas, las transferencias del Pacto de Estado y los fondos Next Generation en la Comunitat Valenciana

Mònica Gil Junquero, Gabriela Moriana Mateo y Yolanda Jubeto Ruiz - Universidad de Valencia

En esta investigación analizamos las inversiones contra las violencias machistas que se realizan por la Comunitat Valenciana con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) y los Fondos Next Generation EU-Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con dos aspectos centrales: 1) Cuál es la realidad de las políticas valencianas contra las violencias machistas, especialmente la de los recursos y servicios de atención a las mujeres; y 2) A qué gastos del presupuesto destina el gobierno valenciano los recursos económicos procedentes del PEVG y del Fondo Next Generation-MRR.

En tercer lugar, valoramos las inversiones realizadas. El fin último de este trabajo es el de generar aprendizajes, contribuir a la mejora de la gestión de las políticas públicas, la transparencia y la participación ciudadana.

El estudio abarca el periodo 2018-2023 respecto al Pacto de Estado y los años 2022-2023 en los fondos del MRR. Por tanto, un periodo bajo el Govern del Botànic, uno de los gobiernos denominados del cambio. Sin embargo, la elaboración de esta investigación transcurre bajo el nuevo gobierno autonómico de derechas y ultraderecha conformado tras las elecciones de julio de 2023. Con el cambio de gobierno se han producido modificaciones en el organigrama institucional y entre ellos, la creación de un nuevo organismo que ostenta las competencias en materia de violencias contra las mujeres. En este contexto, no hemos logrado acceder a la información institucional, más allá de la publicada en las webs oficiales, lo que ha dificultado nuestro trabajo. Por todo ello, hemos centrado el grueso del análisis de los recursos procedentes del PEVG y el Fondo Next Generation-MRR, en la documentación pública de los presupuestos anuales de la Generalitat Valenciana (GVA).

Ubicamos esta investigación bajo las coordenadas metodológicas de los presupuestos con enfoque de género. Haciendo uso del lema utilizado por las economistas feministas durante las últimas décadas, *hemos seguido la pista al dinero público*, analizando los recursos destinados a luchar contra las violencias machistas. A través del análisis documental nos hemos adentrado en una gran variedad de documentación institucional publicada en las webs oficiales (los presupuestos públicos son de los principales) completada con entrevistas semiestructuradas a profesionales del ámbito de la atención a las violencias.

Organizamos los principales hallazgos de este trabajo, en 4 grandes ejes y unas reflexiones finales.

1. Transparencia y rendición de cuentas

Nos hemos topado con una total falta de transparencia y de rendición de cuentas de la GVA del uso de los recursos procedentes del PEVG, frente a la obligación establecida en la legislación estatal y autonómica.

En el proceso de elaboración de este trabajo nos hemos topado con la total invisibilidad de cualquier información relativa a la gestión y evaluación de la GVA de los fondos procedentes del PEVG, tanto en su página web como en la del Ministerio de Igualdad. En la misma línea, la GVA no nos ha otorgado una entrevista institucional y nos ha denegado la información de la justificación del uso de los recursos del PEVG.

Esta opacidad informativa trasciende a este trabajo. Incluso las profesionales entrevistadas que atienden a mujeres que han sufrido violencias machistas desconocen las inversiones realizadas con estos fondos públicos.

Por otra parte, la forma cómo se presenta la información presupuestaria dificulta seguir la pista al dinero, es decir, vincular ingresos presupuestarios con gastos; objetivos y líneas de actuación de los programas presupuestarios, con las correspondientes asignaciones presupuestarias; el destino de determinados recursos más allá del capítulo en el que se clasifican (caso del capítulo 2). Igualmente, la información sobre la ejecución presupuestaria se presenta con unos niveles de agregación, que resulta difícil establecer vínculos entre las líneas de actuaciones, los recursos finalmente destinados y el logro de los objetivos.

En favor del buen gobierno, la participación de la ciudadanía, especialmente de las organizaciones de mujeres para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas, es imprescindible que las administraciones cumplan con su obligación de transparencia y rendición de cuentas y que se democratice la información presupuestaria.

2.- Realidad de los recursos y servicios de atención a las mujeres que han sufrido violencias machistas

Las profesionales entrevistadas ofrecen una mirada crítica sobre la red de atención a mujeres que han sufrido violencias machistas. Desvela importantes carencias en el sistema, lo que repercute negativamente en las mujeres y se traducen en la vulneración de sus derechos. Sus principales aportaciones son:

Revictimización de las mujeres por la cantidad de recursos a los que están obligadas a acudir y la falta de coordinación entre ellos. Falta una estrategia organizada alrededor de las necesidades de las mujeres.

No se incorpora la perspectiva interseccional y por tanto no se tienen en cuenta las necesidades específicas y diferenciadas de las mujeres que sufren violencias.

Externalización de los recursos y servicios públicos y la concertación con los privados, con repercusiones en la calidad de los servicios (falta de especialización, que también se da en los recursos públicos) e inestabilidad de los equipos y la atención a las mujeres, y en las nefastas condiciones laborales de las profesionales.

Concentración de los recursos y servicios sociales en las capitales, lo que impide la igualdad de acceso a los servicios de las mujeres que sufren violencia de las zonas rurales. Los recién abiertos centros ambulatorios rurales e itinerantes no ofrecen las mismas prestaciones que en las capitales.

Actual distribución de las competencias, que otorga la exclusividad de la acreditación de la condición de víctima de violencia al Centro Mujer 24H. Esto genera problemas tanto para las mujeres, que tienen que acudir obligatoriamente a este servicio cada vez que necesiten una

acreditación como víctimas de violencia de género, como para el servicio, permanentemente colapsado por este hecho, lo que supone tardanza en la atención a las mujeres y mayor carga de trabajo para las profesionales del recurso.

En los centros residenciales, es necesario señalar la necesidad y la obligación de la administración pública de controlar la metodología de intervención en los recursos que financia. Respecto a la cantidad de plazas y el tiempo de estancia, cambiar el paradigma y que la ayuda y protección a las mujeres se realice en su entorno y que los que salgan de ellos sean los maltratadores que son los que han cometido el delito.

3.- Los recursos del Pacto de Estado contra la VG en los presupuestos de la Generalitat Valenciana

Los recursos transferidos desde el gobierno central en concepto de PEVG a la Comunidad Valenciana durante los ejercicios 2018-2023 ascienden a 48.722.690 €.

Por *clasificación orgánica* del presupuesto, la totalidad de los recursos se incorpora a gastos de la sección 16 Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. El 89,75% a la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres, que cuenta con las competencias de prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. Y el 10,25% restante al de la Dirección General de Infancia y Adolescencia (presupuesto de 2019) y la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema (en 2021).

Siguiendo la clasificación por programas, observamos que los recursos gestionados por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres se ubican bajo el programa de gasto 323.10 Igualdad de género, entre cuyos ejes de actuación se encuentra la promoción y ejecución de acciones para favorecer la atención a las mujeres que sufren violencia de género. El 6,15% del total de los recursos se incluyen en el presupuesto de gasto del programa 313.30 Infancia y Adolescencia (2019) que incluye dos líneas de actuación relacionadas con la atención a menores que han sufrido violencia sexual o de género. Por último, el 4,1% de los recursos restantes se ubican en el programa presupuestario 311.20 Gestión y organización del sistema (2021), relacionado con la organización de los Servicios Sociales de base. Es importante señalar que tal y como se presenta el presupuesto, no se explicitan vínculos entre los objetivos y líneas de trabajo de los programas y la distribución de los gastos presupuestados, así como tampoco con las líneas que las financian.

Por último, siguiendo la clasificación económica de los recursos, observamos que los casi 49 millones de euros se distribuyen mayoritariamente en dos capítulos: el 2 y el 4, que abarcan conjuntamente el 99,3% de los recursos, pero también hay una pequeña parte en el capítulo 7 (0,61% del total).

Los recursos destinados al capítulo 2, es decir, el 57,5% de los recursos asignados, no hemos logrado identificar en qué se invierte ya que la manera cómo se presenta el presupuesto, en el caso del capítulo 2, no permite seguir la pista al dinero más allá de saber que pertenece al mencionado capítulo.

En la siguiente tabla incluimos las líneas presupuestarias en las cuales se han distribuido los recursos a los que sí que hemos logrado seguir la pista (ubicados en el capítulo 4 y 7). En total son 13 líneas de gasto en las que se distribuyen estos recursos.

Lineas de gasto presupuestaria financiadas (2018-2023)

Denominación de la línea	Asignación presupuestaria €
Convenio UV Catedra / Catedra de innovación contra la violencia sobre las mujeres (2023)	80.000
Fomento de la Igualdad y del Asociacionismo de Mujeres	100.000
Red Valenciana de igualdad	3.990.000
Atención primaria de carácter básico	1.995.000
Mantenimiento de viviendas mujeres	100.000
Inversión viviendas mujeres	300.000
Acción concertada centros de exclusión social y violencia de género (2020) /Acción concertada centros residenciales violencia de género y servicio de prevención y atención especializada para mujeres víctimas de trata y prostitución	3.061.060
Convenio Universidades Públicas sobre Perspectiva de Género (2023)	500.000
Programa de fomento de la igualdad e inserción laboral	1.025.000
Programas de atención a mujeres en situación de exclusión social	265.000
Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género	5.700.000
Fondo de emergencia contra la violencia sobre las mujeres	2.600.000
Fondo de indemnización por muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta por violencia de género	1.000.000

Fuente: elaboración propia a partir presupuestos de la GVA

De los 20.716.060 euros clasificados en los capítulos 4 y 7, una gran parte se concentran en los ítems:

- Red Valenciana de igualdad
- Diferentes ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género
- Acción concertada centros residenciales VG y servicio de prevención y atención especializada para mujeres víctimas de trata y prostitución

Pero también encontramos la cofinanciación de tres subvenciones de concurrencia competitiva (Fomento de la Igualdad y del Asociacionismo de Mujeres, fomento de la igualdad e inserción laboral y de atención a mujeres en situación de exclusión social) dirigidas a entidades del tercer sector y a entidades locales. Por último, observamos la presencia, en reiterados ejercicios, de concesiones directas a las universidades públicas.

4.- Los recursos del Fondo Next Generation-MRR en los presupuestos de la GVA

Asigna a la sección 16 Vicepresidencia Igualdad y Políticas Inclusivas, un ingreso por la cantidad total de 239.553.390 €, para 2022 y 2023.

Por programas, los recursos destinados a hacer frente a las violencias machistas se concentran en el programa denominado 323.99 MRR. Mecanismo de Recuperación en Igualdad, que concentra, en los dos ejercicios, un total de 4.097.520 €. La diferencia de los recursos del MRR asignados a la sección 16 (237.195.200€), se destinan al programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Políticas Inclusivas.

El programa 323.99 MRR. Mecanismo de Recuperación en Igualdad con el objetivo la lucha contra las violencias machistas tiene una descripción diferente para cada año: en 2022 la atención de las mujeres en situación de explotación sexual en contextos de prostitución y trata, y en 2023 no se centra en ningún colectivo de mujeres, sino en la atención a la violencia sexual, y se corresponde con la Inversión Plan España te protege (III) – Creación de Servicios de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual.

Los recursos procedentes del MRR y presupuestados en el programa vinculado a la Igualdad se destinan en su totalidad a capítulo 6, de inversiones reales. Al respecto, nos parece interesante la reflexión que venimos planteando desde la economía feminista. Si bien es relevante contar con infraestructuras físicas, bien equipadas y accesibles, que permitan desarrollar los diversos servicios públicos para avanzar hacia una sociedad más justa, fruto de políticas redistributivas para la calidad de vida de toda la población que habita en nuestros territorios, esta inversión es insuficiente si no va acompañada de la correspondiente inversión social, que los fondos públicos que financian inversiones públicas en infraestructuras físicas, incorporen infraestructuras sociales, principalmente humanas, que les den vida y sentido.

5.- Reflexiones finales

Las profesionales entrevistadas consideran que los recursos procedentes del PEVG y los Fondos Next Generation deberían invertirse en mejorar la red de atención existente, ya sea directamente a través de ayudas económicas a las mujeres que sufren violencias machista cuya situación lo requiera, o mejorando la calidad de la atención de los recursos especializados. Consideran secundaria, cuando no improcedente para el caso de los fondos del PEVG, la inversión en sensibilización tal y como se está llevando a cabo en el ámbito local.

En relación a los fondos adicionales que proporciona el PEVG y los Fondos Next Generation, resulta imprescindible que la administración vele por la calidad de los servicios, que realice el seguimiento y evaluación. Estos recursos pueden concebirse como un importante insumo para repensar y reorganizar estratégicamente el sistema de atención a las mujeres. En lugar de distribuir los recursos económicos en los servicios existentes e incluso en líneas presupuestarias más alejadas de las violencias machistas, en lugar de seguir poniendo parches en un sistema con importantes debilidades, pueden ser un insumo para crear una verdadera estrategia de intervención articulada alrededor de las necesidades y realidades de las mujeres e impregnada por el principio de coordinación. Una estrategia a la que le den vida unos servicios públicos y de calidad prestados por la administración pública. Es necesario un cambio de paradigma en el sistema de atención: las mujeres deben ser el centro a partir del cual se planifiquen las inversiones y la atención debe seguir la lógica de la integralidad (real). La fragmentación de la atención en base a los diferentes procesos de contratación o concierto resulta disruptiva en el proceso de recuperación de la autonomía de las mujeres y una vulneración de sus derechos.

El PEVG incorpora a partir de 2023 importantes novedades como son el aumento de los recursos disponibles para las Comunidades Autónomas y la posibilidad de invertir estos recursos en la contratación de personal. Ambos pueden ser incorporados para iniciar el proceso de transformación del sistema de atención a las violencias machistas centrados en las mujeres y sus necesidades. Finalizamos retomando las palabras de una profesional entrevistada “Con el dinero del Pacto, no se juega”, a lo que añadiríamos que, con las vidas y el bienestar de las mujeres y las criaturas que sufren violencia tampoco se juega.

3.1.4 Los fondos del Pacto de Estado contra La violencia de género 2021 y 2022 en Canarias

Asociación Feminista Mercedes Machado

Marco de referencia: aspectos institucionales, leyes, políticas, programas, servicios

1.1 Legislación canaria: Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, revisada y modificada en 2017, mediante la Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, ... (*). Ley Canaria de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2010). Define VG incluyendo todas las formas y ámbitos previsto en C. Estambul. **Otros documentos:** Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma Canaria (2018). Protocolo de Detección y Actuación sanitaria ante la Violencia de Género en Atención Primaria (existente desde hace mucho, pero actualizado en 2023). Protocolo de Violencia de Género en los Centros Educativos. Detección, actuación e intervención (2019). Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual. En el S. Canario de Salud (2021).

1.2. Organismos y Entidades responsables: Gobierno Canario, desde el Instituto Canario de Igualdad, ICI (actualmente en la Consejería de Bienestar Social) y otras Consejerías, Cabildos, y (en algunos casos) Ayuntamientos.

1.3. Servicios especializados de atención, asesoramiento, recuperación de las mujeres: La Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (en adelante RCSCAEMVVG) con financiación propia de la Comunidad Autónoma. AL 50% con los Cabildos. La mayoría por medio de Entidades del Tercer Sector o empresas. Consta de:

Servicios especializados de atención y recuperación generalistas (comarcales o insulares, salvo Gran Canaria, (municipalizados).

Servicios Insulares específicos de atención-recuperación: DEMA (emergencia, en todas las islas), Atención a víctimas de V. Sexual (Solo Tenerife y Gran Canaria, no 24 horas), atención a mujeres en situación de prostitución/Trata.

Recursos habitacionales: CAI (acogida inmediata), Casas de Acogida, Pisos Tutelados.

En total son más de 50 según informe al Grevio de 2018, 44 según el DERA 2020.

Usuarios: el nº de éstas supera ampliamente el nº de denuncias presentadas, según DERA 2020. 848,7 atendidas por cada 100.000 hab., frente a 249 en la media estatal. Profesionales: 319 profesionales, según informe al Grevio de 2018.

1.4.-Otras Entidades y organismos relacionados con la atención, datos relevantes: en la Justicia está muy limitada la capacidad de abordar la Violencia de Género: pocos juzgados especializados, no hay Unidades de Valoración Forense, atasco y algunos juzgados con muy malos resultados (por ejemplo, un juzgado que rechaza la mayoría de las órdenes de Protección solicitadas) frente a otros que cumplen plenamente su función (con más del 90%).

1.5.- Prevención, sensibilización, educación contra la VG: Programas y personal en la Consejería de Bienestar Social (en DG Juventud, en DG Infancia y familia), en Educación Personal coor-

dinador y Red Educativa. Ayuntamientos, Cabildos. En éstos últimos, pueden estar separados Igualdad y Violencia de Género.

1.6. Detección, prevención secundaria: Servicio Canario de Salud: aplicación de los protocolos de detección mencionados.

Fondos del PEVG en Canarias

2.1. Comunidad Autónoma: Los llegados en 2020 (para ejecutar en 2021) y en 2021 (para ejecutar en 2022), al Gobierno Autonómico, se destinan a:

2.1.1. Desarrollar proyectos de todas las Consejerías implicadas (formación de profesionales, eje 5, campañas de formación/ sensibilización de diversos colectivos poblacionales eje 1, como alumnado, mujeres de diversos colectivos, población en general, inversiones para mejorar servicios relacionados (ejemplo: juzgados VG) ... Unos pocos al Eje 2 y, los menos, al 5 (menores) o al 8 sobre otras V. Sexual y otras formas de Violencia Machista.

2.1.2. La mayor cuantía va a reforzar las políticas y servicios en los Cabildos, como entidades que gestionan la RCSCAEMVVG (en el caso de Gran Canaria, desde el Cabildo llegan a los Ayuntamientos). En este caso, hay mucho gasto vinculado al Eje 3 (refuerzo de la atención a las víctimas), pero también hay algunos proyectos del eje 1, de sensibilización/prevenición, etc., estando presente también el Eje 8, en algunos casos, el 2 (refuerzo de la coordinación...) o el 5.

2.2. Ayuntamientos. La mayor parte van a proyectos relacionados con el Eje 1, algunos al eje 8. Incluso en Ayuntamientos que, sin gestionar servicios de la RED Especializada, disponen de centros de información de la mujer o similar, y, sin embargo, no citan el Eje 3.

VALORACIONES RECIBIDAS

De las respuestas obtenidas a nuestros instrumentos de obtención de datos, hemos constatado:

3.1. En positivo: el gran esfuerzo de los y las profesionales para gestionar los Fondos ha conseguido resultados que consideran buenos:

- En cuanto a inserciones laborales de mujeres víctimas (de colectivos doblemente vulnerables por cruzarse con otros factores sociales), en especial en proyectos de los Cabildos.
- En cuanto a ayudas de emergencia repartidas.
- En cuanto a población alcanzada con sus talleres de sensibilización, cursos, jornadas, etc.
- Algunos programas formativos, como el JUNO, para formación de policías, han tenido mucho éxito.

3.2. Como problemas y dificultades:

- La complicación para desarrollar a tiempo los programas y acciones, por el **retraso en la llegada de fondos. Hubo proyectos que no se ejecutaron por ello o 1 año vacío de fondos (Cabildo de Tenerife)**. En el caso de los Cabildos, peor aún, por el largo recorrido que sufren sus asignaciones, desde el Ministerio hasta el propio organismo local.
- La falta abrumadora de personal de gestión en las Administraciones ha supuesto un enor-

me trastorno cumplir con todos los requisitos, todos los trámites, todos los tiempos, para todo el mundo. Tanto que supone una queja generalizada: **¿De qué sirve tener muchos fondos si no hay posibilidad de gestionarlos ni gastarlos?**

- La escasez de tiempo para todo. A partir de este año comienza la plurianualidad en los fondos de la Comunidad Autónoma para los Convenios con los cabildos la RED RCSCAE-MVVG. Pero aún no ha empezado para los del Pacto de Estado.
- El impacto limitado, por su brevedad o por la metodología usada de acciones vinculadas al eje 1.

3.3. Como propuestas de mejora:

- Plurianualidad de todos los fondos. Que dé tiempo a presupuestar y, en su caso, transferir. Y que lleguen sin tanto recorrido: directos a quien ejecuta.
- Refuerzo del personal a cargo en toda la cadena de las Administraciones. Hacer posible gestionar fondos en crecimiento.
- Refuerzo de la RED de Atención. Estabilidad de servicios y personal.
- Simplificación de procedimientos administrativos.
- Mejora de las metodologías. En materia de prevención, formación/sensibilización: en vez de talleres expositivos, breves y superficiales, acciones de mayor duración, e impacto con métodos vivenciales y participativos.

Derechos efectivos para todas

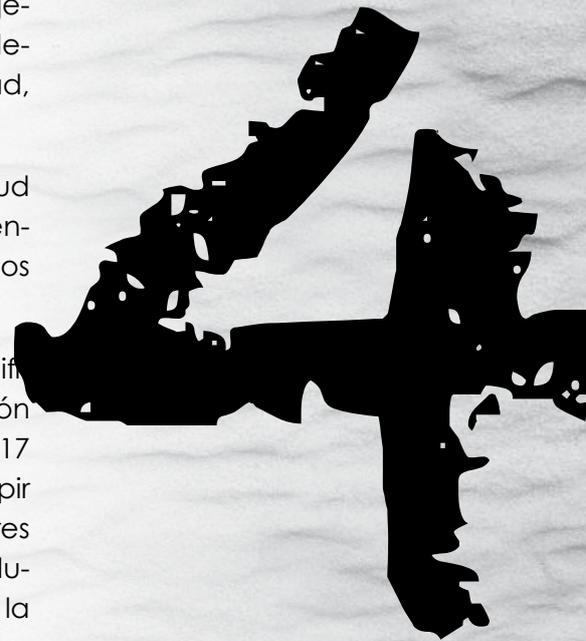


El PEIEMH en este eje de derechos efectivos para todas las mujeres incluye medidas relacionadas con los derechos en salud, deporte, cultura, educación y, comunicación e interseccionalidad, entre otros.

Nosotras nos hemos centrado en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, aunque como se ha referido en la presentación con menor intensidad que el resto de los temas tratados este año 2023.

Es positiva la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, que modifica la 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que devuelve a las mujeres de 16 y 17 años y a las mujeres con discapacidad el derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo sin consentimiento de sus tutores legales; reitera el incumplido deber de las consejerías de educación de impartir educación afectivo-sexual durante toda la educación obligatoria, y pretende que más interrupciones voluntarias del embarazo se realicen en centros públicos, ya que reconoce que se practican en centros privados el 88,55 % en 2010 y el 78,04 % en 2020.

En 2022 se practicaron 98.316 interrupciones voluntarias del embarazo, un 9% más que en 2021, 11,68 por cada 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, frente a los 10,70 de 2021. El 73,04% abortó antes de la 8ª semana de gestación y el 21,9% entre las 8 y las 14 semanas, es decir, el 94,94% de las IVE tuvieron lugar sin tener que ser informadas por ningún facultativo, con la única decisión de la mujer. Sin embargo, aumentó, en vez de bajar, la proporción de abortos realizados en centros privados, el 82,7%.



En el marco de la Presidencia Española de la UE, la Plataforma junto a diecisiete organizaciones españolas promovió un documento de posicionamiento para pedir que todas las políticas de la Unión Europea tengan un enfoque feminista interseccional, la aprobación de la Directiva europea sobre violencia contra las mujeres y la ratificación de los convenios de Estambul y contra la trata. Y se instó a que se avance en la implementación de la Estrategia Global de Salud de la UE, que se incluya el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, que el nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo se fundamente en los derechos humanos y que la próxima cumbre entre la UE y América Latina y el Caribe contribuya a compartir una política exterior feminista.

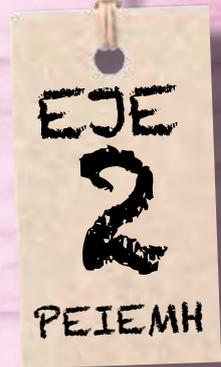
Tuvo incidencia en la Declaración del 28 septiembre en la Conferencia de Zaragoza de 14 gobiernos, España, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Grecia, Alemania, Finlandia, Francia, Eslovenia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Suecia, para que se garantice:

- **el acceso universal a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos**, incluido el acceso universal a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva seguros, de calidad, asequibles, apropiados para la edad e inclusivos, con una perspectiva de género transformadora.
- el acceso universal de todas las personas en la enseñanza obligatoria a una **educación sexual integral**, científicamente precisa y que incluya **educación sobre la menstruación**.
- el acceso al **aborto** seguro y legal y a la atención postaborto sin barreras, en proximidad y en el sistema público de salud.
- el acceso a **tratamientos de fertilidad**, independientemente del sexo, etnia, religión u otras creencias, discapacidad, orientación sexual, edad, situación socioeconómica, estado civil u otros.
- la atención a la maternidad, al embarazo y al parto de alta calidad, accesible, y sin **violencia** ginecológica y **obstétrica**.
- la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el **trabajo**.
- Combatir los estereotipos, la desinformación, la falta de educación y los tabúes relacionados con la **menstruación** y garantizar el acceso universal a productos menstruales seguros, justos y circulares.

El esperado **Pacto Europeo de Migración y Asilo** alcanzado en la UE es un retroceso. Permite a los países desobedecer las normas migratorias de la UE y pagar a países externos a la Unión para que lo "cumplan" por ellos. Supondrá un aumento de las detenciones y devoluciones. Oxfam denuncia que la responsabilidad y la solidaridad (Expediente RAMM), apuesta por la no reubicación, sino la concentración en los países en las fronteras de Europa, lo que incentiva a España y Grecia a construir muros en vez de puentes y acciones de búsqueda y rescate. El procedimiento fronterizo de asilo (APR) copia el de las listas griegas donde la UE ha destinado millones de euros a la devolución superpoblando campos-prisión. Las redes EuroMed Droits y Désinfox-Migrations denuncian el enfoque de "seguridad" que prevalece sin derechos humanos asociados.

Por Ti Mujer y la Red Europea de Mujeres Migrantes promueven la iniciativa "Vote with her" que pretende formar a las mujeres de origen inmigrante de toda Europa para que sean agentes activos en la preparación de las elecciones europeas de 2024.

Anexos



Eje 2 Anexo 1

RESUMEN DE LA JORNADA INFANCIA CORRESPONSABILIDAD Y FEMINISMO

Las ponencias y debates de nuestra Jornada del 11 de mayo de 2023 están en nuestro canal de Youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=xe5lzgOxO-s>

En la **mesa sobre la Universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años, pública y gratuita, equitativa e inclusiva**, se presentó la "Propuesta de CCOO sobre el primer ciclo de Educación Infantil" que plantea que el primer ciclo de Educación Infantil tenga, al igual que el resto de la Educación Infantil, un carácter educativo público y no asistencial. Se propone en este sentido, entre otras medidas:

- Aumento de la red pública, de gestión directa del ciclo 0-3 años, autonómica y municipal. Una plaza pública asequible como derecho.
- La regulación estatal de los requisitos mínimos de los centros educativos de 0-3 años: currículos, espacios, profesionales y seguimiento educativo de ellos.
- Convertir las escuelas infantiles en espacios seguros y felices para la infancia, con una educación integral.

- Reforzar la inspección educativa para el primer ciclo 0-3 años.
- Un currículo, para ambos ciclos de Educación Infantil, abierto y flexible, que posibilite al profesorado adaptarlo a las necesidades de los niños y de las niñas.

Hubo 407.182 niñas y niños de 0 a 3 años escolarizados en el curso 2021-2022, 65.187 menos (-13,85%) que en el curso 2018-2019, más por la pandemia de COVID-19 que por el descenso de la natalidad. Inicialmente el “Libro amarillo” de los Presupuestos del Estado para 2021 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignaban 670,99 millones de € a la Componente 21, Modernización y Equidad: Educación 0-3 *Creación de 65.382 plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública* (prioritariamente de 1 y 2 años). La dotación presupuestaria se ha recortado en 4,4 M€ y, a raíz del posicionamiento de ciertas comunidades autónomas, el Ministerio ha decidido dedicarla en parte a plazas no públicas.

Por otra parte, las trabajadoras del sector de escuelas infantiles (el 90% mujeres jóvenes) arrastran desde hace años un empleo con pobreza (el 60% ni siquiera alcanza del Salario Mínimo Interprofesional), horario laboral sobrecargado, restricciones de permisos, vacaciones o incapacidad laboral. CCOO ha convocado antes del verano concentraciones, seguidas de jornadas de huelga el 19 y 25 de octubre y 8 y 15 de noviembre 2023, pidiendo 32 h lectivas para Maestras, 35 h Educadoras y 37 el resto del personal y homologar progresivamente las tablas salariales acordadas con las patronales ACADE y CECE al resto de la Enseñanza Privada.

La Plataforma de Educación 0-3 Navarra señaló que en Pamplona las Escuelas Infantiles Municipales llevan funcionando 43 años. El trabajo y la evolución social en estos años han sido muy interesantes. Actualmente hay 11 centros que desarrollan proyectos relacionados con la infancia y sus familias, manteniendo el proyecto pedagógico de las Escuelas Infantiles.

Entre sus reivindicaciones están:

- revisar las ratios, actualmente son muy altas, para dar una atención lo más individualizada posible.
- revisar las condiciones de trabajo de los contratos de gestión indirecta y la calidad de la oferta privada para mejorar las condiciones laborales de los/as docentes y de los/as profesionales de apoyo, así como la calidad de los recursos materiales y de los espacios de los centros.
- compromiso del conjunto de las administraciones públicas con una Educación Infantil pública con carácter educativo, que conlleva mayor inversión en centros y personal docente.
- que este ciclo se considere como el resto de oferta educativa. Gratuidad del primer ciclo para las niñas y niños universal. En Navarra se van reduciendo poco a poco las cuotas de las familias en cuanto a escolaridad, pero no las de comedor. (Orden foral de tarifas)
- ampliar la cobertura del primer ciclo de educación infantil a través del incremento de plazas de titularidad pública, promoviendo la gestión pública de los centros 0-3 acorde a la edad y desarrollo evolutivo.
- El entramado social ha cambiado y por tanto las necesidades en la crianza. Acompañar

Ratios de niños/as por persona adulta		
Etapa	Recomendadas por la UE	Navarra
0-1 años	4	7/8
1-2 años	6	8/12
2-3 años	8	18

y ayudar a las familias en el ejercicio de su parentalidad, en especial las que estén en situación de vulnerabilidad, con opciones de asistencia y modalidades de atención en los centros de educación infantil de primer ciclo.

- trabajo conjunto con otros recursos -Red de Servicios Sociales, centros de salud, servicios atención a la infancia- y agentes para el desarrollo de programas comunitarios de apoyo a la parentalidad positiva a través del acompañamiento y orientación a las familias en el ciclo infantil.
- infancia y urbanismo. Las escuelas infantiles han de ser entornos seguros, amigables y estimulantes para niñas y niños, rodeados de espacios abiertos suficientes y accesibles, cuidados, que posibiliten una movilidad segura y el desarrollo de su autonomía. Y recuperar las calles como lugares para vivir y jugar.
- infancia y alimentación: ofrecer menús saludables, por la importancia que la alimentación y lo que la rodea tiene en estas edades tempranas, los productos de temporada, cercanía, ecológicos, elaboración de las comidas en la escuela, el cuidado de los tiempos y acompañamiento en la comida.

En la segunda **mesa sobre los permisos y prestaciones económicas en la crianza y cuidado de la infancia:**

La *Plataforma de Infancia* inició las presentaciones valorando positivamente el Proyecto de Ley de Familias 2023 al considerar que supone un gran paso para la mejora del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en España para el logro de una sociedad más igualitaria, para avanzar en la reducción de la pobreza infantil y para permitir que las familias puedan cuidar con dignidad y garantizar el derecho al cuidado de todos las niñas y niños.

En su intervención señalaron algunas de las propuestas que habían realizado a la misma:

- Que los permisos parentales introducidos en el Proyecto fueran remunerados, al menos, en su parte intransferible, esto es, durante al menos dos meses.
- Universalidad de la prestación de apoyo a la crianza, incluyendo a las madres inactivas en el mercado laboral. Incrementar la edad cubierta, al menos hasta los 6 años y un compromiso de alcanzar los 18 años en el medio o largo plazo.
- Incluir como enfermedad susceptible de dar motivo a un permiso de cuidadores, cualquier enfermedad común que requiera reposo domiciliario e imposibilidad de acudir al centro educativo, cuando se trate de cuidar a niñas y niños. Ampliar a 7 días laborables (especificando que los días de permiso son "laborables", para evitar problemas de interpretación) por familiar.
- Que todas las familias monoparentales accedan, al marco protector establecido para las familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza desde el primer hijo, al menos en su categoría general.
- Equiparar el tiempo de cuidado a las niñas y niños de familias monoparentales y biparentales.
- Incluir la posibilidad de extensión del disfrute del tiempo de cuidado del lactante a las únicas personas progenitoras de las familias monoparentales.

Estos dos últimos puntos no tuvieron consenso de la sala por las posibles implicaciones discriminatorias que se pueden generar en el mercado laboral remunerado contra las mujeres (todas potenciales de ser madres monomarentales).

La *Plataforma por Permisos Igualitarios de Nacimiento y Adopción* (PPIINA) considera fundamentales los permisos para el cuidado infantil para conseguir la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados. El permiso de nacimiento y cuidado de menor de 2019 ha puesto a nuestro país a la vanguardia mundial, pero los datos oficiales muestran disfunciones que se deben corregir en la Ley de Familias, sobre 5 criterios básicos:

1. ser intransferibles para incentivar el uso por parte masculina.
2. remunerados al 100%, lo que no está claro según la propuesta y noticias.
3. centrarse en el primer año de vida de la criatura para no penalizar la maternidad y vincular al padre.
4. incentivar el cuidado autónomo del padre disminuyendo el uso simultáneo.
5. La inversión debe ser eficiente y coordinada con la educación infantil formal.

Los datos de la Seguridad Social alertan del déficit de corresponsabilidad del padre mediante el cuidado autónomo, ya que el 26% pide un uso simultáneo del permiso debido a las trabas legales. Por ello piden dos cambios en el Permiso de Nacimiento y Cuidado de Menor:

- a. Reducir el periodo forzoso de disfrute simultáneo a dos semanas.
- b. Asegurar el derecho de la persona trabajadora a decidir cuándo disfrutar el permiso en jornada completa preavisando a la empresa 15 días antes, sin necesidad de aprobación, como antes el permiso de maternidad.

En el nuevo Permiso Parental propuesto en la Ley de Familias, la PPIINA solicita tres cambios:

- no implementarlo hasta evaluar si los cambios en el punto 5 reducen *el uso simultáneo a menos del 50% de los segundos progenitores*, porque hay plazo hasta agosto 2024 para transponer la Directiva Europea.
- que la seguridad social lo remunere al 100% de la base de cotización.
- orientarlo al cuidado en el hogar el primer año de vida de la criatura, hasta la educación infantil

Tras lograr en el Decreto Ley 6/2019 el permiso de 16 semanas iguales, intransferibles y pagadas al 100% para cada progenitor, se reivindica bajar de 6 a 2 el disfrute simultáneo forzoso y que baste notificar a la empresa el periodo deseado para las otras 14 a tiempo completo, para que los progenitores se turnen, reforzar el rol del padre cuidador y alargar el tiempo de cuidado en el hogar.

La *Plataforma Impacto de Género* Ya vinculó las prestaciones económicas para la crianza y cuidado de la infancia a la recomendación del Consejo de la Unión Europea en el año 2013 "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas" combatiendo las desventajas sexistas e intergeneracionales.

En el conjunto de las prestaciones existentes hay una incidencia directa o indirecta de la sobrecarga de trabajo no remunerado de cuidados, que recae sobre las mujeres.

PRESTACIONES ECONÓMICAS	
Asignación Económica por descendiente	<ul style="list-style-type: none"> * Cuando hay descendientes a cargo con discapacidad, menores o mayores de edad. * Permiso laboral retribuido por nacimiento y cuidado de menores. * Subsidio Económico por el 100% base reguladora
Desempleo Beneficios fiscales por menores de edad a cargo	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación contributiva * Subsidio desempleo * Renta Activa de Inserción * No tributar por una parte de los ingresos * Mínimo por descendientes. Especialmente si hay menores de 3 años
Ayudas sociales a familias numerosas	<ul style="list-style-type: none"> * Importantes Bonificaciones y Deducciones fiscales; Ventajas en becas, tasas y tarifas públicas
IMV Y CAPI (complemento ayuda infancia)	<p>Rentas mensuales, mismos requisitos, pero difieren en nivel de ingresos para acceder. El IMV mínimo 565€ y máximo 1.462€. La ayuda a la infancia 115€ hasta 3 años; 80€ de 3 a 6; 57€ hasta 18.</p>

Entre ellas, destaca el Ingreso Mínimo Vital (IMV): Prestación no contributiva para garantizar un nivel mínimo de ingresos a personas o familias en situación de vulnerabilidad. Como idea básica, se trata de rentas mensuales que se supone permitirían pagar las facturas y sobrevivir dignamente. En 2023, la renta para una persona sola es de 565€; la renta máxima familiar es de 1.243€ (5 o más). Hay bonificaciones especiales en caso de discapacidad superior al 65% y de monomarentalidad, pagándose un 22% más.

Además, desde enero de 2022, se puede solicitar junto al IMV el Complemento de ayuda para la infancia, CAPI, accesible incluso para familias con mayores ingresos. Se puede dar el caso en que NO se perciba IMV por alcanzar el límite de los ingresos máximos, pero sí el CAPI. Para menores de 0 a 3 años, 115€ mes; de 3 a 6 años, 80,5€ mes; Resto, 57,5€.

Casi 3 años después de su inicio, la Seguridad Social informa que ha llegado a solo el 70% de las beneficiarias estimadas inicialmente (el 56% mujeres), pero no dice cuántas personas cobran el IMV dado que su estadística se refiere solo a altas acumuladas, y no contempla las revocadas ni las denegaciones y los motivos.

Para que una prestación sea eficiente entendemos que tendría que:

1. Tener una tramitación simple y contar con el acompañamiento de la Administración. La solicitud en papel de IMV consta de 19 páginas a rellenar. Y no es más sencillo online. La Seguridad Social sigue manteniendo la necesidad de cita previa para acudir a sus oficinas, y su disponibilidad es casi nula y en plazos muy largos.
2. Resolución en plazo de un mes. Actualmente tardan un tiempo mínimo de 5 meses.
3. Se podrían conceder por persona y no por unidad familiar. Uno de los grandes problemas del IMV: si alguna persona de la familia no cumple los requisitos, nadie de la familia cobra ni IMV ni CAPI. Enmascara, además, el rol patriarcal de cabeza de familia.
4. Rápida y transparente actualización a las circunstancias personales. En el IMV, las revisiones anuales se han realizado en noviembre, con efecto a 1 de enero, generando bien

deudas acumuladas de 10 meses o bien, ingreso a favor de la beneficiaria después de más de 10 meses.

5. Ser suficiente. ¿Es el IMV suficiente? En una gran ciudad, una adulta y una menor de 9 años cobrarían 735€ + 57€ de CAPI.: pueden pagar sus gastos de vivienda, comida, energía, higiene, sanidad, educación, ropa, ocio? ¿por qué el CAPI es diferente según la edad? ¿Acaso come menos, consume menos agua y luz, necesita menos ropa etc., una niña de 9 años que un niño de 5 o una de 2?

Además, se insiste en las siguientes reivindicaciones:

- Que la Nueva Ley de Protección a las Familias tenga dotación presupuestaria suficiente para tener recursos humanos y materiales para alcanzar la plena accesibilidad de sus medidas de apoyo a la crianza, como la prestación directa para familias con menores 0-3 y el marco estatal de apoyo a los primeros 1.000 días.
- Asegurar la universalidad de la renta de crianza hasta 6 años, la remuneración de los permisos de los progenitores al 100% en la línea marcada por la PPIINA, la ampliación a 7 días de los permisos para cuidado de enfermedad común de niñas y niños y el reconocimiento de las familias monoparentales como más necesitadas de apoyo.
- En ausencia de una Prestación Universal por hija/o a cargo, es necesario proporcionar apoyo continuado desde el nacimiento, incluyendo el acceso a la vivienda y el acceso a educación y sanidad de calidad y gratuitas garantizado desde el primer momento, la promoción de corresponsabilidad y políticas integrales con recursos económicos suficientes.

Eje 2 Anexo 2

EVALUACIÓN 2022 DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Disponible en:

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/docs/resumen-ejecutivo-estudio-evaluacion-saad.pdf>

Realizado por una Comisión de 11 expertos (entre ellos solo 3 mujeres) diagnóstica la situación del SAAD tras quince años de implantación, con las siguientes ideas clave:

1. Hay **convergencia entre el SAAD y los modelos de Cuidados de Larga Duración de la UE** más representativos y sus retos financieros, de cobertura y de medición de impacto en el bienestar público.
2. Necesita una reforma y mejora continuas para **adecuar la normativa a las necesidades de las personas:**
 - Aclarar las ambigüedades competenciales entre Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
 - Reducir la carga burocrática de tramitación y los tiempos de espera.
 - Ajustar la Ley de Dependencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Combinar personalización, variedad, flexibilidad, especificidad rural, etc. Identificar desigualdades a eliminar.
 - Integrar las vías de acceso al SAAD y al conjunto del Sistema de Servicios Sociales.
 - Mejorar el Catálogo de Servicios del art. 15 de la LAPAD, priorizando los de permanencia en el domicilio sobre las residencias, la promoción de la autonomía, la asistencia personal y multiservicios rurales.
3. **Necesita conseguir la sostenibilidad económica del SAAD:**
 - El gasto en prestaciones del SAAD es de casi 10.000 M euros y beneficia a cerca de un millón y medio de personas. Supone 8.321€/año por persona, además de financiar la cuota a la seguridad social de 67.000 cuidadores familiares.
 - Supone el 0,82% del PIB, por debajo del objetivo del 1% marcado para 2015 por la Ley de Dependencia y los estándares de la UE.
 - La Administración Central financia el 27% (2.692 M€ en 2021 y 3.600 en 2023). El Plan de Choque de 2021 ha permitido añadir 1.335 M€ (600 provenientes de los Presupuestos del Estado y 735 de Fondos Europeos).
 - La opacidad de las CCAA sobre el copago de las personas usuarias supone inequidad e incertidumbre.
 - El crecimiento del SAAD se está realizando con prestaciones de bajo coste o de baja intensidad, especialmente con la Prestación Económica Vinculada al Servicio y la Ayuda a Domicilio (con un máximo de 2,3 horas diarias).

4. La atención a la dependencia **crea empleo**:

- El empleo en cuidados profesionales a la dependencia creció un 65% de 2008 a 2021 de 273.000 a 452.000. En 2040 aumentará la población dependiente y se necesitarán 212.000 empleos más que en 2021.
- La importancia relativa de este sector en el empleo de la economía española ha pasado del 1,3% en 2008 al 2,2 estimado para 2021. El sector está muy feminizado, con un 77,4% de mujeres en 2021.
- Los contratos temporales representan el 41% frente al 25% general y a tiempo parcial otro 41%, frente al 14%.
- El salario bruto anual medio fue de 1.450 €/mes de 2009-2020, un 85% del del sector servicios y 75% del total de la economía. Los hombres ganaron un 39% más, frente al 9,4% en los servicios y 28,3% en la economía en su conjunto.

5. Hay que intensificar la **reducción de tiempos de espera** comprometida en el Plan de Choque 2021

- El sistema de acceso al SAAD tiene tres fases: valoración y reconocimiento de la dependencia, evaluación de la capacidad económica y asignación de prestaciones o servicios en el PIA, similar a otros países.
- La insuficiencia de profesionales retrasa la atención efectiva, por la lentitud en la valoración, reconocimiento y personalización del Plan Individualizado de Atención (PIA). Esta se ha convertido en elegir entre una lista cerrada de servicios no combinables.
- La complejidad de gestión del SAAD es ineficaz, con una ley estatal, la gestión principal en las CCAA y parte de los servicios en las entidades locales conlleva aumentar costes e incentiva eludir responsabilidades y bloquear la atención. Demasiados actores mal coordinados, e insuficiencia de medios humanos y materiales y de oferta de servicios, hace que se sustituyan por cuidados en el entorno familiar.

6. El **valor añadido del SAAD** es un hecho consolidado, macroeconómico y en **oferta de servicios**:

- Las entidades prestadoras de sus servicios son el 0,2% de las empresas españolas y son muy intensivas de empleo. Con una antigüedad de 4 a 7 años, en 2009-2021 facturaron 10.822 millones de euros, 89,7% en salarios y 19,6% de beneficios.
- El SAAD aumentó en 602.000 los empleos netos (482.000 directos y 120.000 indirectos). Dinamiza la economía y el empleo sin desequilibrar las finanzas públicas, que recuperan un 13,2% del gasto en impuestos.

7. La suficiencia, adecuación y **calidad de las prestaciones y servicios, un reto permanente** para el bienestar de las personas beneficiarias del SAAD:

- Las prestaciones definidas hace 16 años no se ajustan en cantidad y calidad a las necesidades de las personas. La Cartera de Servicios precisa nuevos servicios y prestaciones más flexibles de apoyos en la comunidad.
- El 80% de las personas con dependencia que residen en hogares particulares deben

complementar los servicios y prestaciones del SAAD con cuidados informales o servicios contratados de forma particular.

- Los servicios de atención en el domicilio y en residencias no son suficientemente intensos y personalizados. Las horas del Servicio de Ayuda a Domicilio y las cuantías de las prestaciones son insuficientes.
- Falta un marco de directrices comunes de calidad y de acreditación de centros y servicios del SAAD. La gestión de calidad carece de un sistema común que evalúe el impacto en la calidad de vida de las personas.
- Hace falta reorientar y reforzar la inspección de los servicios y la función sancionadora de las CCAA.
- Es un reto la evaluación de impacto de las prestaciones y servicios de cuidados de larga duración, partiendo de un nivel de institucionalización y de indicadores de calidad inferior al de países de nuestro entorno.

8. **Familismo, mercantilización y feminización** en los cuidados a las personas en situación de dependencia

- Los cuidados familiares siguen siendo la columna vertebral de los CLD. El 69,8% de las personas en situación de dependencia son atendidas única y exclusivamente por la familia. El 27,3% son cuidadas por hijas y el 24,3% por cónyuges, principalmente esposas. Los servicios sociales públicos y los cuidados privados pagados son residuales con respecto a la atención que ofrece la parentela. (Encuesta EDAD 2020)
- Se consolida la mercantilización de los cuidados en los hogares, con el servicio doméstico como vía principal. El 23% reciben asistencia de diversos agentes; las familias siguen cada vez más una estrategia de combinar distintos recursos y ayudas. El 28% son trabajadoras remuneradas que no conviven con la persona cuidada. La diversidad y fragmentación de ayudas mitiga la implicación familiar, pero es insuficiente: el 46% de las personas cuidadoras convivientes prestan asistencia durante más de diez horas al día, mientras que el 44% las personas contratadas atienden menos de dos horas diarias. El 52% de las cuidadoras principales llevan así más de ocho años, con un impacto muy elevado en sus trayectorias laborales y vitales.
- Aumenta la involucración de los hombres en la última década. Aunque las hijas, con el 27,3%, son el pilar de protección social no profesional, los hijos cuidadores principales ascienden al 13,3% (Encuesta EDAD 2020).
- Persiste la feminización de los cuidados y su desvaloración social, precariedad e invisibilización, no solo en las familias, sino en el mercado laboral, cuyas 709.900 trabajadoras son el 7,8% del empleo femenino. El 53,0% de personas trabajadoras no han nacido en España, llegando al 64,9% en el empleo de hogar. El desempleo en el sector de los cuidados fue del 10,3% en 2021 y 8,8% en 2019.

9. Aplicar la **promoción de la autonomía personal** y la mejora de la protección de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

- No ha incorporado el paradigma de la autonomía personal de la CDPD, manteniendo un enfoque asistencialista, gerontológico, reactivo a las situaciones de dependencia

como Irreversibles, y restringido a las actividades básicas de la vida diaria y las dificultades físicas, no las cognitivas y a promover la autonomía.

- La autonomía y la satisfacción de las personas usuarias debería ser medible y "premiabile".
- La realidad de las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental sólo aparece de forma tangencial en la LAPAD.
- La confusión entre "discapacidad" y "dependencia" ha supuesto una limitación financiera para los apoyos que se prestaban con anterioridad a la población con discapacidad, y que no están en el catálogo del SAAD.
- El SAAD ha significado para las organizaciones de la discapacidad en el ámbito de la dependencia una vía de financiación del catálogo "financiable", a veces a costa de reducir o abandonar otros objetivos y actuaciones.

RECOMENDACIONES

1. Regulación y ordenación del SAAD

- 1.1 Simplificación de la normativa para hacerla accesible a toda la ciudadanía
- 1.2 Adecuar la LAPAD a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (poder decidir).
- 1.3 Adecuar la diversidad normativa al artículo 149.1.1a de la Constitución, con especificidades en el medio rural.

2. Gobernanza multinivel

- 2.1 Integrar el SAAD en los sistemas autonómicos de servicios sociales, para la agilidad y eficiencia en la gestión.
- 2.2 Revisar la complejidad y las ambigüedades competenciales. Participación estable de entidades sociales.

3. Gestión del acceso, valoración y reconocimiento de la situación de dependencia

- 3.1 Simplificar procedimientos de valoración y personalización, replantear el copago y modificar el PIA.
- 3.2 Dotación suficiente de personas valoradoras, a partir de un análisis territorial detallado.
- 3.3 Mejorar la formación de las personas valoradoras, los medios técnicos adecuados y personal de apoyo en las entrevistas a personas con discapacidad intelectual, problemas de salud mental o urgencia social.
- 3.4 Mejorar la calidad de las valoraciones, con fórmulas adaptadas al territorio y al entorno de las personas.
- 3.5 Mejorar el soporte informático y la información más integrada entre equipos, entre el IMSERSO, la Comunidad Autónoma (servicios sociales, salud y hacienda) y los servicios sociales locales.

- 3.6 Aprovechar la proximidad de los servicios sociales locales en el acceso y valoración adaptada y con recursos.
- 3.7 integrar los instrumentos y equipos de valoración de la discapacidad y de la dependencia, de acuerdo con la CDPD, y homologar la situación de discapacidad (33%) para las personas en situación de dependencia.
- 3.8 Establecer pasarelas entre reconocimientos de dependencia, discapacidad e incapacidad laboral.
- 3.9 Modificar la LAPAD para ampliar la escala de valoración específica de menores de seis años.

4. Asignación y eficacia de las prestaciones y servicios

- 4.1 Ampliar, flexibilizar y diversificar el catálogo de servicios y prestaciones, para reforzar los apoyos en el domicilio a las personas con dependencia y a quienes les cuidan. Extender y reforzar el asistente personal.
- 4.2 Desinstitucionalización: fórmulas alternativas de alojamiento con apoyos y reorientar las residencias.
- 4.3 Reforzar los servicios de promoción de la vida independiente o autonomía y los de prevención.
- 4.4 Modelos y fórmulas mixtas de personalización alternativos al Programa Individual de Atención PIA actual, modificables dentro de ciertos márgenes sin necesidad de nueva resolución administrativa. Presupuesto personal, para combinaciones diversas de servicios sin exceder un tope de gasto. Supervisión de una persona gestora de casos y sistema de acreditación, seguimiento y control riguroso de los servicios.
- 4.5 Fórmulas de acceso flexible a los cuidados profesionales en el domicilio. Redefinir la Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS) de Atención a Domicilio (SAD) y la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP) y/o crear prestaciones de contratación asesorada de servicios profesionales a domicilio.
- 4.6 Reorientar el SAD y aumentar las horas, especializarlo en cuidados personales (vs atención doméstica) y en las personas con mayores grados de necesidad, nuevas fórmulas de apoyo en el domicilio y teleasistencia.
- 4.7 En el marco de reorientación de todas las prestaciones, incrementar la cuantía de prestaciones económicas, en especial para personas con Grado III, con opción de prestación económica como hasta ahora, o de servicios públicos directos o concertados.
- 4.8 Desvincular la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF) de la existencia o no de un cuidador familiar.
- 4.9 Sustituir las incompatibilidades entre prestaciones y servicios por su combinación flexible y personalizada.
- 4.10 Impulsar nuevos modelos de alojamiento con apoyos: tutelados, viviendas comunitarias y otras.
- 4.11 Avanzar en el cambio del modelo residencial, a partir, entre otros, de los elementos esta-

blecidos en el Acuerdo de acreditación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD del CTSSD en junio de 2022.

5. Mejora de la calidad: acreditación, inspección y evaluación de impacto

- 5.1 Mecanismos formales e informales donde compartir experiencias y proponer mejoras útiles de la atención.
- 5.2 Mecanismos de autocontrol de la calidad, valoración de impacto y visibilidad social que revalorice el sector.
- 5.3 Mejorar los mecanismos de inspección de los servicios, en el ámbito residencial y en el domiciliario.
- 5.4 Aprovechar el concierto social para establecer condiciones relacionadas con la calidad de la atención.
- 5.5 Hacer públicos los resultados de las inspecciones y evaluaciones realizadas en los centros y servicios.
- 5.6 Agencias de calidad con criterios comunes para la mejora en los servicios sociales y a la dependencia.
- 5.7 Consolidar el avance en la lógica de la calidad de la atención desde los resultados en la calidad de vida.

6. Coordinación sociosanitaria

- 6.1 Desarrollar lo contemplado en la Ley Cohesión del Sistema Nacional de Salud (en revisión) y en la LAPAD, con el apoyo del Diálogo Social y organizaciones sociales y sanitarias. Incluir la coordinación entre la Atención Primaria de Salud y los centros residenciales.

7. Sostenibilidad del SAAD: gasto y financiación

- 7.1 Contabilidad analítica de costes e ingresos diferenciada de las prestaciones de atención a la dependencia.
- 7.2 En las certificaciones de CCAA desglosar gasto en prestaciones, en administración/gestión y de capital.
- 7.3 Definir en la LAPAD el concepto de "gasto neto" de las CCAA en prestaciones, descontando los copagos.
- 7.4 Clarificar objetivos y tipos de gasto financiables con el Nivel Mínimo (con contribución económica de la AGE) y el Conveniado para actuaciones puntuales o estructurales.
- 7.5 Acuerdo del IMSERSO y la Agencia Tributaria de información de la renta del beneficiario, tributable o no.
- 7.6 Redefinir el copago con equidad horizontal y vertical en todas las CCAA. Excluir el patrimonio, es regresivo.
- 7.7 Aplicación informática para fijar el copago de la persona beneficiaria, como la que hay en las farmacias.

8. Provisión sostenible de los servicios de dependencia

- 8.1 Fomentar desde las diferentes administraciones la actividad emprendedora que mejore la gestión y la calidad de los servicios, y minimice el lucro y la mala calidad del empleo y de las condiciones laborales.
- 8.2 Seguir consolidando un sistema LAPAD de provisión de CLD de responsabilidad pública con prestaciones y servicios en centros públicos o privados acreditados, incluyendo los comunitarios y de Economía Social.
- 8.3 Conciertos de colaboración del Tercer Sector como prestador de servicios, y colaboración público-privada.
- 8.4 Facilitar la sostenibilidad de empresas y entidades sin fin de lucro con financiación y mejoras de la gestión.
- 8.5 Aplicar las nuevas tecnologías para mejorar la oferta de servicios, la productividad y la calidad asistencial.

9. Empleo: suficiencia, estabilidad y calidad

- 9.1 Sistema de calidad en el empleo, que mejore sustantivamente la seguridad y condiciones de trabajo.
- 9.2 Optimizar la capacidad de mano de obra mediante una mejor organización y planificación de tareas.
- 9.3 Incrementar las ratios de empleo por persona dependiente para mejorar la calidad y calidez de trato.
- 9.4 Mejorar el trabajo de atención directa (auxiliares del SAD, gerocultoras...), mayoría mujeres: salarios, riesgos laborales, flexibilidad en las bajas, concentración en franjas horarias y favorecer jornadas completas

10. Formación para el empleo y de las personas cuidadoras no profesionales

- 10.1 Evaluar las fortalezas y debilidades del sistema de certificaciones de profesionalidad vigente. Desarrollar la formación "para el cambio" en el marco del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad.
- 10.2 Formación profesional reglada, continua y ocupacional. Acreditar la experiencia: revaloriza y más atractiva
- 10.3 presupuestos de desarrollo profesional continuo e itinerarios de formación para las personas trabajadoras
- 10.4 Mejorar la formación de las personas cuidadoras no profesionales con cursos breves o asesoramiento.
- 10.5 Estatuto jurídico para las personas cuidadoras informales que recoja una lista completa de sus derechos.

11. Refuerzo de la dimensión de género

- 11.1 Revertir los desequilibrios en la provisión de cuidados en las familias y en el empleo de cuidados.
- 11.2 Visibilizar el servicio doméstico como proveedor de cuidados de hogar a personas en situación de dependencia.
- 11.3 Asimilar las condiciones laborales y protección social de las trabajadoras del servicio doméstico al resto.

12. Gestión del conocimiento y visibilidad social del SAAD

- 12.1 Categoría especial en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y estadísticas.
- 12.2 Generación y uso de datos estadísticos comparables que haga posible la evaluación del sistema.
- 12.3 Mejorar la transparencia de la información del SAAD para un mejor diseño y evaluación.
- 12.4 Potenciar los debates, la investigación y la formación sobre ética aplicada a los servicios sociales y bioética.
- 12.5 fomentar la investigación en materias jurídicas, sociales y económicas relacionadas con la dependencia.
- 12.6 Indicadores que evalúen más a las entidades y servicios que más promueven autonomía e inclusión.
- 12.7 campañas institucionales para destacar el valor social del SAAD y el papel de sus profesionales y mejorar su imagen entre la población general y entre las potenciales personas usuarias y sus familiares.

Eje 2 Anexo3

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CHOQUE: Medidas recientes

BOE 22/02/2023 Decreto 119/2023 que modifica -en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- el 1100/2021 de subvenciones a las CCAA para «Nuevos proyectos territoriales para asegurar la **accesibilidad universal a la vivienda** a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia», 670/2022 a entidades para proyectos de innovación tecnológica, investigación y divulgación sobre accesibilidad universal, y para crear un **centro español de accesibilidad cognitiva** y un centro piloto sobre trastorno del espectro del **autismo**.

BOE 22/03/2023 Dtº 193/2023 condiciones de **accesibilidad** y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público.

BOE de 30/05/2023 Secretaría de Estado de Derechos Sociales publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD de condiciones de **acceso al Asistente Personal**.

BOE 29/06/2023 Decreto-ley 5/2023 transposición de la Directivas de la UE de conciliación de la vida familiar y profesional de progenitores y cuidadores. Extiende el derecho a la **adaptación de la jornada** a las personas que acrediten deberes de cuidado de hijos menores de 12 años y otras personas dependientes, al cónyuge o pareja de hecho y familiares de 2º grado si conviven.

BOE 05/07/2023 Decreto 573/2023 Reglamento de **Adopción internacional**.

BOE 05/07/2023 Decreto 574/2023 ayudas a personas afectadas por la **talidomida** 1950-1985.

BOE 25/08/2023 Convenio de 21.07.23 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales con la **Plataforma de Organizaciones de Infancia y Unicef** para participación de la infancia en la UE.

BOE de 14/08/2023 Modifica el Convenio de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales con la CA del **País Vasco**, para la ejecución de proyectos con cargo al MRR.

BOE 04/08/2023 Orden DSA/934/2023, que modifica los **baremos** de los Anexos I, II, III, IV, V y VI del Decreto 888/2022 de reconocimiento, declaración y calificación **del grado de discapacidad**.

BOE 19/07/2023 Decreto 674/2023 Reglamento de utilización de la **lengua de signos** y apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

BOE 19/07/2023 Decreto 675/2023 que Aumenta las **cuantías de las prestaciones económicas** del SAAD automática desde el 1 de agosto 2023, **y de la Ayuda a Domicilio** previa solicitud.

Grado de dependencia	Ayuda a domicilio	CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA					
		vinculada al servicio		asistencia personal		cuidados en el entorno familiar	
	Horas/mes	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Grado III	De 20 a 37	747,25	200	747,25	200	455,40	200
Grado II	De 38 a 64	445,30*	150	747,25	150	315,90	150
Grado I	De 65 a 94	313,50**	100	313,50	100	180,00	100

Y considera que todas las prestaciones del SAAD son servicios, excepto la paga para cuidados en el entorno familiar, que tiene la consideración de prestación económica, salvo que sea aumentada con cargo al nivel adicional autonómico para contrato laboral de empleada de hogar.

* Si es para residencia la cuantía máxima para el grado II 747,25 €.

**Para un centro de día máximo 445,30 €. Para teleasistencia no se aplica la cuantía mínima.

Eje 2 Anexo 4

XXIII DICTAMEN DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA (Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales)

Disponible en:

<https://directoressociales.com/xxiii-dictamen-del-observatorio-de-la-dependencia/>

Valora el Plan de Choque en 2022 y sus dificultades reconociendo que desde hace una década no había datos tan positivos. El Plan de Choque ha puesto fin al recorte acumulado de 6.321 millones de euros tras el RD Ley 20/2012. Por primera vez el gasto público en dependencia superó los 10.000 millones de euros, llegando a 10.495 (0,8% del PIB). El coste directo de las prestaciones y servicios sumó 9.717 millones de €, el 79,5% pagados por las Administraciones Públicas (33,9% la Administración Central y 66,1% las CCAA) y 20,5% por copago de las personas usuarias.

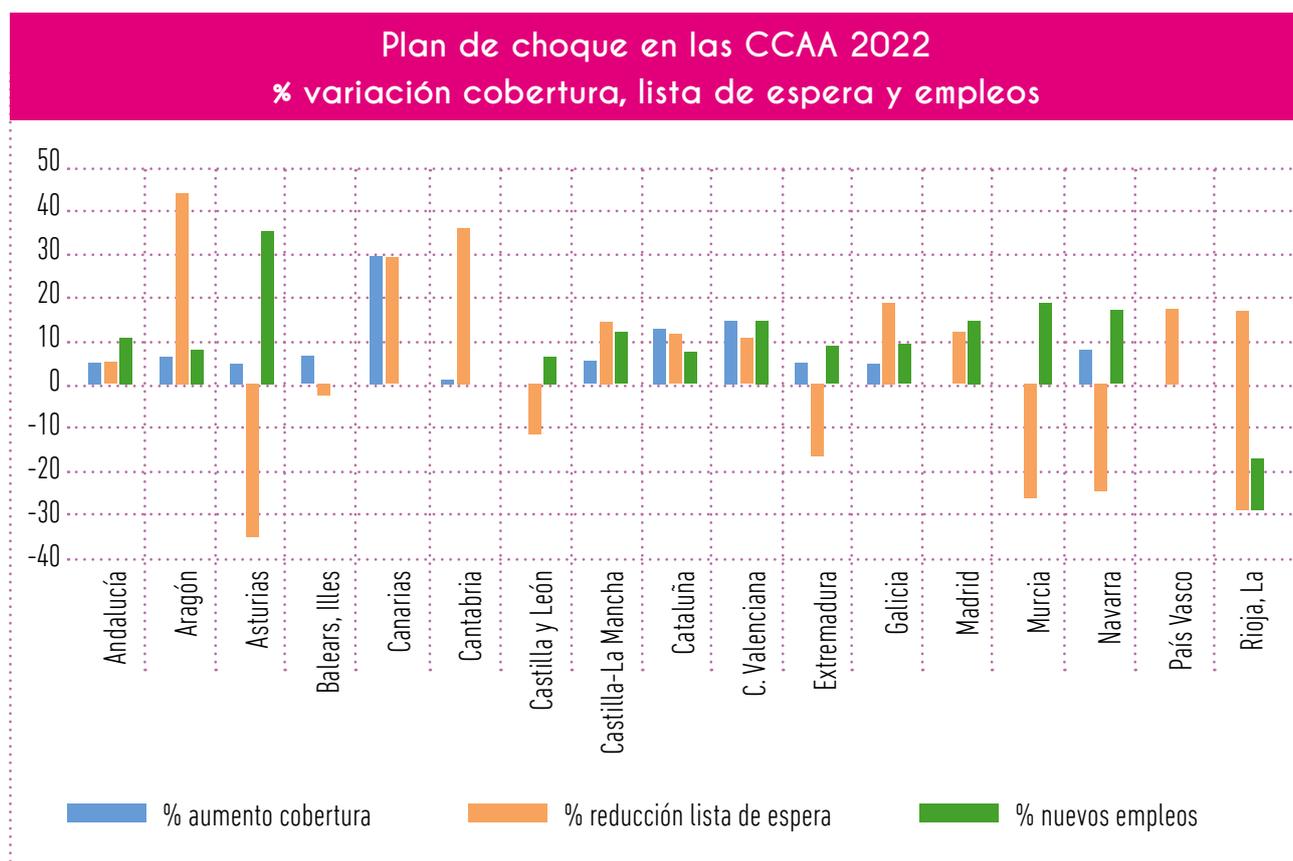
A finales de 2022 tenían servicios o prestaciones del SAAD 1.313.437 personas, 91.295 (7,5%) más que a final de 2021, se generaron 32.522 nuevos empleos, se redujo en 15.923 personas la lista de espera y el gobierno de España cumplió con el aumento presupuestario, pero la burocracia y la impericia de algunos gobiernos autonómicos, que ni siquiera gastaron el aumento del dinero, impidió lograr los objetivos de reducción de la lista de espera y aumento de la cobertura. En 2021, primer año del Plan de Choque, diez CCAA hicieron caja con el aumento de transferencias del Estado para Dependencia: Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Son 353.965 las personas en listas de espera, por un tiempo medio de 344 días, sólo un 2,5% menos que en 2021. En 2022 45.360 personas murieron en las listas de espera, el 43% esperando la valoración y 57% esperando el servicio. El tapón en la valoración no sólo no ha disminuido, sino que ha aumentado un 5,8% respecto a 2021.

Las prestaciones y servicios son cada año más low cost e insuficientes para las necesidades de las personas en situación de dependencia. Las 517.000 Prestaciones Económicas por Cuidados Familiares tienen un importe medio de 234,96 €/mes. Las prestaciones económicas eran en 2022 de 445,5 €/mes (Grado II) y 550,8 €/mes (Grado III) para una residencia que fácilmente triplicará ese importe y constituyen un "segundo copago" invisible. La Ayuda a Domicilio prestaba horas insuficientes: 15,2 h/mes para dependientes de Grado I; 37,3 para los de Grado II y 57,1h para los de Grado III, apenas 2,5 horas diarias de lunes a viernes para personas que necesitan apoyos de forma permanente. Esta situación se ha revertido en parte con las medidas adoptadas en julio del 2023 por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que ha aumentado las horas de SAD (BOE 19.07.2023).

El SAAD empleaba a 316.215 personas, y muestra una sorprendente capacidad para generar 41 empleos directos por millón de euros de gasto público en promedio, y la tasa de retorno asciende al 41,4%.

Se mantienen las desigualdades entre territorios en cobertura y en modelos de gestión. La AD-GSS aprueba en 2022 la gestión de nueve comunidades y a diez les aumenta su puntuación con respecto a 2021. Castilla y León (8,5), Castilla La Mancha (7,9) Andalucía (7,6) continúan como las tres mejores. La C. Valenciana continúa su progresión ocupando el quinto lugar. Evolucionan positivamente Navarra y Canarias. Murcia (2,4) y Canarias (2,9) mantienen la última posición.



Eje 2 Anexo 5

PROPUESTA POR UN PACTO INTEGRAL Y ESTATAL DE CUIDADOS Comisiones Obreras

Disponible en:

<https://www.ccoo.es/8788f3fd0193b984c5ab0ca9773d593000001.pdf>

Presentado en por la Secretaría confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo, con:

Federación del Hábitat más de la mitad de sus personas trabajadoras cuidan a personas. En Ayuda a Domicilio y otros servicios sociales sin alojamiento casi 267.000, el 86,3% mujeres (EPA 4T2022), de nacionalidad española el 83,8%, con contrato indefinido el 77,7% (mujeres el 71,1%), trabajando en el sector público el 18% y en el privado el 82%, a jornada completa el 67,3% y a tiempo parcial el 32,7% (el 91,1% son mujeres 79.513). La media de edad es de 44 años, subiendo a 47 años en Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Del 32,7% a jornada parcial.

La conflictividad laboral se debe a que las trabajadoras son en muchos casos rehenes de las tensiones entre las empresas y la Administración, sufriendo impagos, congelaciones salariales, salarios a la baja, insuficiente o inexistente kilometraje, discontinuidad en horarios y atención a las personas usuarias e inestabilidad. Piden modificar las leyes de Desindexación de la Economía y de Contratos Públicos, pues las empresas tienen un gran peso de contratos públicos (dependencia, ayuda a domicilio) y se resisten a acordar alzas de salarios en los convenios si no pueden repercutirlas a la Administración.

Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO. Las sociosanitarias, aunque desempeñan un servicio público, sólo el 23% de la actividad es gestionada directamente por la Administración a través de empleo público. Del 77% de gestión privada, la mitad es concertada y la otra mitad puramente privada. En sanidad el grueso es empleo público, y de mayor calidad que en el sector sociosanitario. Desde 2018 no se puede trabajar como gerocultora sin el correspondiente título profesional de grado medio, certificado de profesionalidad o habilitación excepcional o provisional. Hay muchos contratos a tiempos parcial (empleo con pobreza), no se reconocen los riesgos laborales, hay muy poca promoción profesional y mucha dificultad para conciliar la vida laboral, familiar y personal, al atender a personas las 24h.

Las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio y gerocultoras están encuadradas en convenio en el grupo 4-B. Urge una valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género, que valore la titulación, la penosidad del trabajo y el esfuerzo emocional y físico que requiere y la gran responsabilidad de cuidar personas.

La Federación de Enseñanza de CCOO destaca la precariedad de la categoría de monitor/monitora de ocio y animación sociocultural -de aula matinal, transporte escolar, comedor escolar, de programas y proyectos en el medio natural, de actividades extraescolares, colonias y campamentos, actividades de vacaciones- solo se computa como jornada laboral la atención directa, no las muchas horas de preparación. Su salario es el SMI, que no alcanzan por prevalecer el tiempo parcial y el fijo discontinuo.

En el convenio de centros infantiles la "auxiliar de apoyo", por debajo de "educador/educadora infantil", aunque no ejerce las mismas funciones tiene más horas asignadas y puede estar sola en el aula.

En la atención a personas con discapacidad, las trabajadoras están envejeciendo y las bajas por riesgos y enfermedades laborales no son reconocidas ni pagadas. El complemento contemplado en el convenio, de 220 € anuales no está reconocido en ninguna Administración.

Convenio ocio educativo y animación sociocultural.

XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil.

Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO

Incluye educación pública (902.300 personas, el 26% del empleo público), administraciones públicas 862.600 personas (24 %), sanidad pública 768.200 personas (22 %) y Servicios Sociales públicos 106.500 (3%). El 57,1 % son mujeres. Las tasas más altas de temporalidad se dan en la administración local (35,7 %) y autonómica (35 %); en sanidad (45,3 %) y servicios sociales (45,7%). La temporalidad de las mujeres supera en más de doce puntos a la de los hombres: el 67 % de la temporalidad en el empleo público es de mujeres, así como el 74 % de las personas que trabajan a jornada parcial, el triple que la de los hombres. Cobran de media un 7,8 % menos que los hombres. En sanidad el 28,4 % menos.

Movilizaciones laborales en 2022 y 2023.

- En Asturias la huelga de 35 días en agosto 2022 de las trabajadoras de atención domiciliaria y centros de día logró en septiembre un acuerdo.
- En Bizkaia mil trescientas trabajadoras de atención domiciliaria han mantenido huelgas desde diciembre de 2022 por un salario congelado desde hacía 8 años. En marzo 2023 han firmado aumentos del 17,5% al 20%.
- En La Rioja las trabajadoras de atención domiciliaria de 3 mancomunidades en huelga en julio y agosto.
- En Ciudad Real 2.000 trabajadoras de atención domiciliaria han logrado un convenio provincial-tregua tras paros parciales en enero 2022 y huelga indefinida durante casi un mes.
- En Sevilla las trabajadoras de ayuda a domicilio convocaron huelgas por la mejora salarial y de sus contratos a tiempo parcial de entre 25 y 30 horas y salarios máximos de 600 euros.
- Las trabajadoras de varias poblaciones de Cataluña hicieron huelga por el pago del aumento salarial 2021.
- Las trabajadoras de las residencias privadas de Galicia por la actualización y mejora del convenio.
- El Convenio para residencias de mayores y centros de día de Balears, acumula subidas del 41% en 4 años.
- Tras más de 5 años de movilización y negociación y la sentencia por incumplimiento de la subida salarial, el VIII Convenio estatal del sector de la Dependencia rige hasta fin de 2025 para 300.000 trabajadoras/es.
- Se han realizado Pactos de Cuidado en Navarra y País Vasco.

EJE
3
PEIEMH



Eje 3 Anexo 1

DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA

Distribución de las 710.816 víctimas anuales según violencia física o sexual y si procede o no de pareja o ex

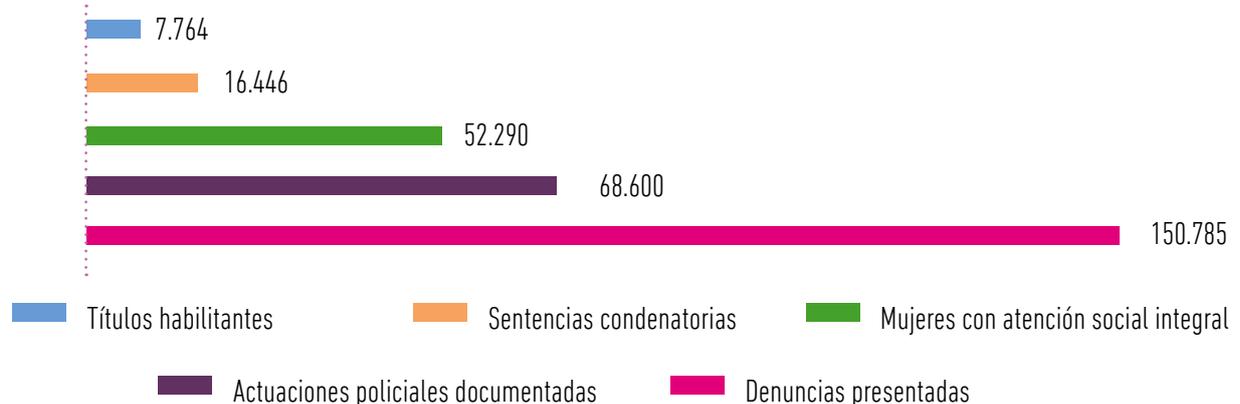


Fuente: Macroencuesta 2019

La Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer 2020 (DERA 2020) a la espera de que publique la de 2022, incluye los centros de atención especializada en cada CA, **como puerta de acceso al sistema público**, servicios que prestan; mujeres, niñas y niños atendidos; profesionales que trabajan en ellos. Sus datos sobre prevención educativa (6.606 alumnos y alumnas el 0,8% de los 8,25 millones en enseñanzas no universitarias, es poco fiable.

La atención se prestaba en 2020 en 908 centros, a 52.290 usuarias por 2.638 profesionales, según la A la que deberían sumarse los recursos municipales, difíciles de cuantificar en los 8.000 municipios

Mujeres con denuncia, apoyo policial, atención social integral, sentencia y título habilitante por violencia de pareja o ex en España 2020



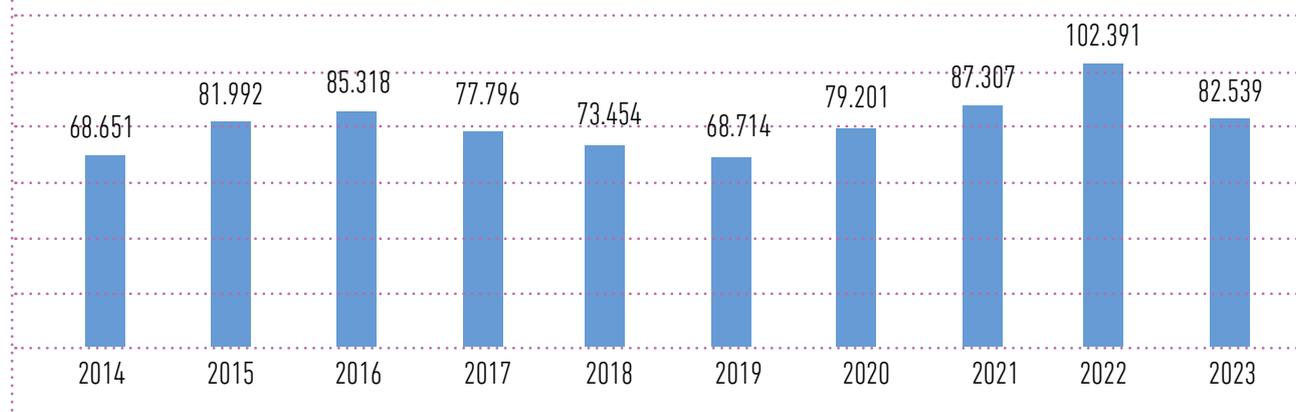
Fuente: Informe Sombra de 252 ONG al GREVIO, 2020

**908 centros, 57.257 usuarias y 2.683 profesionales
de atención jurídica, social y psicológica a la violencia de género en 2020
Cobertura por cada 100.000 habitantes**

Comunidad	Centros		Mujeres usuarias						Profesionales			
	Población en millones de personas	Nº de centros	Cobertura	Cualquier tipo de violencia	Cobertura	Violencia de pareja	%	Denuncias en 2021	% sobre denuncias	Nº	Nº de centros	% estatal
Andalucía	3,0	192	2,3	20.705	487	20.027	96,7	33.956	59	570	3,0	21,6
Aragón	6,3	3	0,2	1.074	163,6	985	91,7	4.008	24,6	19	6,3	0,7
Asturias	1,6	16	1,6	3.381	670,2	3.381	100	2.532	133,5	25	1,6	0,9
Illes Balears								6.363				
Canarias	5,5	44	2	9.532	848,7	9.532	100	9.002	105,9	244	5,5	9,2
Cantabria	5,3	3	0,5	546	187,1	512	93,8	1.898	27	16	5,3	0,6
Castilla y León	3,8	193	8,1	1.498	125,9	1.498	100	5.170	29	737	3,8	27,9
Castilla-La Mancha	3,5	84	4,1	4.524	442	4.310	95,3	6.543	65,9	298	3,5	11,3
Cataluña	1,0	16	0,2					21.857	0	16	1,0	0,6
C. Valenciana	14,4	9	0,2	6.589	260,8	6.410	97,3	22.654	28,3	130	14,4	4,9
Extremadura	12,0	2	0,2	80	15,2	80	100	2.592	3,1	24	12,0	0,9
Galicia	7,0	1	0	78	5,8	78	100	6.259	1,2	7	7,0	0,3
C. Madrid	13,4	5	0,1	2.247	66,7	1.322	58,8	25.454	5,2	67	13,4	2,5
Murcia	3,0	28	1,8	3.426	451,8	3.303	96,4	6.750	48,9	83	3,0	3,1
Navarra	5,3	4	0,6	764	232,6	603	78,9	1.630	37	21	5,3	0,8
País Vasco	1,2	306	14,1	2.557	234,8	-		5.357		369	1,2	14,0
La Rioja	5,0	1	0,3	215	136,2	211	98,1	823	25,6	5	5,0	0,2
Ceuta	7,0	1	1,2	41	99	38	92,7			7	7,0	0,3
Melilla										0		0,0
España	2,9	908	1,9	57.257	241,9	52.290	91,3	162.848	32,1	2.683	2,9	100,0

Fuente: Violencia de género: atención y empleo dignos, Feministas por el Cambio Social 2022 sobre DERA 2020 Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tomado de DERA-DGVG

Llamadas al 016. Años 2014 a 2023*

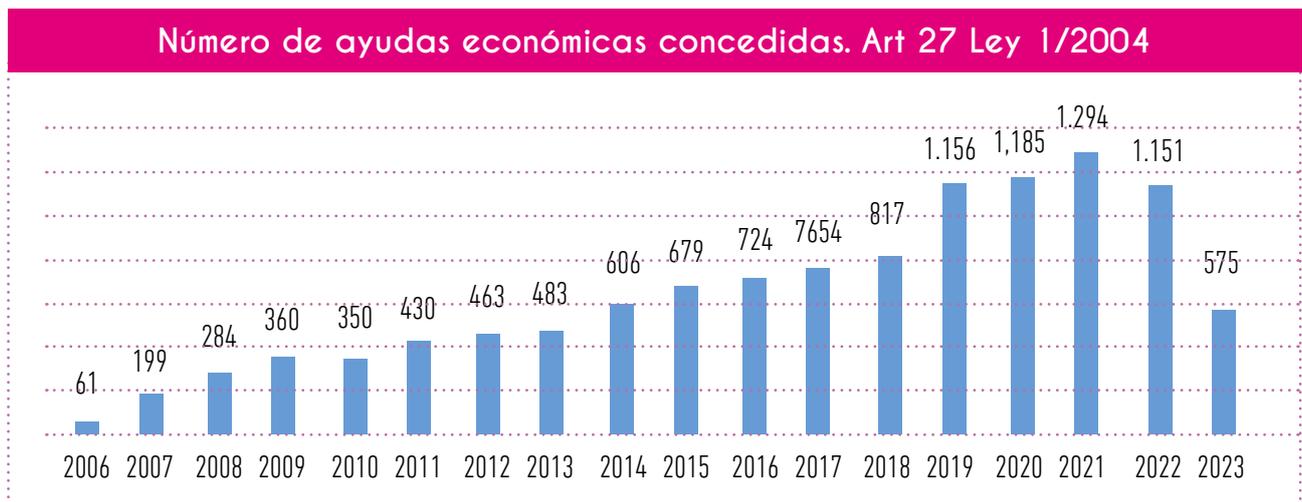


Fuente: DGVG. Dato 2023 incompleto

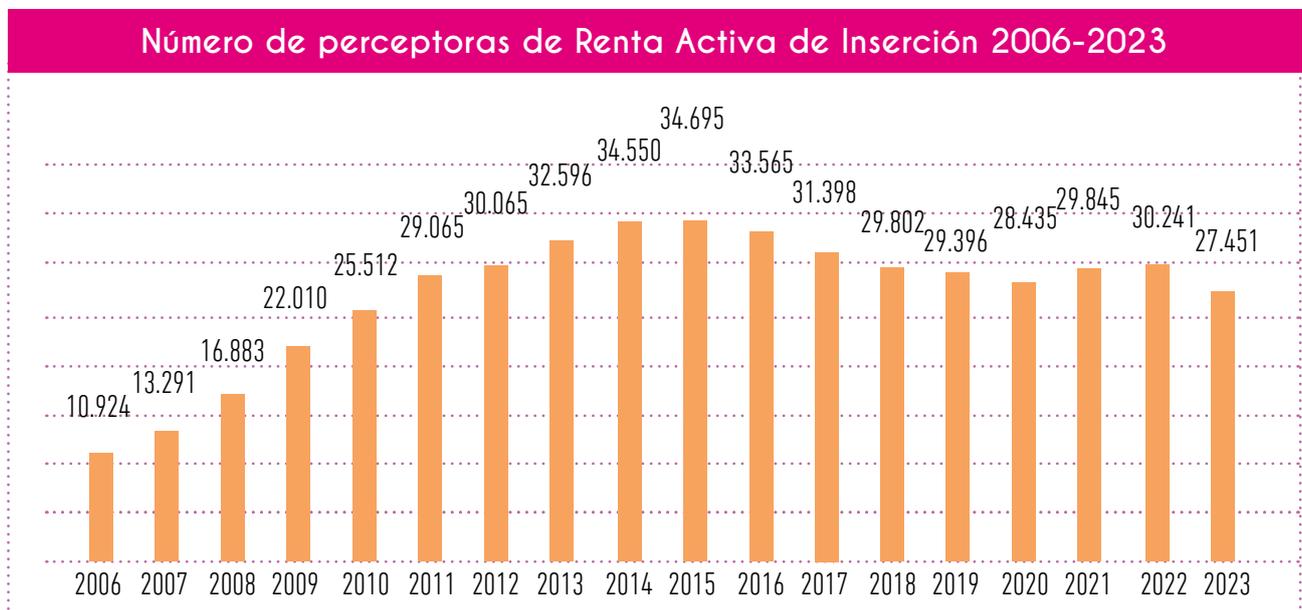
ACREDITACIONES ADMINISTRATIVAS, AYUDAS ECONOMICAS DE LA LO 1/2004 Y RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Esta valoración de los servicios sociales especializados en violencia de género, o de base autorizados (BOE 13.12.21) habilita para acceder a medidas de seguridad y ayudas económicas (art. 23 de la LO 1/2004 por el Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes del Pacto de Estado, y art 37.1 Ley O 10/2022 de libertad sexual.

A falta de datos actualizados el DERA 2020 registra 7.755 acreditaciones.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Año 2023 incompleto



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Eje3 Anexo 2

SEGUIMOS LA PISTA DEL DINERO

Del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero también de otros transferidos por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a las CCAA.

Transferencias del Ministerio de Igualdad a las comunidades autónomas 2018-2022 para violencia de género (en millones de euros)

	2018	2019	2020	2021	Centros de Crisis MRR 2021	Centros de Crisis MRR 2022	2022	TOTAL 2018 a 2022
Andalucía	16,4	16,4	16,4	16,6	3,0	17,3	6,9	93,1
Aragón	5,2	5,2	5,2	5,4	1,1	5,6	2,6	30,3
Asturias	3,3	3,2	3,2	3,4	0,4	3,5	0,9	18,0
Balears, Illes	4,4	4,5	4,5	4,7	0,5	4,8	1,1	24,5
Canarias	6,4	6,4	6,4	6,5	1,1	6,8	2,5	36,1
Cantabria	1,9	1,9	1,9	2,0	0,4	2,1	0,9	11,0
Castilla y León	8,1	8,0	8,0	8,2	3,0	8,5	7,0	50,8
Castilla-La Mancha	6,9	6,9	6,8	7,0	1,8	7,3	4,1	40,8
Cataluña	13,9	13,8	13,9	14,5	1,7	15,1	4,0	76,8
Ceuta	1,4	1,4	1,4	1,4	0,3	1,6	0,7	8,1
C. Valenciana	9,7	9,6	9,6	9,8	1,2	10,3	2,9	53,0
Extremadura	5,1	5,1	5,1	5,3	0,8	5,5	1,9	28,7
Galicia	8,5	8,5	8,5	8,6	1,4	8,8	3,3	47,6
C. Madrid	11,2	11,4	11,5	12,1	0,7	12,6	1,7	61,3
Melilla	1,4	1,4	1,4	1,5	0,3	1,6	0,7	8,2
Murcia	3,9	3,9	3,9	4,0	0,4	4,2	1,0	21,3
Navarra	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,9	1,3
La Rioja	1,9	1,9	1,9	2,0	1,1	2,1	2,5	13,2
País Vasco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,9	1,2
Total millones de €	109,5	109,5	109,5	113,0	19,8	117,8	46,2	625,3

Fuente: Informe de Evaluación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2018-2022. DGVG

Justificación de fondos del Pacto de Estado contra la vg 2019 (en millones de euros)		
	Millones de €	Rendición de cuentas del empleo de fondos por las CCAA
Andalucía	15,31	La divide en 39 proyectos (el año anterior la dividió en 61) de los cuales 5,8 M€ (38%) a 8 proyectos del Instituto Andaluz de la Mujer
Aragón	4,72	12 proyectos, la mayoría del Instituto Aragonés de la Mujer: 26% (1,1 M€) convenios con Aytº Zaragoza, Universidad, Colegio Abogados y subvenciones, 22% Deptº Educación, Cultura y Deporte, 17% a 8 Puntos de encuentro familiar, 17% Servicios y asesorías, 6% publicidad Campaña No y 6% a adaptación espacios Juzgados y refuerzo informes psicosociales
Asturias	2,86	Todo a IAM: 34 proyectos, 63% (1,8 M€) a 13 actuaciones Mantenimiento y mejora de la red de servicios
Balears I.	4,08	Es de 2018 (2019 no está). Todo al Instituto Balear de la Mujer para 32 proyectos (6 >100.000€) de igualdad y violencia de g.
Canarias	5,88	73 pequeñas actuaciones, de las que solo 6 >100.000 €, transfiere 0,7 M€ a cabildos
Cantabria	1,54	38 proyectos, la mayoría (61% de los fondos) para atención a víctimas en la red autonómica
Castilla y León	7,44	33 proyectos, el 50% del dinero a 600 profesionales trabajo social y psicología CEAS municipios >20.000 habitantes para 2.789 atendidas
Castilla La Mancha	6,29	13 proyectos, 66% (5 M€) para inserción laboral y 3% ayudas alquiler víctimas. 8% a campañas publicitarias
Cataluña	12,72	No hay rendición de cuentas
C. Valenciana	8,79	12 proyectos. 1,9M€ Red Valenciana Igualdad: 26 mancomunidades y 75 ayuntamientos, pª contratar a 101 agentes de igualdad y 92 técnicas, 250 plazas at. Residencial, 1,1M€ Mejoras Centros mujer 24 h, 2,9 M€ centros mujer rural 1.367 víctimas
Extremadura	4,63	15 proyectos: 1,9 M€ Oficinas Igualdad y VG 40.018 mujeres y 23.050 h, 1,3M Oficina de Igualdad de Género ayudas empleo; 0,7 M Espacios de Acogida Casas de la Mujer Badajoz y Cáceres; 0,6 M Atención Psicológica
Galicia	7,86	36 proyectos, 27% (2 M€) para empleo de 102 víctimas, 16% a publicidad, 13% a Comisiones de Igualdad Centros F. Profesional, 11% deporte alta competición, 4% a Puntos de Encuentro Familiar, 0,5% trabajadora social en Oficinas Atención a Ciudadanía y a las Víctimas 7 juzgados
Madrid	10,47	26 proyectos: 3,1M€ (29%) a mejorar la Red de Atención Integral 11 centros para 376 mujeres, 2,7M€ (25%) a mantenimiento de la Red PMORVG, 1 M€ a Punto de Encuentro Familiar; 0,9M€ a publicidad, 0,6M€ campaña prostitución y trata; 0,5 a proyectos cooperación Salvador, Ecuador, Bolivia y Guatemala y 0,3 M Registro unificado en casos de violencia de género para el Servicio Madrileño de Salud
Murcia	3,42	14 proyectos: 48% (1,6 M€) a Centros de Atención a Víctimas (CAVI) Puntos de Atención Especializada (PAE), 36% subvenciones a servicios de entidades tercer sector, 11% a Planes municipales de Igualdad, 5,8% a Casas Municipales Acogida
Navarra		Como es la Comunidad Foral quien recauda los impuestos y luego transfiere al Estado el "cupo" para que ejerza sus competencias, el Parlamento de Navarra en oct. 2022 y el Gobierno foral reclaman detraer 1,5 M€ para aplicar el Pacto de Estado en su territorio, lo que aún no se ha hecho efectivo
País Vasco		Tiene el mismo sistema, pero no ha reclamado detraer el Pacto de Estado del cupo vasco
La Rioja	1,51	38 proyectos, 39% 0,6 M€ a Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, 18% a Punto de Encuentro Familiar, 43% restante 35 pequeños proyectos > 100.000 €
Ceuta	1,16	9 proyectos, 38% a campañas de sensibilización en medios de comunicación locales, 9% (0,4 M€) a atención psicológica y social a 87 mujeres y 20 menores, 8% a Talleres Telemáticos en Colegios
Melilla	1,15	7 proyectos, 23% a Área de Igualdad Escuelas de Familia y Punto Violeta, 20% a Coeducación en 25 N y 8 M, 17% a Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales, Prostitución y Trata (0,2 M€), 15% Servicio Conciliación mujeres víctimas, 1,3% recurso habitacional

Fuente: Feministas por el Cambio Social. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/actuacionesCCAA.htm>

Eje3 Anexo 3

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GREVIO A ESPAÑA SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTAMBUL

Publicado el 18.10.20, visto el 1er Informe de Evaluación de España del GREVIO de 13.10.20 y comentarios del Gobierno de 24.11.20. Valora positivamente el presupuesto de 200 millones de€; abarcar todas las formas de violencia del Convenio; recopilar datos para la formulación de políticas basada en evidencias; alinear el Código Penal con el Convenio de Estambul y reconocer en la ley de asilo la persecución por motivos de género y orientación sexual.

RECOMIENDA:

1. Mejorar la implementación del Convenio en las **formas de violencia menos abordadas actualmente**, a nivel nacional y en todas las comunidades autónomas, con las definiciones del art. 3 del Convenio; **evaluar** las medidas tomadas y el impacto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (pfº 10 y 16)
2. Fortalecer las medidas para prevenir y luchar contra la violencia con discriminación interseccional (pfº 24)
3. Asegurar el cumplimiento de la **obligación de diligencia debida** previniendo, investigando, sancionando e indemnizando a las víctimas de cualquiera de las formas de violencia (pfº 29);
4. Políticas coordinadas, globales y efectivas a nivel estatal que aborden **todas las formas de violencia**, que comparen la legislación y políticas autonómicas e implanten prácticas eficaces en todo el país (pfº 35);
5. Incentivar que los **procedimientos de contratación de servicios** ante las diferentes formas de violencia pongan el debido énfasis en la experiencia profesional y técnica de los licitadores; y que las prioridades autonómicas de actuación estén alineadas con el Pacto de Estado contra la VG (pfº 41);
6. Reforzar el **reconocimiento de la experiencia de las organizaciones independientes de mujeres**, incluidas las ONG a nivel comunitario y de base y las que representan a mujeres migrantes, con discapacidad, de zonas rurales y de etnia gitana, financiando su papel activo en servicios de apoyo (pfº 47);
7. Fortalecer la coordinación entre instituciones nacionales, autonómicas y locales, capacitando a la Delegación del Gobierno contra la VG para definir marcos legislativos y políticos (pfº 53);
8. Recogida y difusión de **datos extendida a todas las formas de violencia, en particular a la violencia sexual**, matrimonio forzado y la MGF (pfº 57); a cada fase del **proceso penal y sobre las resoluciones de divorcio y custodia de los hijos** para valorar cómo los juzgados garantizan la seguridad (pfº 63)
9. Garantizar que la **formación del poder judicial aborde todas las formas de violencia, en particular la sexual**, y las dinámicas psicológicas de la violencia en el ámbito de la pareja,

tras una separación, los efectos de la violencia en los niños (víctimas y testigos), y la victimización secundaria (pfº 98);

10. Estructuras de cooperación interinstitucional entre las agencias estatales y otras agencias relevantes en relación con la violencia sexual, el acoso sexual, el acoso, el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina y el aborto forzado / esterilización forzada con perspectiva de género para el empoderamiento de las víctimas (pfº 137 y en relación con la violencia sexual y la violación: pfº 152) servicios de apoyo especializados para todas las formas de violencia, centros de ayuda de emergencia ante violación y violencia sexual, con suficiente distribución geográfica (pfºs 158 y 174);
11. Tomar las medidas jurídicas u otras necesarias para la seguridad de las mujeres y los niños, incluso limitando o suspendiendo los derechos de custodia y visita de los autores de violencia, mejorar la coordinación y cooperación entre juzgados y servicios de identificación de riesgo y apoyo a las mujeres y sus hijos e intensificar la financiación y dotación de personal de los puntos de encuentro familiar (pfº 206);
12. Considerar opciones anticonceptivas menos invasivas que autorizar la esterilización de mujeres incapacitadas legalmente (pfº 238);
13. Abordar, incluso con enmiendas legales, el umbral de suficiencia probatoria requerido, que dificulta llegar a condenas en juicios por violencia doméstica y violación basados en la declaración de la víctima (pfº 256 y 257)
14. Garantizar el acceso rápido al procedimiento de asilo y a alojamiento seguro y adecuado para la mujer que lo solicite, llegue por mar o por tierra; procedimiento de asilo ordinario rápido y sensible al género y detectar situaciones de vulnerabilidad por experiencias o riesgo de VG (pfº 295, 299 y 302).

Y solicita al Gobierno de España que informe sobre las medidas adoptadas antes del 15 de diciembre 2023.

Eje3 Anexo 4

RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Disponible en:

<https://www.tcu.es/repositorio/2855ff31-caec-47ab-94a7-481ebf2033ec/11536.pdf>

Recogemos todas las recomendaciones y parte de las conclusiones del informe.

ANÁLISIS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (PEVG)

Recomendación 1. Que el Gobierno suba el rango de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), ahora de Dirección General.

3. Se estableció una fórmula compleja del reparto de los 1.000 millones de € adicionales para esta política en 2018-2022, 500 a las CCAA, 100 a las Entidades Locales y 400 M€ a la Administración General del Estado (AGE) -98,4 a la DGVG y 301,6 a otros ministerios, cuya aplicación no puede seguirse en contabilidad.
4. El PEVG no incorporó los elementos necesarios para la evaluación de sus resultados ni definió suficientemente qué agentes públicos tienen la responsabilidad de aplicar sus medidas. Su Eje 10 establece el Informe de la DGVG de seguimiento de sus medidas y de evaluación del cumplimiento de sus objetivos en 2018-2022, que aún no se ha debatido en la Comisión de Seguimiento del Congreso de los Diputados.
5. la información económica facilitada por 18 ministerios a la DGVG, no es homogénea ni evaluable.
6. El Tribunal estima las actuaciones del PEVG en 198,8 M€ en 2022: 195,4 M€ en el Programa 232C de la DGVG, que incluye las transferencias a CCAA y EELL, y 3,4 M€ en personal de las Unidades de Violencia sobre la Mujer del Ministerio de Política Territorial. Es imposible comprobar como otros ministerios lo emplean, y el del Interior dice dedicar 145 M€ a personal, bienes y equipos de VioGén.

Recomendación 2. Que el Ministerio de Hacienda identifique de forma inequívoca los gastos relativos al PEVG

Recomendación 3. La DGVG debería facilitar la información económica y de ejecución de las medidas por los ministerios y las CCAA y actualizar anualmente la información.

7. El Pacto de Estado amplió las tareas de la DGVG, pero su presupuesto sólo aumentó en capítulos 2 contratos; 4 transferencias corrientes y 6 inversiones reales. Hasta 2022 no aumentó -el 43 %- su capítulo 1, de personal y en 2023 otro 31,7 %. En 2023 su plantilla son 43 personas, 35 ocupadas y 8 (19%) vacantes.
8. En 2018-2022 no se aprobó el plan estatal de sensibilización y prevención previsto en el art.3.1 de LO 1/2004.

9. En nov 2022, 6 años desde que venciera la anterior, el Gobierno aprobó la Estrategia Estatal 2022-2025.
10. El PEVG ha servido de guía de actuación de las AAPP, ampliando la estructura anterior. No abarcó un plan.
11. El Eje 10 del PEVG recoge medidas de seguimiento y de evaluación. La DGVG sí ha informado de las campañas de sensibilización realizadas y ha sido un actor principal de asesoramiento a la Comisión de seguimiento.
12. En los cinco años de ejecución del Pacto de Estado no ha habido evaluaciones intermedias. Las evidencias recabadas apuntan a su contribución a la reducción de la violencia de género, que la macroencuesta de violencia sobre la mujer cifra que de 1999 a 2006 las mujeres que han sufrido malos tratos en la pareja bajaron del 4,2 al 3,6 %. La mejor información disponible es el Informe de evaluación 2018-2022 de la DGVG: se aplicaron el 87 % de las medidas, dándose por cumplidas el 64 % de ellas. No se ejecutó el 9 %. Habrá otra evaluación con una aplicación informática del gasto, cumplimiento de medidas y resultado.

Recomendación 4. La DGVG debería establecer un procedimiento normalizado para mantener actualizada la información de la aplicación para el seguimiento y evaluación del Pacto de Estado y su presupuesto.

13. El modelo de protección integral implementado por la LO 1/2004, descansa en la coordinación y colaboración entre la DGVG y los Ministerios del Interior y de Justicia y por la AGE, las CCAA y EELL. La valoración policial del riesgo de la víctima es el momento crítico y determinante de todo el sistema. También las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer (UCVM) en las Delegaciones del Gobierno en las CCAA y las Unidades de Violencia sobre la Mujer (UVM) en las Subdelegaciones en islas y provincias. No han sido reforzadas, incumpliendo la medida 94 del PEVG. Dotarlas con una única persona (9 están vacantes) es insuficiente para atender sus funciones de coordinación, seguimiento personal de las víctimas y prevención educativa y su disponibilidad las 24 horas y los 365 días al año.

Recomendación 5. El Ministerio de Política Territorial, junto con el Ministerio de Igualdad, debería cubrir, con la mayor celeridad posible, los puestos vacantes en las unidades de violencia sobre la mujer.

Recomendación 6. Cumpliendo la medida 94 del Pacto de Estado, el Ministerio de Política Territorial, junto al de Igualdad, reevaluar la estructura y medios humanos de las UCVM y UVM y ajustar perfiles y retribuciones.

14. El papel de la sociedad civil fue determinante en la elaboración del Pacto de Estado. Participa en la gestión a través del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que ha ampliado de 6 a 16 la representación de las asociaciones y su rotación mediante Decreto 752/2022. Su actividad no ha sido muy satisfactoria.

Recomendación 7. Que el Ministerio de Igualdad habilite un canal permanente de propuestas de sociedad civil.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA

15. En 2022 se registraron 182.073 denuncias en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 17.035 mujeres usaron el Servicio ATENPRO y 734 requerían la protección permanente de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
16. Pese a actuaciones de sensibilización hay un riesgo de relajación, en especial en jóvenes y vulnerables.

Recomendación 8. La DGVG debería incidir en diseñar una Macroencuesta de violencia sobre la mujer, acorde con la metodología estadística consolidada en la Unión Europea, pero manteniendo los indicadores relevantes de las anteriores, para evaluar la evolución de los tipos de violencia sobre la mujer y colectivos más vulnerables.

17. La estadística del Consejo General del Poder Judicial y las macroencuestas de 2015 y 2019 muestran un aumento de las denuncias ante los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, evolución a confirmar. Fuera de la pareja o ex solo se denuncian el 11,1% de los casos.
18. Desde la LO 1/2004, la media anual de mujeres asesinadas por sus parejas o ex ha disminuido de 70 a 50 casos anuales, una tasa de las menores de Europa según Eurostat, con una reducción de 10 feminicidios por década, tanto en los casos con denuncia previa de la víctima como sin ella. No obstante, a 11.10.2023, los feminicidios alcanzaban ya los 51, lo que alerta de un posible cambio de tendencia. Fuera de la pareja la DGVG computa 34 feminicidios en 2022: 21 familiares, 9 sociales, 4 sexuales y 0 vicarios.
19. La noticia del feminicidio acapara la atención de los medios de comunicación en detrimento de otras informaciones relativas a la asistencia y vigilancia de las víctimas que presentan denuncia o identificadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (Sistema VioGén), cuyo número aumenta cada año. Es fundamental transmitir a las víctimas y a la ciudadanía la demostración de la eficacia de la denuncia.
20. Las personas y órganos expertos consultados atribuyen la reducción de los feminicidios a la continuidad de las políticas de sensibilización y al perfeccionamiento del sistema especializado de protección. En la actualidad se concentran en estudiar los casos particulares y perfiles de mayor riesgo e identificar las variables de riesgo.
21. El confinamiento anti-Covid-19 en 2020 aumentó la violencia en el hogar, afrontada con el Decreto-ley 12/2020.

APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

22. Las transferencias del PEVG realizadas conforme a la Ley General Presupuestaria tuvieron un grado de ejecución en las Comunidades Autónomas del 96%, y en los Ayuntamientos del 85,1% en 2018, 74,8% en 2019 y 81,5% en 2020, a falta de datos de 2021 y 2022. El control de su justificación lo gestiona TRAGSA, por 147.000 €/año.
23. Los remanentes no utilizados en 2018, 2019 y 2020 ya reintegrados suman 33,9 M€, (22,2 millones de las CCAA, el 7,4 % y 11,7 millones de las EELL, el 19,5 % de sus fondos).
24. Todos los PGE recogen otras transferencias a las CCAA, adicionales a las del Pacto, que en 2023 ascienden a 40,2 M€, frente a 17,8 en 2022, una cuantía similar a la de los remanentes 2018-2020.

25. El Tribunal de Cuentas ha hecho una encuesta a las CCAA, cuyos principales resultados son que el PEVG es un hito en materia de VG; que es positivo acordar el reparto en la Conferencia Sectorial de Igualdad; decisivo para la participación de las EELL en la red de atención integral; son insuficientes para aplicar la totalidad del PEVG y piden más personal; buena colaboración entre las CCAA y la DGVG, mejorable en el Observatorio Estatal y relación sólo formal con los Ministerios de Educación, Universidades, Sanidad, Justicia e Interior.

Recomendación 9. La DGVG debe priorizar el plan nacional de sensibilización y prevención de la VG (permanente, según el art. 3 de la LO 1/2004) para reforzar la colaboración entre las distintas AAPP y en el ámbito educativo.

Recomendación 10. Que el Ministerio de Igualdad y las CCAA, en la Conferencia Sectorial de Igualdad evalúen los resultados de la aplicación del Pacto de Estado: avances y desequilibrios existentes

26. La aplicación en 2018 de los 20 M€ anuales a 8.124 ayuntamientos (7.880 a partir de que en 2020 salieron los del País Vasco) fue tarde y sin normas de ejecución y justificación. El Decreto 1023/2020 subió de 689 a 1.000 € el mínimo por ayuntamiento, y fijó fines, criterios y procedimientos de distribución. En 2021 su dotación se duplicó -de 20 a 40 M€- y el Decreto 503/2022 subió el mínimo a 1.523€/ayuntamiento/año y asignó 14 de los 40 M€ al 20,5% de municipios con usuarias de ATENPRO y 6 M€ al 5,9% con policía local integrada en VioGén.

Recomendación 11. Que los Ministerios de Igualdad y de Política Territorial, en colaboración con las CCAA y la FEMP, valoren alternativas de asignación de fondos del PEVG a los ayuntamientos de menor tamaño. Incluir a Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Comarcas o las CCAA uniprovinciales para el ámbito rural.

Listado de organizaciones participantes en el seguimiento participativo del PEIEMH

1. A.C Voces de Género Venezuela
2. A3Calles Cuidados en territorio Sdad.Coop.Mad
3. AIETI (Asoci. Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos)
4. Área de la Mujer de ALA (Asociación Libre de Abogadas y Abogados)
5. Asamblea Espacio de Encuentro Feminista, Distrito Centro
6. Asamblea Feminista 8M Lavapiés
7. Asamblea Feminista de Madrid
8. Asociación "La Vecinal", Ciudad Lineal
9. Asociación Amamantar, Avilés, Asturias
10. Asociación Centro Cultural de la Mujer
11. Asociación Dones de Xirivella en Acció
12. Asociación Clara Campoamor
13. Asociación de Mujeres Amalgama
14. Asociación de mujeres socio intercultural de Andalucía ASIA
15. Asociación El Sol de La Conce
16. Asociación Feminista Mercedes Machado, Canarias
17. Asociación Feministas Mesa Igualdad Ciudad Lineal
18. Asociación Feministas San Blas Canillejas
19. Asociación Igualdad y Diversidad 2020. Ciudad Lineal. Madrid
20. Asociación Madres Solteras por Elección
21. Asociación Vecinal Casa de Campo-Batán, Distrito Latina
22. Asociación Vecinal de Aluche
23. Asociación Vecinal La Flor, Barrio del Pilar, Madrid
24. Asociación Vecinal La Fraternidad de los Cármenes
25. Asociación Vecinal Lucero
26. Associació Hèlia
27. Ayuntamiento de Huesca, técnica Área Igualdad y Diversidad
28. Ayuntamiento de Madrid - Concejala Grupo M. Socialista
29. Ayuntamiento de Madrid, Grupo M. Mas Madrid
30. Casa de la mujer de Pamplona
31. CCOO de Aragón
32. CCOO País Valencià
33. Centro Cultural de la Mujer, Barrio del Lucero, Distrito Latina
34. Ceres, Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural
35. CGT Cruz Roja Comunidad de Madrid
36. CIMAS - Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible
37. Club de las 25
38. Club Debates Urbanos
39. Colectivo de Mujeres Atalanta, Posadas (Córdoba)
40. Colectivo de Mujeres Feministas de Huesca
41. Colectivo feminista Las Tejedoras
42. Colectivo Sanidad en AV los Pinos Retiro Sur
43. Colectivo Urbanas, Pamplona
44. Colegio Profesional Trabajo Social de Granada
45. Consejo de salud de Carabanchel
46. Cooperativa La Comala
47. Coorpenmadrid. Comisión Mujer
48. Coorpenmadrid-Coespe, colectivo de pensionistas.
49. El Club de las 25
50. El Desván Social, Usera
51. Federación COAMIFICOA
52. Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva
53. Federación de asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid (FAMCM)
54. Federación Estatal de Enseñanza de CCOO
55. Federación de sanidad y sectores sociosanitarios de CCOO Aragón
56. Feminismo Latina
57. Feministas Distrito Salamanca (Madrid)
58. Feministas Mesa Igualdad Ciudad Lineal
59. Feministas por el Cambio Social
60. Feministas Usera
61. Fundación Cepaim
62. Fundación ONCE
63. Gea21
64. Grupo de Mujeres de Comillas
65. Grupo Ecofeminista de Fuencarral El Pardo
66. Lideresas de Villaverde (Madrid)
67. Lunes Lilas Navarra
68. Luz en la Finestra, Rivas

69. Madrid Educo
70. Movilidad Humana
71. Movimiento Democrático de Mujeres
72. Movimiento Democrático de Mujeres de Madrid
73. Mujeres savia
74. Mujeres Supervivientes, Sevilla
75. Nosotras Mismas (Chamberí)
76. Oficina de Derechos Sociales y Apoyo Mutuo de Fuencarral-El Pardo
77. Organización de Mujeres, Confederación Intersindical
78. Organización Sindical de Acción Directa (OSAD)
79. Organización Víctimas de Murcia
80. Otro Tiempo
81. PETRA Maternidades Feministas
82. Plataforma Ciudadana distrito Salamanca
83. Plataforma de Infancia
84. Plataforma Educación 0 a 3 Navarra
85. Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM)
86. Plataforma Nave Boetticher, Villaverde
87. Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPiINA)
88. Plataforma Unitària contra les violències de gènere
89. Plataforma Unitaria de Auxiliares de Ayuda a Domicilio
90. Political Watch
91. PROVIVIENDA
92. PSOE Secretaria de igualdad Fuencarral-El Pardo
93. Rapato. Madrid
94. Red de Mesas de Igualdad de Madrid
95. Red Latinas
96. Secretaría confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO
97. Secretaría de Mujeres de CCOO-Madrid
98. SEDOAC, Servicio Doméstico Activo
99. Sedra-Federación de Planificación Familiar
100. Traza
101. Universidad Complutense de Madrid, Unidad de Igualdad
102. Universidad Complutense de Madrid, Unidad Diversidad e Inclusión
103. Universitat de València, Cátedra de Economía Feminista
104. Universitat de València, Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres
105. Universidad Pontificia Comillas
106. Vindicato de Mujeres
107. Yeguas Mujeres Creadoras de las Artes



SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Hacemos aquí, con la participación de 107 organizaciones feministas y sociales, un seguimiento de cómo ha avanzado en 2023 la igualdad en España, impulsada por el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PEIEMH).

Las 58 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas son el peor dato desde 2015, al que hay que sumar otros feminicidios (8 familiares, 3 sexuales y 2 sociales es el dato oficial del primer semestre).

De ahí la importancia de la renovación 2023-2027 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, del Catálogo de Servicios mínimos acordado para aumentar su eficiencia, y del plante de las campeonas mundiales de fútbol con el lema ¡se acabó! Es positiva la creación de 783.000 empleos, el 56% de mujeres, según la EPA. Aunque una de cada 4 mujeres, frente a uno de cada 15 hombres, trabaja a tiempo parcial, con la consiguiente pobreza en salarios y pensiones. En la otra cara de la economía, para cumplir la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -sustituir trabajo no pagado de cuidados por más empleos decentes- creció más de la media el empleo en los servicios sociales, por el Plan de Choque de la Dependencia, y en sanidad, pero menos en la educación, sin avances en la etapa 0 a 3 años.



PLATAFORMA
impacto de género

<https://impactodegenero.org/>

